

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA									
1			Dispersión de nómina de personal			De la revisión a los pagos de nómina de personal de Oficialía Mayor de Gobierno por \$99,732,175.23 de enero a diciembre de 2018, se detectó que omiten presentar las dispersiones de nómina correspondientes a cada pago quincenal efectuado, así como a los pagos de nóminas de prima vacacional, gratificación anual, bono anual, despensa especial de fin de año y estímulo de productividad. Se detalla:	Artículos 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Deberán presentar copia certificada de la dispersión de nómina de personal, por los sueldos quincenales pagados, así como a los pagos de nóminas de prima vacacional, gratificación anual, bono anual, despensa especial de fin de año y estímulo de productividad y demás prestaciones pagadas al personal. En lo subsecuente, deberán integrar en la documentación justificativa y comprobatoria la dispersión de nómina, que sustente los importes pagados al personal. Implementar mecanismos de control interno que permitan se integre de manera total la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.	Mediante el oficio DT-111-04/2019 la C.P. Magaly Pluma Flores, Directora de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas, envía CD certificado que incluye 23 archivos de dispersiones de nómina correspondientes al ejercicio 2018. Así mismo mediante oficio DT-002-05/2019 la C.P. Magaly Pluma Flores, Directora de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas, envía de manera impresa las dispersiones de las nóminas ordinarias, prima nacional, y aguinaldo correspondientes al ejercicio 2018, las cuales fueron solicitadas al Banco, ya que el sistema de dispersión solo toma el monto total sin emitir reporte detallado como el que se envía.
	PA - 100116	19/01/2018		3,697,792.53					
	EG - 100249	24/01/2018		3,697,792.53					
	PA - 100171	19/01/2018		59,302.90					
	EG - 100250	24/01/2018		59,302.90					
	PA - 100186	22/01/2018		16,053.76					
	EG - 100227	24/01/2018		16,053.76					
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de enero	4,036,473.82					
	EG - 100671	30/01/2018		4,036,473.82					
	PA - 100674	29/01/2018		27,380.98					
	EG - 100669	30/01/2018		27,380.98					
	PA - 100827	30/01/2018		5,017.92					
	EG - 101574	31/01/2018		5,017.92					
	PA - 100835	30/01/2018		11,035.84					
	EG - 101216	31/01/2018		11,035.84					
	PA - 200203	12/02/2018		3,711,573.18					
	EG - 200167	14/02/2018		3,711,573.18					
	PA - 200210	12/02/2018		32,905.52					
	EG - 200164	14/02/2018		32,905.52					
	PA - 200258	14/02/2018	Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de febrero	16,053.76					
	EG - 200201	14/02/2018		16,053.76					
	PA - 201724	26/02/2018		3,639,536.85					
	EG - 201324	27/02/2018		3,639,536.85					
	PA - 201743	26/02/2018		27,777.93					
	EG - 201320	27/02/2018		27,777.93					
	PA - 201817	26/02/2018		16,053.76					
	EG - 201315	27/02/2018		16,053.76					
	PA - 301171	12/03/2018		3,947,818.90					
	EG - 300584	14/03/2018		3,947,818.90					
	PA - 301172	12/03/2018		32,885.72					
	EG - 300589	14/03/2018		32,885.72					
	PA - 301329	13/03/2018	Pago nómina de personal de OMG,	16,053.76					
	EG - 300595	14/03/2018		16,053.76					

Descripción	Importe
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de enero	7,853,057.75
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de febrero	7,443,901.00
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de marzo	7,725,364.40
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de abril	9,899,676.22
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de mayo	9,831,804.30
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de junio	7,985,410.20
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de julio	8,205,660.01
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de agosto	7,935,376.65
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de septiembre	7,896,266.76
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de octubre	7,957,762.87
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de noviembre	7,887,047.10
Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de diciembre	9,110,847.97
Total	99,732,175.23

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
	PA - 303155	26/03/2018	1ra y 2da quincena del mes de marzo	3,688,669.45					
	EG - 302171	28/03/2018		3,688,669.45					
	PA - 303156	26/03/2018		23,882.81					
	EG - 302167	28/03/2018		23,882.81					
	PA - 303219	27/03/2018		16,053.76					
	EG - 301969	28/03/2018		16,053.76					
	PA - 401389	11/04/2018		3,657,596.66					
	EG - 400479	13/04/2018		3,657,596.66					
	PA - 401393	11/04/2018		32,507.10					
	EG - 400476	13/04/2018		32,507.10					
	PA - 401520	12/04/2018		16,053.76					
	EG - 400468	13/04/2018		16,053.76					
	PA - 404003	25/04/2018	Pago nómina de personal de OMG,	5,807,149.01					
	EG - 402099	27/04/2018	1ra y 2da quincena del mes de abril	5,807,149.01					
	PA - 404066	25/04/2018		11,315.93					
	EG - 402093	27/04/2018		11,315.93					
	PA - 404163	26/04/2018		16,053.76					
	EG - 402128	27/04/2018		16,053.76					
	PA - 404166	26/04/2018		359,000.00					
	EG - 402195	27/04/2018		359,000.00					
	PA - 500760	10/05/2018		5,785,859.29					
	EG - 500379	14/05/2018		5,785,859.29					
	PA - 500806	11/05/2018		41,916.61					
	EG - 500374	14/05/2018		41,916.61					
	PA - 500974	11/05/2018	Pago nómina de personal de OMG,	16,053.76					
	EG - 500375	14/05/2018	1ra y 2da quincena del mes de mayo	16,053.76					
	PA - 503347	29/05/2018		3,924,603.93					
	EG - 501741	30/05/2018		3,924,603.93					
	PA - 503352	29/05/2018		47,316.95					
	EG - 501738	30/05/2018		47,316.95					
	PA - 503361	29/05/2018		16,053.76					
	EG - 501729	30/05/2018		16,053.76					
	PA - 601245	12/06/2018		3,882,548.52					
	EG - 604328	14/06/2018		3,882,548.52					
	PA - 601291	12/06/2018		28,806.29					
	EG - 604335	14/06/2018		28,806.29					
	PA - 601424	13/06/2018		16,053.76					
	PA - 601424	13/06/2018		16,053.76					
	PA - 603363	28/06/2018	Pago nómina de personal de OMG,	3,989,688.27					
	EG - 606109	29/06/2018	1ra y 2da quincena del mes de junio	3,989,688.27					
	PA - 603365	28/06/2018		39,457.05					
	EG - 606100	29/06/2018		39,457.05					
	PA - 603372	28/06/2018		11,035.84					
	EG - 606118	29/06/2018		11,035.84					
	PA - 603373	28/06/2018		5,017.92					
	EG - 606117	29/06/2018		5,017.92					
	PA - 603377	28/06/2018		12,802.55					
	EG - 606113	29/06/2018		12,802.55					

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
	PA - 701164	11/07/2018		38,538.65					
	EG - 700541	13/07/2018		38,538.65					
	PA - 701173	12/07/2018		4,076,395.51					
	EG - 700398	13/07/2018		4,076,395.51					
	PA - 701215	12/07/2018		5,017.92					
	EG - 700403	13/07/2018		5,017.92					
	PA - 701218	12/07/2018		11,035.84					
	EG - 700402	13/07/2018		11,035.84					
	PA - 701442	13/07/2018	Pago nómina de	75,000.00					
	EG - 700698	16/07/2018	personal de OMG,	75,000.00					
	PA - 703847	26/07/2018	1ra y 2da quincena	3,904,207.48					
	EG - 701851	30/07/2018	del mes de julio	3,904,207.48					
	PA - 703851	26/07/2018		54,410.85					
	EG - 701848	30/07/2018		54,410.85					
	PA - 703898	27/07/2018		16,053.76					
	EG - 701837	30/07/2018		16,053.76					
	PA - 703902	27/07/2018		20,000.00					
	EG - 701834	30/07/2018		20,000.00					
	PA - 703903	27/07/2018		5,000.00					
	EG - 701833	30/07/2018		5,000.00					
	PA - 801099	10/08/2018		3,830,913.52					
	EG - 800483	14/08/2018		3,830,913.52					
	PA - 801100	10/08/2018		92,142.95					
	EG - 800480	14/08/2018		92,142.95					
	PA - 801247	13/08/2018		16,053.76					
	EG - 800476	14/08/2018		16,053.76					
	PA - 801265	13/08/2018		20,000.00					
	EG - 800468	14/08/2018	Pago nómina de	20,000.00					
	PA - 801269	13/08/2018	personal de OMG,	5,000.00					
	EG - 800467	14/08/2018	1ra y 2da quincena	5,000.00					
	PA - 803849	29/08/2018	del mes de agosto	3,869,026.60					
	EG - 802162	30/08/2018		3,869,026.60					
	PA - 803850	29/08/2018		61,186.06					
	EG - 802159	30/08/2018		61,186.06					
	PA - 803860	29/08/2018		16,053.76					
	EG - 802156	30/08/2018		16,053.76					
	PA - 803863	29/08/2018		25,000.00					
	EG - 801950	30/08/2018		25,000.00					
	PA - 901329	12/09/2018	Pago nómina de	3,836,616.71					
	PA - 901329	12/09/2018	personal de OMG,	3,836,616.71					
	PA - 901341	12/09/2018	1ra y 2da quincena	62,201.02					
	EG - 900434	14/09/2018	del mes de	62,201.02					
	PA - 901497	13/09/2018	septiembre	16,053.76					
	EG - 900438	14/09/2018		16,053.76					
	PA - 901501	13/09/2018		12,750.00					
	EG - 900440	14/09/2018		12,750.00					
	PA - 901503	13/09/2018		25,000.00					
	EG - 900441	14/09/2018		25,000.00					
	PA - 903274	24/09/2018		34,800.64					
	EG - 901622	28/09/2018		34,800.64					
	PA - 903278	24/09/2018		16,053.76					
	EG - 901607	28/09/2018		16,053.76					
	PA - 903282	24/09/2018		25,000.00					
	EG - 901606	28/09/2018		25,000.00					
	PA - 903297	25/09/2018		3,867,790.87					
	EG - 901614	28/09/2018		3,867,790.87					

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
	PA - 1001504	11/10/2018		3,850,830.46					
	EG - 1000627	12/10/2018		3,850,830.46					
	PA - 1001515	11/10/2018		41,403.97					
	EG - 1000626	12/10/2018		41,403.97					
	PA - 1001561	11/10/2018		16,053.76					
	EG - 1000622	12/10/2018		16,053.76					
	PA - 1001578	11/10/2018		25,000.00					
	EG - 1000621	12/10/2018		25,000.00					
	PA - 1005486	26/10/2018	Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de octubre	3,910,244.19					
	EG - 1001906	30/10/2018		3,910,244.19					
	PA - 1005487	26/10/2018		33,176.73					
	EG - 1001910	30/10/2018		33,176.73					
	PA - 1005503	29/10/2018		16,053.76					
	EG - 1001893	30/10/2018		16,053.76					
	PA - 1005505	29/10/2018		25,000.00					
	EG - 1001890	30/10/2018		25,000.00					
	PA - 1005513	29/10/2018		40,000.00					
	EG - 1001900	30/10/2018		40,000.00					
	PA - 1101559	13/11/2018			3,842,453.93				
	EG - 1100490	14/11/2018			3,842,453.93				
	PA - 1101560	13/11/2018			33,352.19				
	EG - 1100494	14/11/2018			33,352.19				
	PA - 1101577	13/11/2018			25,000.00				
	EG - 1100495	14/11/2018			25,000.00				
	PA - 1101578	13/11/2018		10,000.00					
	EG - 1100501	14/11/2018		10,000.00					
	PA - 1101580	13/11/2018	Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de noviembre	16,053.76					
	EG - 1100497	14/11/2018		16,053.76					
	PA - 1103910	28/11/2018		3,855,207.92					
	EG - 1102095	29/11/2018		3,855,207.92					
	PA - 1103911	28/11/2018		53,925.54					
	EG - 1102092	29/11/2018		53,925.54					
	PA - 1103913	28/11/2018		16,053.76					
	EG - 1102079	29/11/2018		16,053.76					
	PA - 1103920	29/11/2018		25,000.00					
	EG - 1102076	29/11/2018		25,000.00					
	PA - 1103921	29/11/2018		10,000.00					
	EG - 1102075	29/11/2018		10,000.00					
	PA - 1204111	11/12/2018			3,908,760.24				
	EG - 1201101	14/12/2018			3,908,760.24				
	PA - 1204130	11/12/2018			79,474.84				
	EG - 1201095	14/12/2018			79,474.84				
	PA - 1204260	11/12/2018		32,107.52					
	EG - 1201416	17/12/2018		32,107.52					
	PA - 1204261	11/12/2018		50,000.00					
	EG - 1201419	17/12/2018		50,000.00					
	PA - 1204268	11/12/2018	Pago nómina de personal de OMG, 1ra y 2da quincena del mes de diciembre	186,375.42					
	EG - 1201238	14/12/2018		186,375.42					
	PA - 1204284	11/12/2018		20,000.00					
	EG - 1201420	17/12/2018		20,000.00					
	PA - 1204316	13/12/2018		3,916,715.74					
	EG - 1201104	14/12/2018		3,916,715.74					
	PA - 1204331	13/12/2018		73,262.29					
	EG - 1201092	14/12/2018		73,262.29					
	PA - 1204472	13/12/2018		87,140.94					
	EG - 1201423	17/12/2018		87,140.94					
	PA - 1205638	20/12/2018	34,675.14						
	EG - 1202297	21/12/2018	34,675.14						
	PA - 1205696	21/12/2018	722,335.84						
	EG - 1202288	21/12/2018	722,335.84						

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
2	Plantillas de personal Nóminas	31/12/2018 31/12/2018	No acreditan compatibilidad de empleo Servidores públicos			<p>De los actos de fiscalización que lleva a cabo este ente fiscalizador, se detectó que 41 servidores públicos que trabajan para Oficialía Mayor de Gobierno y que reciben percepciones por \$1,449,945.90 laboran y reciben percepciones en otro ente público, sin que exista evidencia en su expediente de personal u otro medio de control que garantice que el personal no presenta incompatibilidad de empleo de acuerdo a su plantilla de personal y nóminas.</p> <p>Lo anterior implica un riesgo que Oficialía debe atender para evitar pagos que resulten improcedentes o que menoscaben la calidad y tiempo de los docentes o servicios que se pagan.</p> <p>El personal identificado se detalla en el Anexo 1 que forma parte de este pliego de observaciones.</p>	<p>Artículos 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>	<p>Presentar documentación de ambos entes públicos en donde los servidores prestaron sus servicios durante el ejercicio fiscal 2018, además de la siguiente documentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horario o carga horaria. • Registro y/o controles de asistencia del personal. • Evidencia documental de las actividades y/o funciones que realiza al interior del Ente. • Oficio de compatibilidad de horario expedido por el otro ente público en el que prestó sus servicios. <p>O en su caso, reintegrar el importe observado.</p> <p>Oficialía Mayor de Gobierno deberá instrumentar como requisito de contratación la declaración de compatibilidad de empleos, especificando el nombre del ente público, puesto que desempeña, días y horarios de trabajo y oficio en el que conste que también informa al otro público de las actividades que desempeña en otro centro de trabajo por el cual devenga sueldos.</p>	<p>La Oficialía Mayor de Gobierno reviso la situación laboral de los 41 servidores públicos observados, llegando a las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- 24 de los servidores públicos cambiaron de adscripción a propuesta del sindicato 7 de mayo y/o por necesidades del servicio sin duplicar pago alguno. 2.- 2 de los servidores públicos se dieron de baja de la oficialía mayor de gobierno y se dieron de alta en otra dependencia (revisar fecha de baja). 3.- 2 se dieron de baja de otra dependencia y se dieron de alta en la oficialía mayor de gobierno (revisar fecha de ingreso). 4.- 13 si cuentan con más de un empleo por lo que se les solicito acreditar la compatibilidad de horarios de cada plaza laboral con carga horaria, turno, horario laborable, turno laborable, reportes de asistencia, reportes e informes de actividades, oficios expedidos por los responsables de recursos humanos de cada institución que comprueben la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos y demuestren que los sueldos y salarios pagados fueron devengados. <p>Por lo anterior se envía listado de los 41 servidores públicos observados con las justificaciones y evidencia documental enviada por cada uno de ellos. Así mismo con el objetivo de normar el desempeño de más de un empleo, cargo o comisión, la Oficialía Mayor de Gobierno emitió la circular número 24/2018 la cual hace de conocimiento a los Directores Administrativos y los servidores públicos que se encuentren en este supuesto, que son responsables de contar con la evidencia documental, para demostrar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos. Es importante mencionar y considerar que: "A ninguna persona podrá impedirse a que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que más les convenga, siendo lícito." como lo establece el Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por último el Artículo 295 párrafo tercero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a letra dice: "...Se exceptúa de lo dispuesto anteriormente, el ejercicio de la docencia, siempre y cuando no constituya empleo, cargo o comisión en el sector educativo, que origine la imposibilidad a que alude el presente artículo, en cuyo caso requerirá de la autorización señalada.", exceptúa al personal que realiza funciones de docencia.</p>

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																			
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																										
3	PA - 1201484 EG - 1200669 PA - 1102556 EG - 1101076	06/12/2018 13/12/2018 20/11/2018 23/11/2018	Falta de documentación justificativa			De la revisión a las erogaciones efectuadas por Oficialía Mayor de Gobierno por el periodo de octubre a diciembre de 2018, se detectó que efectuaron el pago de \$22,419.74 por concepto de compra de cafetería y desechables para las diferentes capacitaciones oficiales del registro civil, correspondientes al programa de registro e identificación de población, no obstante, omiten presentar convocatoria institucional y registro de participantes que asistieron a los cursos. Se detalla:	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Deberán presentar copia certificada de la convocatoria institucional y registro de participantes que asistieron a los cursos impartidos por los cuales erogaron recursos por la compra de cafetería y desechables. En lo subsecuente, deberán adjuntar de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto de Oficialía. Implementar mecanismos de control interno al interior de Oficialía Mayor de Gobierno, que permitan se integre de manera total la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.	Se anexa copia certificada de listados del personal y convocatoria institucional misma que se publico en la pagina oficial de Registro Civil para conocimiento de los oficiales http://regcivil.tlaxcala.gob.mx/																			
			Compra de cafetería para capacitaciones	17,082.88																								
			Compra de cafetería y desechables	5,336.86																								
				17,082.88																								
				5,336.86																								
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Industria Herna SA de CV</td> <td>Agua, cuernitos, azúcar, nescafe, desechables</td> <td>1715</td> <td>12/11/2018</td> <td>16,345.12</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de Productos Mexicanos Jace SA de CV</td> <td>Refrescos, té, mayonesa, servilletas, galletas, jugos</td> <td>2094</td> <td>06/09/2018</td> <td>5,336.86</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="4">Total</td> <td>21,681.98</td> </tr> </tbody> </table>			Proveedor	Concepto	Factura	Fecha	Importe	Industria Herna SA de CV	Agua, cuernitos, azúcar, nescafe, desechables	1715	12/11/2018	16,345.12	Proveedor de Productos Mexicanos Jace SA de CV	Refrescos, té, mayonesa, servilletas, galletas, jugos	2094	06/09/2018	5,336.86	Total				21,681.98			
Proveedor	Concepto	Factura	Fecha	Importe																								
Industria Herna SA de CV	Agua, cuernitos, azúcar, nescafe, desechables	1715	12/11/2018	16,345.12																								
Proveedor de Productos Mexicanos Jace SA de CV	Refrescos, té, mayonesa, servilletas, galletas, jugos	2094	06/09/2018	5,336.86																								
Total				21,681.98																								
4	PA - 1203349 EG - 1201309	11/12/2018 14/12/2018	Falta de documentación justificativa			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo de octubre a diciembre de 2018, se constató que erogaron \$1,546,589.97 por concepto de seguro de vida para los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo, por el periodo del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019; sin embargo, omiten presentar las pólizas del seguro de vida de cada empleado asegurado, así como contrato de prestación de servicios con el proveedor contratado.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Presentar copia certificada de las pólizas del seguro de vida de cada empleado asegurado, así como contrato de prestación de servicios con el proveedor contratado. En lo subsecuente, deberán adjuntar de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto de Oficialía. Implementar mecanismos de control interno al interior de Oficialía Mayor de Gobierno, que permitan se integre de manera total la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.	Se envían 427 pólizas de seguro de vida de personal adscrito a la Oficialía Mayor de Gobierno de acuerdo a la relación anexa; así mismo el Contrato referente a la Adquisición de Seguro de Vida del personal al Servicio del Poder Ejecutivo, para la Oficialía Mayor de Gobierno, el cual hace alusión en brindar el seguro que proteja la vida de los trabajadores al servicio de las Dependencias Centralizadas por el Poder Ejecutivo.																			
			Pago de seguro de vida, factura 4263980	1,546,589.97																								
				1,546,589.97																								

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
5	PA - 1101750	14/11/2018	Falta de documentación justificativa Pago de la factura A 83361691 por Seguro Vehicular	222,199.70		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo de octubre a diciembre de 2018, se constató que erogaron \$222,199.70 por concepto de seguro vehicular a favor del proveedor Qualitas Compañía de Seguros SA de CV, por el periodo comprendido del 10 de septiembre de 2018 al 10 de agosto de 2019; sin embargo omiten presentar las pólizas del seguro vehicular adquirido, las cuales deberán corresponder al parque vehicular de OMG, así como el contrato de prestación de servicios con el proveedor contratado.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Presentar copia certificada de las pólizas de seguro vehicular adquirido, con las cuales se justifica la erogación efectuada, las cuales deberán corresponder al parque vehicular de OMG. En lo subsecuente, deberán adjuntar de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto de Oficialía. Implementar mecanismos de control interno al interior de Oficialía Mayor de Gobierno, que permitan se integre de manera total la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.	Se envían copias certificadas de la pliza de seguro vehicular que corresponden al parque vehicular de la Oficialía Mayor de Gobierno
	EG - 1100812	20/11/2018		222,199.70					
6	PA - 1000659	05/10/2018	Falta de documentación justificativa Compra de alimentos para CENDI	50,039.34		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo de octubre a diciembre de 2018, se detectó que con cargo al presupuesto efectuaron pagos al proveedor Productos Mexicanos Jace SA de CV por \$300,284.49 por concepto de productos alimenticios como son: verduras, frutas, legumbres, carnes rojas, blancas y frías, cereales y productos básicos; sin embargo, omiten presentar documentación justificativa que acredite que los productos alimenticios descritos en los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) se hayan recepcionado por el personal responsable del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), además de que omiten presentar documentación que acredite el número de infantes que se atienden en tal Centro. Se detalla:	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Presentar copia certificada de la documentación justificativa que acredite que los productos alimenticios adquiridos se recepcionaron por el personal responsable del Centro de Desarrollo Infantil. Deberán acreditar el número de infantes que se atienden en el Centro de Desarrollo Infantil por el cual erogan recursos por compra de productos alimenticios. En lo subsecuente, deberán integrar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Implementar mecanismos de control	Se anexa copia certificada de los informes con el número de educandos atendidos y los menus semanales, así mismo se anexa copia de las facturas y requisiciones con firmas de recibido de las personas autorizadas.
	EG - 1000267	10/10/2018		50,039.34					
	PA - 1100857	08/11/2018		9,658.39					
	EG - 1100338	13/11/2018		9,658.39					
	PA - 1100861	08/11/2018		41,203.07					
	EG - 1100338	13/11/2018		41,203.07					
	PA - 1100863	08/11/2018		11,703.56					
	EG - 1100338	13/11/2018		11,703.56					
	PA - 1103293	23/11/2018		19,340.17					
	EG - 1101630	27/11/2018		19,340.17					
	PA - 1201480	06/12/2018		15,634.45					
	EG - 1200957	13/12/2018		15,634.45					
	PA - 1203813	11/12/2018		61,875.51					
	EG - 1201656	18/12/2018		61,875.51					
	PA - 1203814	11/12/2018		61,163.24					
	EG - 1201761	18/12/2018		61,163.24					
	PA - 1203812	11/12/2018		29,666.76					
	EG - 1201761	18/12/2018		29,666.76					

Póliza	Fecha	Factura	Fecha	Total
EG - 1000267	10/10/2018	3697	28/06/2018	4,601.90
		3555	25/05/2018	5,208.80
		3704	28/06/2018	4,414.00
		3553	25/05/2018	3,190.37
		3699	28/06/2018	5,492.82
		3701	28/06/2018	4,240.98
		3702	28/06/2018	4,378.50
		3547	25/05/2018	4,922.50
		3698	28/06/2018	4,092.52
		3700	28/06/2018	9,496.95

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																																																																																			
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																										
						<table border="1"> <tr><td>3703</td><td>28/06/2018</td><td>9,658.39</td></tr> <tr><td>4071</td><td>21/08/2018</td><td>5,539.80</td></tr> <tr><td>4002</td><td>13/08/2018</td><td>4,725.05</td></tr> <tr><td>3994</td><td>13/08/2018</td><td>5,803.50</td></tr> <tr><td>4080</td><td>21/08/2018</td><td>4,874.75</td></tr> <tr><td>3999</td><td>13/08/2018</td><td>5,886.80</td></tr> <tr><td>4006</td><td>13/08/2018</td><td>4,339.65</td></tr> <tr><td>3996</td><td>13/08/2018</td><td>4,933.43</td></tr> <tr><td>3991</td><td>13/08/2018</td><td>5,100.09</td></tr> <tr><td>4004</td><td>13/08/2018</td><td>5,907.27</td></tr> <tr><td>4082</td><td>21/08/2018</td><td>1,741.49</td></tr> <tr><td>3992</td><td>13/08/2018</td><td>4,054.80</td></tr> <tr><td>4355</td><td>20/09/2018</td><td>4,760.72</td></tr> <tr><td>4351</td><td>20/09/2018</td><td>11,195.58</td></tr> <tr><td>4352</td><td>20/09/2018</td><td>3,383.87</td></tr> <tr><td>4639</td><td>23/10/2018</td><td>5,442.88</td></tr> <tr><td>4640</td><td>23/10/2018</td><td>4,942.50</td></tr> <tr><td>4641</td><td>23/10/2018</td><td>5,249.07</td></tr> <tr><td>5066</td><td>16/11/2018</td><td>2,329.76</td></tr> <tr><td>4857</td><td>08/11/2018</td><td>390.91</td></tr> <tr><td>5015</td><td>14/11/2018</td><td>9,713.20</td></tr> <tr><td>4069</td><td>21/08/2018</td><td>11,537.62</td></tr> <tr><td>3696</td><td>28/06/2018</td><td>9,509.12</td></tr> <tr><td>4003</td><td>13/08/2018</td><td>5,601.03</td></tr> <tr><td>4059</td><td>21/08/2018</td><td>12,466.69</td></tr> <tr><td>4410</td><td>25/09/2018</td><td>10,327.18</td></tr> <tr><td>4353</td><td>20/09/2018</td><td>4,935.97</td></tr> <tr><td>4356</td><td>20/09/2018</td><td>4,477.75</td></tr> <tr><td>4411</td><td>25/09/2018</td><td>6,367.98</td></tr> <tr><td>4358</td><td>21/09/2018</td><td>5,377.12</td></tr> <tr><td>4354</td><td>20/09/2018</td><td>4,694.88</td></tr> <tr><td>4447</td><td>04/10/2018</td><td>5,365.13</td></tr> <tr><td>4448</td><td>04/10/2018</td><td>5,122.32</td></tr> <tr><td>4638</td><td>23/10/2018</td><td>10,979.34</td></tr> <tr><td>5065</td><td>16/11/2018</td><td>7,455.82</td></tr> <tr><td>5058</td><td>16/11/2018</td><td>5,235.05</td></tr> <tr><td>5064</td><td>16/11/2018</td><td>3,092.00</td></tr> <tr><td>5059</td><td>16/11/2018</td><td>4,385.35</td></tr> <tr><td>5020</td><td>14/11/2018</td><td>5,500.59</td></tr> <tr><td>4853</td><td>08/11/2018</td><td>4,234.09</td></tr> <tr><td>5060</td><td>16/11/2018</td><td>5,139.37</td></tr> <tr><td>4854</td><td>08/11/2018</td><td>2,655.50</td></tr> <tr><td>5061</td><td>16/11/2018</td><td>5,811.74</td></tr> <tr> <td align="right" colspan="2">Total</td><td>300,284.49</td></tr> </table>	3703	28/06/2018	9,658.39	4071	21/08/2018	5,539.80	4002	13/08/2018	4,725.05	3994	13/08/2018	5,803.50	4080	21/08/2018	4,874.75	3999	13/08/2018	5,886.80	4006	13/08/2018	4,339.65	3996	13/08/2018	4,933.43	3991	13/08/2018	5,100.09	4004	13/08/2018	5,907.27	4082	21/08/2018	1,741.49	3992	13/08/2018	4,054.80	4355	20/09/2018	4,760.72	4351	20/09/2018	11,195.58	4352	20/09/2018	3,383.87	4639	23/10/2018	5,442.88	4640	23/10/2018	4,942.50	4641	23/10/2018	5,249.07	5066	16/11/2018	2,329.76	4857	08/11/2018	390.91	5015	14/11/2018	9,713.20	4069	21/08/2018	11,537.62	3696	28/06/2018	9,509.12	4003	13/08/2018	5,601.03	4059	21/08/2018	12,466.69	4410	25/09/2018	10,327.18	4353	20/09/2018	4,935.97	4356	20/09/2018	4,477.75	4411	25/09/2018	6,367.98	4358	21/09/2018	5,377.12	4354	20/09/2018	4,694.88	4447	04/10/2018	5,365.13	4448	04/10/2018	5,122.32	4638	23/10/2018	10,979.34	5065	16/11/2018	7,455.82	5058	16/11/2018	5,235.05	5064	16/11/2018	3,092.00	5059	16/11/2018	4,385.35	5020	14/11/2018	5,500.59	4853	08/11/2018	4,234.09	5060	16/11/2018	5,139.37	4854	08/11/2018	2,655.50	5061	16/11/2018	5,811.74	Total		300,284.49	interno que permitan se integre de manera total la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.	
3703	28/06/2018	9,658.39																																																																																																																																										
4071	21/08/2018	5,539.80																																																																																																																																										
4002	13/08/2018	4,725.05																																																																																																																																										
3994	13/08/2018	5,803.50																																																																																																																																										
4080	21/08/2018	4,874.75																																																																																																																																										
3999	13/08/2018	5,886.80																																																																																																																																										
4006	13/08/2018	4,339.65																																																																																																																																										
3996	13/08/2018	4,933.43																																																																																																																																										
3991	13/08/2018	5,100.09																																																																																																																																										
4004	13/08/2018	5,907.27																																																																																																																																										
4082	21/08/2018	1,741.49																																																																																																																																										
3992	13/08/2018	4,054.80																																																																																																																																										
4355	20/09/2018	4,760.72																																																																																																																																										
4351	20/09/2018	11,195.58																																																																																																																																										
4352	20/09/2018	3,383.87																																																																																																																																										
4639	23/10/2018	5,442.88																																																																																																																																										
4640	23/10/2018	4,942.50																																																																																																																																										
4641	23/10/2018	5,249.07																																																																																																																																										
5066	16/11/2018	2,329.76																																																																																																																																										
4857	08/11/2018	390.91																																																																																																																																										
5015	14/11/2018	9,713.20																																																																																																																																										
4069	21/08/2018	11,537.62																																																																																																																																										
3696	28/06/2018	9,509.12																																																																																																																																										
4003	13/08/2018	5,601.03																																																																																																																																										
4059	21/08/2018	12,466.69																																																																																																																																										
4410	25/09/2018	10,327.18																																																																																																																																										
4353	20/09/2018	4,935.97																																																																																																																																										
4356	20/09/2018	4,477.75																																																																																																																																										
4411	25/09/2018	6,367.98																																																																																																																																										
4358	21/09/2018	5,377.12																																																																																																																																										
4354	20/09/2018	4,694.88																																																																																																																																										
4447	04/10/2018	5,365.13																																																																																																																																										
4448	04/10/2018	5,122.32																																																																																																																																										
4638	23/10/2018	10,979.34																																																																																																																																										
5065	16/11/2018	7,455.82																																																																																																																																										
5058	16/11/2018	5,235.05																																																																																																																																										
5064	16/11/2018	3,092.00																																																																																																																																										
5059	16/11/2018	4,385.35																																																																																																																																										
5020	14/11/2018	5,500.59																																																																																																																																										
4853	08/11/2018	4,234.09																																																																																																																																										
5060	16/11/2018	5,139.37																																																																																																																																										
4854	08/11/2018	2,655.50																																																																																																																																										
5061	16/11/2018	5,811.74																																																																																																																																										
Total		300,284.49																																																																																																																																										

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN			
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
7	PA - 1102448	16/11/2018	Falta de documentación justificativa Pago del 3% sobre nómina del mes de octubre 2018	122,685.00		Mediante las pólizas EG – 1100843 de fecha 20 de noviembre de 2018 y EG – 1201623 de fecha 17 de diciembre de 2018 respectivamente, efectuaron el entero del impuesto estatal del 3% sobre nómina por \$345,923.00 correspondientes a los meses de octubre y noviembre del 2018; sin embargo, omiten presentar las líneas de captura que acrediten que se efectuó el pago del impuesto.	Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Deberán presentar copia certificada de la línea de captura por el pago del impuesto del 3% sobre nómina correspondiente a los meses de octubre y noviembre que justifique la erogación realizada. En lo subsecuente, deberán integrar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Implementar mecanismos de control interno que permitan se integre de manera total la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.	Mediante el oficio D.C.G.C.H.657/2019 el C.P. Román Muñoz Calva, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, envía copias fotostaticas debidamente certificadas de los formatos de pago en Ventanilla Bancaria por los meses de octubre y noviembre del 2018, correspondientes al 3% sobre nóminas (impuesto Estatal). Sin omitir que los formatos de pago en mención, contienen la referencia bancaria, que trae consigo una línea de captura.			
	EG - 1100843	20/11/2018		122,685.00								
	PA - 1204868	17/12/2018		223,238.00								
	EG - 1201623	17/12/2018		223,238.00								
8	PA - 1202885	10/12/2018	Falta de documentación justificativa Servicio extensión de garantía para el mantenimiento de equipos Mantenimiento a multifuncional	300,000.00		De la revisión a las erogaciones de la partida 3531 "instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información por \$314,442.00, se detectó el pago de \$311,020.00 al proveedor Comercia Tecnologías y Soluciones Integradas SC, por el servicio de extensión de garantía para equipos que operan la conexión interestatal de registro civil y mantenimiento a multifuncional, sin embargo, omiten presentar bitácoras de mantenimiento a equipos tecnológicos. Se detalla:	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Deberán presentar copia certificada de las bitácoras de mantenimiento a equipos tecnológicos de las diferentes áreas de Oficialía Mayor de Gobierno. En lo subsecuente, deberán integrar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Implementar mecanismos de control interno que permitan se integre de manera total la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.	Se anexa copia certificada de la bitácora de mantenimiento del multifuncionales Xerox 3615. En relación al servicio de extension de garantía, cabe aclarar que corresponde a una adquisición con recursos federales establecida en el Programa de Registro e Identificación de Poblacion, a fin de garantizar el buen funcionamiento de la Conexion Interestatal. Se anexa copia certificada del contrato en el cual se establece que el servicio cubre daños y averías en los equipos durante un plazo de tres años a partir del vencimiento de sus garantías originales, sin embargo a la fecha no se ha presentado fallo alguno.			
	EG - 1200869	13/12/2018		300,000.00								
	PA - 1203811	11/12/2018		11,020.00								
	EG - 1201634	18/12/2018		11,020.00								
				Factura						Fecha	Concepto	Importe
				413						20/11/2018	Servicio de Extensión de garantía por 3 años para equipo: Equallogic PS610, fecha de expiración 19/02/2020	300,000.00
											Servicio de Extensión de garantía por 3 años para equipo: Power connect 8132, fecha de expiración 12/02/2020	
											Servicio de Extensión de garantía por 3 años para equipo: Poweredge R820, fecha de expiración 12/02/2021	
											Mantenimiento y soporte al servidor, servicio cotizado ND+PS, por 3 años	
				398						15/11/2018	Servicio de mantenimiento de multifuncional Xerox Modelo 3615-cambio de cilindro y kit de goma	11,020.00
		Total			311,020.00							

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN							
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA														
ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																
9	Expediente de Adjudicación Directa	03/12/2018	Falta de documentación justificativa de Adquisición de Edredones para fin de año			De la revisión efectuada a la documentación que integran los procedimientos de adjudicación, se detectó que la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, realizó la excepción al procedimiento de adjudicación en la modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores, adjudicando de manera directa el procedimiento número 10_29 2018-1 ADX para la adquisición de 1,350 edredones para el personal de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET), y con ello dar cumplimiento a las prestaciones de fin de año a su personal, no obstante se omitió presentar el contrato de prestación de servicios debidamente protocolizado, en el cual se hayan establecido y pactado las condiciones entre el contratante y el contratista.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios por Adjudicación Directa, punto 7 del Manual de procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.	Remitir copia certificada del contrato de prestación de servicios por el cual adjudicaron la adquisición de edredones para el personal de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. En lo subsecuente, deberán integrar la documentación de los procedimientos de adjudicación desarrollados por la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno. Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, que permitan la integración de documentación de los procedimientos de adjudicación.	Sírvase encontrar copia certificada del contrato 10_29-201-1 adx.							
10	Expediente de adjudicación 12_23-2018-1 ADX	28/12/2018	Falta de documentación justificativa de Servicio de vigilancia para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	2,789,253.76		De la revisión efectuada a la documentación que integran los procedimientos de adjudicación, se detectó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE) solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala la adjudicación directa del servicio de vigilancia con la empresa Gijo Comercializadora S de RL de CV, por el periodo de enero a marzo de 2019 por un monto de \$2,789,253.76, sin embargo, la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, omitió presentar la siguiente documentación en relación al servicio por el cual se solicitó la adjudicación directa. Se detalla:	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios por Adjudicación Directa, punto 7 del Manual de procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.	Presentar copia certificada del acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante la cual se autoriza la adjudicación directa. Remitir copia certificada del contrato de prestación de servicios por el cual efectuaron la adjudicación de manera directa por el servicio de vigilancia. En lo subsecuente, deberán integrar la documentación justificativa de los	Sírvase encontrar copia certificada del acta del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del estado de Tlaxcala, donde se aprueba, de la trigésima sesión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre del 2018. y contrato.							
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>No Presentado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante la cual se autoriza la adjudicación directa</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td align="center">X</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	No Presentado	Acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante la cual se autoriza la adjudicación directa	X	Contrato de prestación de servicios	X				
Documento	No Presentado															
Acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante la cual se autoriza la adjudicación directa	X															
Contrato de prestación de servicios	X															

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
							Justificativa de los procedimientos de adjudicación desarrollados por la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno. Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, que permitan la integración de documentación de los procedimientos de adjudicación.		

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																							
CUMPLIMIENTO DE METAS, OBJETIVOS E INDICADORES																									
11	Reporte de variables	31/12/2018	Medios de verificación de indicadores			De la revisión y seguimiento a los indicadores programados por Oficialía Mayor de Gobierno para el ejercicio fiscal 2018, así como a los medios de verificación de las actividades que contempla el Programa Operativo Anual proporcionado, se detectó el incumplimiento a los indicadores "homologación de procesos de reclutamiento" y "digitalización y captura de actas de nacimiento", lo cual denota la falta de seguimiento e incumplimiento al Programa Operativo Anual por parte de los funcionarios responsables del seguimiento a las metas. Se detalla:	Artículos 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Deberán justificar y documentar el motivo por el cual se incumplió alcanzar las metas programadas, mismas que no se alcanzaron respecto de lo programado. En lo subsecuente, deberán asegurarse del cumplimiento a las metas programadas del Programa Operativo Anual, así como asegurarse de contar el soporte documental del cumplimiento reportado. Establecer mecanismos de control que permitan demostrar con transparencia y formas de comprobación que los avances del Programa Operativo Anual reportados en la cuenta pública del Poder Ejecutivo se hayan cumplido conforme lo programado.	Se anexa copia del oficio DCRC/00/2019 de la Dirección Coordinadora del Registro Civil, oficio DAO.- 75/201/2019 enviado a la Dirección de Evaluación y Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, encargada del seguimiento de metas, con las justificaciones correspondientes y oficio DAO.- 375/05/2019 enviado a la Dirección de Recursos Humanos.																
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Meta Anual</th> <th>Meta Alcanzada</th> <th>% Alcanzado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.2 Homologación de procesos de reclutamiento</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> <td>0.5</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>4.2 Digitalización y captura de actas de nacimiento</td> <td>Unidad</td> <td>72000</td> <td>55968</td> <td>78%</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Alcanzada	% Alcanzado	2.2 Homologación de procesos de reclutamiento	Unidad	1	0.5	50%	4.2 Digitalización y captura de actas de nacimiento	Unidad	72000	55968	78%				
Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Alcanzada	% Alcanzado																					
2.2 Homologación de procesos de reclutamiento	Unidad	1	0.5	50%																					
4.2 Digitalización y captura de actas de nacimiento	Unidad	72000	55968	78%																					
11 Total de Obs.																									

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO B
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							

REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

1	PA - 1003195 EG - 1001070 PA - 1003209 EG - 1001060	18/10/2018 23/10/2018 18/10/2018 23/10/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones Compra de tóner y accesorios de Compra de consumibles y	93,252.17 93,252.17 21,452.28 21,452.28	93,252.17 21,452.28	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018, se detectó que con fecha 23 de octubre efectuaron el pago de \$114,704.45 por concepto de compra de tóner y accesorios de cómputo para las áreas de la Oficialía Mayor de Gobierno, para los meses de septiembre y octubre; sin embargo la erogación realizada no cuenta con documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúne requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. Se detalla: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EG - 1001070</td> <td>Tóner y accesorios de cómputo para las áreas de la Oficialía Mayor de Gobierno, recurso a ejercer para el</td> <td align="right">93,252.17</td> </tr> <tr> <td>EG - 1001060</td> <td>Tóner y accesorios de cómputo para las áreas de la Oficialía Mayor de Gobierno, recurso a ejercer para el</td> <td align="right">21,452.28</td> </tr> </tbody> </table>	Póliza	Concepto	Importe	EG - 1001070	Tóner y accesorios de cómputo para las áreas de la Oficialía Mayor de Gobierno, recurso a ejercer para el	93,252.17	EG - 1001060	Tóner y accesorios de cómputo para las áreas de la Oficialía Mayor de Gobierno, recurso a ejercer para el	21,452.28	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Reintegrar \$114,704.45, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el pago de erogaciones por las cuales no se cuente con documentación comprobatoria. Implementar mecanismos de control a fin de que en el proceso de pago a prestadores de bienes y/o servicios se garantice la disposición de la documentación comprobatoria que reúne requisitos fiscales.	Se presenta copia certificada de la factura 1124 del proveedor Sanchez Merino Alva y de la factura 20180609 del proveedor Smartsoft America Business Applications SA de CV, así como de las dos solicitudes de pago de cada una en las que se refiere dichas facturas, al respecto me permito informarle que esta dependencia opero con dos fuentes de financiamiento durante el ejercicio 2018: Fondo General de Participaciones (2941) y Fondo de Fiscalización (2141), y que por diseño del Sistema Integral de Información Financiera no se permite la mezcla de fuentes de financiamiento en las solicitudes de pago, motivo por el cual se realizo de manera separada en funcion de los conceptos que integran las partidas 2941 y 2141.
Póliza	Concepto	Importe																
EG - 1001070	Tóner y accesorios de cómputo para las áreas de la Oficialía Mayor de Gobierno, recurso a ejercer para el	93,252.17																
EG - 1001060	Tóner y accesorios de cómputo para las áreas de la Oficialía Mayor de Gobierno, recurso a ejercer para el	21,452.28																
2	PA - 1103298 EG - 1101607	23/11/2018 27/11/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones Compra de cafetería y desechables	6,272.00 6,272.00	6,272.00	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018, se detectó que erogaron \$6,272.00 por concepto de compra de cafetería y desechables para los cursos del departamento de prestaciones sociales de Oficialía Mayor de Gobierno; sin embargo la erogación realizada por Oficialía, no cuenta con documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúne requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Reintegrar \$6,272.00, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el pago de erogaciones por las cuales no se cuente con documentación comprobatoria. Implementar mecanismos de control a fin de que en el proceso de pago a prestadores de bienes y/o servicios se garantice la disposición de la documentación comprobatoria que reúne requisitos fiscales.	Se presenta copia certificada de la factura 1672, del proveedor Industrias Herna SA de CV., así como de dos solicitudes de pago en las que se refiere dicha factura, al respecto me permito informarle que esta dependencia opero con dos fuentes de financiamiento durante el ejercicio 2018: Fondo General de Participaciones (2211) y Fondo de Fiscalización (2111), y que por diseño del Sistema Integral de Información Financiera no se permite la mezcla de fuentes de financiamiento en las solicitudes de pago, motivo por el cual se realizo de manera separada en funcion de los conceptos que integran las partidas 2211 y 2111.									
3	PA - 1000614	05/10/2018	Falta de documentación justificativa de las erogaciones	26,200.00		Durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018, Oficialía Mayor de Gobierno erogó \$188,330.00 por concepto de compra de vales y suministro de combustible para unidades vehiculares de Oficialía; de lo anterior solo acreditan y justifican el consumo de \$77,154.06 mediante bitácoras de combustible, por lo que no se acredita el consumo de \$111,175.94. La información referente a las bitácoras de combustible se requirió mediante oficio	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de	Realizar el reintegro por \$111,175.94 y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de	Se anexa copia certificada de los Lineamientos para la Aplicación de Apoyo para el Consumo de Combustibles a los Vehículos que son Propiedad de Servidores Públicos y que se usen para el Desempeño de sus Funciones Oficiales así como del listado de									

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																							
	PA - 1001515 EG - 1000626 PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1103911 EG - 1102092 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1101560 EG - 1100494 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204331 EG - 1201092 PA - 1204316 EG - 1201104 PA - 1204130 EG - 1201095	11/10/2018 12/10/2018 11/10/2018 12/10/2018 28/11/2018 29/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 13/11/2018 14/11/2018 13/11/2018 14/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018 11/12/2018 14/12/2018	Pago de prima vacacional al personal de Oficialía Mayor de Gobierno	1,089.21 1,089.21 91,893.67 91,893.67 1,388.47 1,388.47 92,034.38 92,034.38 961.52 961.52 86,102.04 86,102.04 92,754.94 92,754.94 1,213.04 1,213.04 98,937.44 98,937.44 1,137.23 1,137.23	3,156.80 3,156.80																																																				
5	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018	Pagos en exceso Pago nómina 1ra quincena octubre Pago nómina 2da quincena octubre Pago nómina 1ra quincena noviembre Pago nómina 2da quincena noviembre Pago nómina 1ra quincena diciembre Pago nómina 2da quincena diciembre	3,850,830.46 3,850,830.46 3,910,244.19 3,910,244.19 3,842,453.93 3,842,453.93 3,855,207.92 3,855,207.92 3,908,760.24 3,908,760.24 3,916,715.74 3,916,715.74	11,811.13 11,811.13 11,811.13 11,811.13 11,811.13 11,811.13	Al realizar la revisión al pago de las percepciones de la nómina de personal de Oficialía Mayor de Gobierno y su cotejo con los importes establecidos en el tabulador de sueldos, se detectaron pagos en exceso por \$70,866.78 correspondiente a 1 empleado, el cual tiene el nombramiento de confianza y ocupan el puesto de "110 pensionado". Se detalla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Quincena</th> <th>Nombre</th> <th>Puesto</th> <th>Sueldo Pagado</th> <th>Sueldo Tabular</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19</td> <td>Sesin Marín José de Jesús</td> <td>110 Pensionado</td> <td>14,461.93</td> <td>2,650.80</td> <td>11,811.13</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Sesin Marín José de Jesús</td> <td>110 Pensionado</td> <td>14,461.93</td> <td>2,650.80</td> <td>11,811.13</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Sesin Marín José de Jesús</td> <td>110 Pensionado</td> <td>14,461.93</td> <td>2,650.80</td> <td>11,811.13</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Sesin Marín José de Jesús</td> <td>110 Pensionado</td> <td>14,461.93</td> <td>2,650.80</td> <td>11,811.13</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Sesin Marín José de Jesús</td> <td>110 Pensionado</td> <td>14,461.93</td> <td>2,650.80</td> <td>11,811.13</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Sesin Marín José de Jesús</td> <td>110 Pensionado</td> <td>14,461.93</td> <td>2,650.80</td> <td>11,811.13</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Total</td> <td>70,866.78</td> </tr> </tbody> </table>	Quincena	Nombre	Puesto	Sueldo Pagado	Sueldo Tabular	Diferencia	19	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13	20	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13	21	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13	22	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13	23	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13	24	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13	Total					70,866.78	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52, 53, 56 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y 42 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.	Reintegrar \$70,866.78, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán verificar que el pago de sueldos y demás percepciones pagas al personal de Oficialía Mayor de Gobierno, se realizan en apego a los montos establecidos en los Tabuladores de Sueldos Autorizados. Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, que permitan en la elaboración de nóminas de personal apegarse a los tabuladores autorizados, respetando las categorías, niveles y puestos.	De acuerdo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado el 04 de Enero del 2010, en el Artículo Primero establece que se debe pagar el último sueldo devengado que obtuvo el C. José de Jesús Sesin Marín. Se anexa copia certificada del aviso de movimiento al padrón del 23 de febrero del 2010, en el que se aplica el decreto antes mencionado. Sin omitir que desde esa fecha sean aplicados los incrementos salariales correspondientes. Por lo anterior se hace mención que no sean hechos pagos en exceso ya que solo se ha dado cumplimiento al acuerdo por pensión vitalicia.
Quincena	Nombre	Puesto	Sueldo Pagado	Sueldo Tabular	Diferencia																																																				
19	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13																																																				
20	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13																																																				
21	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13																																																				
22	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13																																																				
23	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13																																																				
24	Sesin Marín José de Jesús	110 Pensionado	14,461.93	2,650.80	11,811.13																																																				
Total					70,866.78																																																				

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
6			Pagos improcedentes			De la revisión a las nóminas de personal de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo de octubre a diciembre de 2018, se detectó el pago de bono anual por \$659,724.69 otorgado a 38 personas que cuentan con nombramiento de confianza y funcionarios; sin embargo, el pago efectuado es improcedente, debido a que la prestación pagada no se encuentra autorizada en el tabulador de sueldos autorizado y validado por Oficialía Mayor de Gobierno, aplicable para el ejercicio fiscal 2018. Se detalla:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 52, 57 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, 13 fracción I y 42 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gobierno.	Reintegrar \$659,724.69, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.	La prestación de "Bono Anual" se encuentra sustentada en el artículo 47 inciso C) del Convenio Sindical 2018, misma que se ha hecho extensiva al personal de confianza y funcionarios desde años anteriores, se anexa copia certificada del Convenio Sindical. Así mismo se contemplo dentro del presupuesto autorizado en las partidas 159J Bono Anual a Funcionarios y 159K Bono anual al personal.	
	PA - 100116	19/01/2018	Nómina 1ra	3,697,792.53	29,987.49					
	EG - 100249	24/01/2018	quincena enero	3,697,792.53						
	PA - 100669	29/01/2018	Nómina 2da	4,036,473.82						
	EG - 100671	30/01/2018	quincena enero	4,036,473.82						
	PA - 200203	12/02/2018	Nómina 1ra	3,711,573.18						
	EG - 200167	14/02/2018	quincena febrero	3,711,573.18						
	PA - 201724	26/02/2018	Nómina 2da	3,639,536.85						
	EG - 201324	27/02/2018	quincena febrero	3,639,536.85						
	PA - 301171	12/03/2018	Nómina 1ra	3,947,818.90						
	EG - 300584	14/03/2018	quincena marzo	3,947,818.90						
	PA - 303155	26/03/2018	Nómina 2da	3,688,669.45						
	EG - 302171	28/03/2018	quincena marzo	3,688,669.45						
	PA - 401389	11/04/2018	Nómina 1ra	3,657,596.66						
	EG - 400479	13/04/2018	quincena abril	3,657,596.66						
	PA - 404003	25/04/2018	Nómina 2da	5,807,149.01						
	EG - 402099	27/04/2018	quincena abril	5,807,149.01						
	PA - 500760	10/05/2018	Nómina 1ra	5,785,859.29						
	EG - 500379	14/05/2018	quincena mayo	5,785,859.29						
	PA - 503347	29/05/2018	Nómina 2da	3,924,603.93						
	EG - 501741	30/05/2018	quincena mayo	3,924,603.93						
	PA - 601245	12/06/2018	Nómina 1ra	3,882,548.52						
	EG - 604328	14/06/2018	quincena junio	3,882,548.52						
	PA - 603363	28/06/2018	Nómina 2da	3,989,688.27						
	EG - 606109	29/06/2018	quincena junio	3,989,688.27						
	PA - 703847	26/07/2018	Nómina 2da	3,904,207.48						
	EG - 701851	30/07/2018	quincena julio	3,904,207.48						
	PA - 801099	10/08/2018	Nómina 1ra	3,830,913.52						
	EG - 800483	14/08/2018	quincena agosto	3,830,913.52						
	PA - 803849	29/08/2018	Nómina 2da	3,869,026.60						
	EG - 802162	30/08/2018	quincena agosto	3,869,026.60						
	PA - 901329	12/09/2018	Nómina 1ra	3,836,616.71						
	EG - 900437	14/09/2018	quincena	3,836,616.71						
	PA - 903297	25/09/2018	Nómina 2da	3,867,790.87						
	EG - 901614	28/09/2018	quincena	3,867,790.87						
	PA - 1005486	26/10/2018	Nómina 2da	3,910,244.19						
	EG - 1001906	30/10/2018	quincena octubre	3,910,244.19						
	PA - 1101559	13/11/2018	Nómina 1ra	3,842,453.93						
	EG - 1100490	14/11/2018	quincena noviembre	3,842,453.93						
	PA - 1103910	28/11/2018	Nómina 2da	3,855,207.92						
	EG - 1102095	29/11/2018	quincena noviembre	3,855,207.92						
PA - 1204111	11/12/2018	Nómina 1ra	3,908,760.24							
EG - 1201101	14/12/2018	quincena diciembre	3,908,760.24							
PA - 1204316	13/12/2018	Nómina 2da	3,916,715.74							
EG - 1201104	14/12/2018	quincena diciembre	3,916,715.74							
7			Pagos improcedentes: mantenimiento a unidades que no forman parte del parque vehicular			De la revisión a las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto de Oficialía Mayor de Gobierno, se detectó el pago de \$28,001.83 por concepto de mantenimiento vehicular a las unidades Chevrolet Chevy modelo 2004, placas XWZ 81 52, con número de serie 3G1SF21654S190388, y al vehículo Volkswagen ventó modelo 2017, placas XWW 79 34 y con número de serie 3G1SF21654S190388; sin embargo, las erogaciones efectuadas no son procedentes, debido a que el mantenimiento efectuado a los vehículos señalados no forman parte del parque vehicular de Oficialía, además de señalar que no cuentan con contratos de comodato que amparen los mantenimientos efectuados. Se detalla:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gobierno.	Reintegrar \$28,001.83, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.	Se anexa copia certificada de los resguardos de cada unidad y el oficio DRMSYA/1762/2019, con la notificación de baja del vehículo Chevrolet Chevy, así como del contrato de comodato del Volkswagen Vento.	
	PA - 1004256	24/10/2018	Mantenimiento preventivo y correctivo	18,560.00	18,560.00					
	EG - 1001629	26/10/2018	Mantenimiento preventivo y correctivo	18,560.00						
	PA - 700607	09/07/2018	Mantenimiento preventivo y correctivo	6,273.59						
	EG - 700202	11/07/2018	Mantenimiento preventivo y correctivo	6,273.59						
	PA - 901460	13/09/2018	Mantenimiento preventivo y correctivo	3,168.24						
	EG - 900649	17/09/2018	Mantenimiento preventivo y correctivo	3,168.24						

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																	
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																								
							Gestión Administrativa.	mantenimiento vehicular se realice de manera eficaz y eficiente al parque vehicular de Oficialía Mayor de Gobierno y así dar cumplimiento a las disposiciones legales.																																																		
8	PA - 401056 PA - 401057 PA - 401141 EG - 400502 PA - 500571 EG - 500327 PA - 502970 EG - 501581 PA - 602803 EG - 605474 PA - 702710 EG - 701431 PA - 900745 EG - 900339 PA - 903117 EG - 901454 PA - 1005466 EG - 1001949 PA - 1102486 EG - 1101144 PA - 1201594 EG - 1200541	10/04/2018 10/04/2018 11/04/2018 13/04/2018 09/05/2018 14/05/2018 25/05/2018 29/05/2018 22/06/2018 26/06/2018 23/07/2018 26/07/2018 07/09/2018 12/09/2018 24/09/2018 26/09/2018 26/10/2018 30/10/2018 16/11/2018 23/11/2018 06/12/2018 11/12/2018	Pagos impropedentes Arrendamiento contrato DIA-034-2018 Oficinas del archivo activo del Servicio de Administración Tributaria (SAT)	5,350.86 5,350.86 5,350.86 16,052.58 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86 5,350.86	16,052.58 5,350.86	De la revisión a las erogaciones con cargo al presupuesto de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo de enero a diciembre de 2018, se detectó el pago de \$64,210.32 correspondientes al pago de arrendamiento del contrato número DIA-036-2018 para las oficinas del archivo activo del Servicio de Administración Tributaria (SAT); no obstante, los pagos efectuados son impropedentes, debido a que el SAT es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se detalla:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Contrato</th> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EG - 400502</td> <td></td> <td></td> <td>16,052.58</td> </tr> <tr> <td>EG - 500327</td> <td></td> <td></td> <td>5,350.86</td> </tr> <tr> <td>EG - 501581</td> <td></td> <td></td> <td>5,350.86</td> </tr> <tr> <td>EG - 605474</td> <td></td> <td></td> <td>5,350.86</td> </tr> <tr> <td>EG - 701431</td> <td>DIA-036-2018</td> <td>Arrendamiento contrato DIA-034-2018 Oficinas del archivo activo del Servicio de Administración Tributaria (SAT)</td> <td>5,350.86</td> </tr> <tr> <td>EG - 900339</td> <td></td> <td></td> <td>5,350.86</td> </tr> <tr> <td>EG - 901454</td> <td></td> <td></td> <td>5,350.86</td> </tr> <tr> <td>EG - 1001949</td> <td></td> <td></td> <td>5,350.86</td> </tr> <tr> <td>EG - 1101144</td> <td></td> <td></td> <td>5,350.86</td> </tr> <tr> <td>EG - 1200541</td> <td></td> <td></td> <td>5,350.86</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Total</td> <td>64,210.32</td> </tr> </tbody> </table>	Póliza	Contrato	Descripción	Importe	EG - 400502			16,052.58	EG - 500327			5,350.86	EG - 501581			5,350.86	EG - 605474			5,350.86	EG - 701431	DIA-036-2018	Arrendamiento contrato DIA-034-2018 Oficinas del archivo activo del Servicio de Administración Tributaria (SAT)	5,350.86	EG - 900339			5,350.86	EG - 901454			5,350.86	EG - 1001949			5,350.86	EG - 1101144			5,350.86	EG - 1200541			5,350.86	Total			64,210.32	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 160 del Presupuesto Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Reintegrar \$64,210.32, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el pago de arrendamiento de inmuebles a organismos que cuenten con patrimonio, personalidad jurídica y asignación presupuestal propios. Implementar mecanismos de control al interior de Oficialía, a fin de verificar que los recursos públicos asignados a su presupuesto se destinen al cumplimiento del objeto	SE ANEXA COPIA DE CONVENIO, SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
Póliza	Contrato	Descripción	Importe																																																							
EG - 400502			16,052.58																																																							
EG - 500327			5,350.86																																																							
EG - 501581			5,350.86																																																							
EG - 605474			5,350.86																																																							
EG - 701431	DIA-036-2018	Arrendamiento contrato DIA-034-2018 Oficinas del archivo activo del Servicio de Administración Tributaria (SAT)	5,350.86																																																							
EG - 900339			5,350.86																																																							
EG - 901454			5,350.86																																																							
EG - 1001949			5,350.86																																																							
EG - 1101144			5,350.86																																																							
EG - 1200541			5,350.86																																																							
Total			64,210.32																																																							
8	Total de Obs.		SUMA	\$1,073,896.81																																																						

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO C
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							

REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

1	PA - 1002253 EG - 1000872 PA - 1005464 EG - 1001955 PA - 1102484 EG - 1101137 PA - 1201592 EG - 1200527	15/10/2018 18/10/2018 26/10/2018 11/12/2018 16/11/2018 23/11/2018 06/12/2018 11/12/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones Arrendamiento contrato DIA-034- Arrendamiento contrato DIA-034- Arrendamiento contrato DIA-034- Arrendamiento contrato DIA-034- Arrendamiento contrato DIA-034-	10,648.45 10,648.45 10,648.45 10,648.45 10,648.45 10,648.45 10,648.45 10,648.45		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018, se detectó que erogaron \$42,593.80 por concepto de pago de arrendamiento a Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del 2018, por espacio físico para las oficinas del módulo médico, de acuerdo a lo establecido en el contrato número DIA-034-2018 de fecha 01 de enero de 2018; sin embargo la erogación realizada por Oficialía, no cuenta con documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúne requisitos fiscales en anexo a lo establecido en el Cártero Fiscal de la Federación	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios 1 y 160 del	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria con requisitos fiscales, correspondiente al arrendamiento para el espacio que ocupa el módulo médico. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el pago de erogaciones por las cuales no se cuente con documentación comprobatoria.	Se anexa oficio en el cual explica del porque Pensiones Civiles no nos proporciona (CFDI)																																																																																																																																																
2	Estado de Presupuesto Ejercido por Partida	31/12/2018	Sobregiro de Recursos Presupuestales			Del análisis al Estado de Presupuesto Ejercido por Partida al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a Oficialía Mayor de Gobierno, se detectó sobregiro presupuestal por \$32,539,758.68 correspondiente a 63 partidas presupuestales, respecto del presupuesto de egresos autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 por \$207,796,782.31; por lo que omitieron presentar modificación debidamente autorizada por la Comisión de Gasto-Financiamiento, en apego a lo establecido en Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se detalla:	Artículos 281 fracciones II y VI, 288 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Realizar el procedimiento de responsabilidad a los Servidores Públicos encargados de la administración de los recursos públicos de Oficialía Mayor de Gobierno, en virtud de las erogaciones no presupuestadas. En lo subsecuente, deberán apegarse al Presupuesto de Egresos asignado en el Decreto de Presupuesto Egresos del Estado de Tlaxcala, y/o en su caso realizar las acciones necesarias para autorizar la modificación al y contar con la autorización de la Comisión de Gasto-Financiamiento. Implementar actividades de control interno al interior de Oficialía Mayor de Gobierno, a fin de mejorar la programación del gasto necesario para el cumplimiento de los objetivos de Oficialía.	Se anexa copia certificada de los oficios de solicitud y autorización de adecuaciones presupuestales emitidos por la Direccion de Presupuesto de la SPF, facultada para tal fin, los cuales no fueron requeridos en ningun momento de la auditoría.																																																																																																																																																
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Autorizado</th> <th>Acumulado Ene - Dic</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1133</td><td>Sueldos a Trabajadores</td><td>25,885,743.41</td><td>28,479,837.06</td><td>- 2,594,093.65</td></tr> <tr><td>1134</td><td>Sueldos Interinos</td><td>741,986.40</td><td>888,520.57</td><td>- 146,534.17</td></tr> <tr><td>1314</td><td>Asignación de Quinquenio Trabajadores</td><td>316,883.40</td><td>400,094.48</td><td>- 83,211.08</td></tr> <tr><td>1323</td><td>Prima Vacacional a Trabajadores</td><td>1,294,287.12</td><td>1,459,073.18</td><td>- 164,786.06</td></tr> <tr><td>1327</td><td>Gratificación Fin de Año al Personal</td><td>1,363,961.28</td><td>1,582,573.82</td><td>- 218,612.54</td></tr> <tr><td>1328</td><td>Gratificación Fin de Año a Trabajadores</td><td>2,876,193.72</td><td>3,717,600.29</td><td>- 841,406.57</td></tr> <tr><td>1333</td><td>Horas Extraordinarias a Trabajadores</td><td>50,000.40</td><td>63,516.17</td><td>- 13,515.77</td></tr> <tr><td>1341</td><td>Compensaciones y Otras Prestaciones a Funcionarios</td><td>314,314.08</td><td>760,483.19</td><td>- 446,169.11</td></tr> <tr><td>1342</td><td>Compensaciones al Personal</td><td>464,207.52</td><td>764,023.72</td><td>- 299,816.20</td></tr> <tr><td>1343</td><td>Compensaciones a Trabajadores</td><td>254,100.00</td><td>336,072.38</td><td>- 81,972.38</td></tr> <tr><td>1441</td><td>Cuotas Seguro de Vida a Funcionarios</td><td>76,374.72</td><td>87,957.73</td><td>- 11,583.01</td></tr> <tr><td>1442</td><td>Cuotas Seguro de Vida al Personal</td><td>378,552.96</td><td>454,448.24</td><td>- 75,895.28</td></tr> <tr><td>1443</td><td>Cuotas Seguro de Vida a Trabajadores</td><td>986,230.08</td><td>1,092,141.73</td><td>- 105,911.65</td></tr> <tr><td>1523</td><td>Indemnización y Liquidación a Trabajadores</td><td>-</td><td>244,575.49</td><td>- 244,575.49</td></tr> <tr><td>1541</td><td>Ayuda para Pasajes</td><td>461,110.32</td><td>463,326.55</td><td>- 2,216.23</td></tr> <tr><td>1542</td><td>Apoyo Canasta</td><td>133,650.00</td><td>142,650.00</td><td>- 9,000.00</td></tr> <tr><td>1549</td><td>Incentivo al Ahorro de los Funcionarios</td><td>174,779.40</td><td>839,244.87</td><td>- 664,465.47</td></tr> <tr><td>154A</td><td>Incentivo al Ahorro del Personal</td><td>342,842.64</td><td>760,227.27</td><td>- 417,384.63</td></tr> <tr><td>154B</td><td>Incentivo al Ahorro de los Trabajadores</td><td>668,360.16</td><td>681,474.98</td><td>- 13,114.82</td></tr> <tr><td>154C</td><td>Incentivo al Ahorro de los Interinos</td><td>21,380.52</td><td>24,265.38</td><td>- 2,884.86</td></tr> <tr><td>154D</td><td>Aniversario Día del Trabajo</td><td>154,440.00</td><td>155,480.00</td><td>- 1,040.00</td></tr> <tr><td>154L</td><td>Servicio Médico al Personal</td><td>1,918,801.44</td><td>2,090,389.14</td><td>- 171,587.70</td></tr> <tr><td>154M</td><td>Servicio Médico a Trabajadores</td><td>10,163,494.44</td><td>12,649,423.37</td><td>- 2,485,928.93</td></tr> <tr><td>1551</td><td>Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos</td><td>348,630.48</td><td>350,306.58</td><td>- 1,676.10</td></tr> <tr><td>1593</td><td>Cuotas Despensa a Trabajadores</td><td>7,335,836.03</td><td>9,572,612.34</td><td>- 2,236,776.31</td></tr> <tr><td>1594</td><td>Cuotas Despensa Interinos</td><td>271,697.63</td><td>273,921.45</td><td>- 2,223.82</td></tr> <tr><td>1598</td><td>Despensa Especial de Fin de Año a Trabajadores</td><td>2,157,146.32</td><td>2,428,565.54</td><td>- 271,420.22</td></tr> <tr><td>159H</td><td>Aportación a Pensiones por Trabajadores</td><td>4,659,430.32</td><td>5,125,301.16</td><td>- 465,870.84</td></tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Autorizado	Acumulado Ene - Dic	Diferencia	1133	Sueldos a Trabajadores	25,885,743.41	28,479,837.06	- 2,594,093.65	1134	Sueldos Interinos	741,986.40	888,520.57	- 146,534.17	1314	Asignación de Quinquenio Trabajadores	316,883.40	400,094.48	- 83,211.08	1323	Prima Vacacional a Trabajadores	1,294,287.12	1,459,073.18	- 164,786.06	1327	Gratificación Fin de Año al Personal	1,363,961.28	1,582,573.82	- 218,612.54	1328	Gratificación Fin de Año a Trabajadores	2,876,193.72	3,717,600.29	- 841,406.57	1333	Horas Extraordinarias a Trabajadores	50,000.40	63,516.17	- 13,515.77	1341	Compensaciones y Otras Prestaciones a Funcionarios	314,314.08	760,483.19	- 446,169.11	1342	Compensaciones al Personal	464,207.52	764,023.72	- 299,816.20	1343	Compensaciones a Trabajadores	254,100.00	336,072.38	- 81,972.38	1441	Cuotas Seguro de Vida a Funcionarios	76,374.72	87,957.73	- 11,583.01	1442	Cuotas Seguro de Vida al Personal	378,552.96	454,448.24	- 75,895.28	1443	Cuotas Seguro de Vida a Trabajadores	986,230.08	1,092,141.73	- 105,911.65	1523	Indemnización y Liquidación a Trabajadores	-	244,575.49	- 244,575.49	1541	Ayuda para Pasajes	461,110.32	463,326.55	- 2,216.23	1542	Apoyo Canasta	133,650.00	142,650.00	- 9,000.00	1549	Incentivo al Ahorro de los Funcionarios	174,779.40	839,244.87	- 664,465.47	154A	Incentivo al Ahorro del Personal	342,842.64	760,227.27	- 417,384.63	154B	Incentivo al Ahorro de los Trabajadores	668,360.16	681,474.98	- 13,114.82	154C	Incentivo al Ahorro de los Interinos	21,380.52	24,265.38	- 2,884.86	154D	Aniversario Día del Trabajo	154,440.00	155,480.00	- 1,040.00	154L	Servicio Médico al Personal	1,918,801.44	2,090,389.14	- 171,587.70	154M	Servicio Médico a Trabajadores	10,163,494.44	12,649,423.37	- 2,485,928.93	1551	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	348,630.48	350,306.58	- 1,676.10	1593	Cuotas Despensa a Trabajadores	7,335,836.03	9,572,612.34	- 2,236,776.31	1594	Cuotas Despensa Interinos	271,697.63	273,921.45	- 2,223.82	1598	Despensa Especial de Fin de Año a Trabajadores	2,157,146.32	2,428,565.54	- 271,420.22	159H	Aportación a Pensiones por Trabajadores	4,659,430.32	5,125,301.16	- 465,870.84		
Partida	Concepto	Autorizado	Acumulado Ene - Dic	Diferencia																																																																																																																																																					
1133	Sueldos a Trabajadores	25,885,743.41	28,479,837.06	- 2,594,093.65																																																																																																																																																					
1134	Sueldos Interinos	741,986.40	888,520.57	- 146,534.17																																																																																																																																																					
1314	Asignación de Quinquenio Trabajadores	316,883.40	400,094.48	- 83,211.08																																																																																																																																																					
1323	Prima Vacacional a Trabajadores	1,294,287.12	1,459,073.18	- 164,786.06																																																																																																																																																					
1327	Gratificación Fin de Año al Personal	1,363,961.28	1,582,573.82	- 218,612.54																																																																																																																																																					
1328	Gratificación Fin de Año a Trabajadores	2,876,193.72	3,717,600.29	- 841,406.57																																																																																																																																																					
1333	Horas Extraordinarias a Trabajadores	50,000.40	63,516.17	- 13,515.77																																																																																																																																																					
1341	Compensaciones y Otras Prestaciones a Funcionarios	314,314.08	760,483.19	- 446,169.11																																																																																																																																																					
1342	Compensaciones al Personal	464,207.52	764,023.72	- 299,816.20																																																																																																																																																					
1343	Compensaciones a Trabajadores	254,100.00	336,072.38	- 81,972.38																																																																																																																																																					
1441	Cuotas Seguro de Vida a Funcionarios	76,374.72	87,957.73	- 11,583.01																																																																																																																																																					
1442	Cuotas Seguro de Vida al Personal	378,552.96	454,448.24	- 75,895.28																																																																																																																																																					
1443	Cuotas Seguro de Vida a Trabajadores	986,230.08	1,092,141.73	- 105,911.65																																																																																																																																																					
1523	Indemnización y Liquidación a Trabajadores	-	244,575.49	- 244,575.49																																																																																																																																																					
1541	Ayuda para Pasajes	461,110.32	463,326.55	- 2,216.23																																																																																																																																																					
1542	Apoyo Canasta	133,650.00	142,650.00	- 9,000.00																																																																																																																																																					
1549	Incentivo al Ahorro de los Funcionarios	174,779.40	839,244.87	- 664,465.47																																																																																																																																																					
154A	Incentivo al Ahorro del Personal	342,842.64	760,227.27	- 417,384.63																																																																																																																																																					
154B	Incentivo al Ahorro de los Trabajadores	668,360.16	681,474.98	- 13,114.82																																																																																																																																																					
154C	Incentivo al Ahorro de los Interinos	21,380.52	24,265.38	- 2,884.86																																																																																																																																																					
154D	Aniversario Día del Trabajo	154,440.00	155,480.00	- 1,040.00																																																																																																																																																					
154L	Servicio Médico al Personal	1,918,801.44	2,090,389.14	- 171,587.70																																																																																																																																																					
154M	Servicio Médico a Trabajadores	10,163,494.44	12,649,423.37	- 2,485,928.93																																																																																																																																																					
1551	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	348,630.48	350,306.58	- 1,676.10																																																																																																																																																					
1593	Cuotas Despensa a Trabajadores	7,335,836.03	9,572,612.34	- 2,236,776.31																																																																																																																																																					
1594	Cuotas Despensa Interinos	271,697.63	273,921.45	- 2,223.82																																																																																																																																																					
1598	Despensa Especial de Fin de Año a Trabajadores	2,157,146.32	2,428,565.54	- 271,420.22																																																																																																																																																					
159H	Aportación a Pensiones por Trabajadores	4,659,430.32	5,125,301.16	- 465,870.84																																																																																																																																																					

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																																																																																																																																																																									
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																																																
						<table border="1"> <tr><td>159M</td><td>Bono Anual Interinos</td><td>-</td><td>79,069.37</td><td>-</td><td>79,069.37</td></tr> <tr><td>1711</td><td>Estímulos por Años De Servicio</td><td>311,600.00</td><td>371,750.00</td><td>-</td><td>60,150.00</td></tr> <tr><td>2121</td><td>Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción</td><td>180,000.00</td><td>341,160.64</td><td>-</td><td>161,160.64</td></tr> <tr><td>2231</td><td>Utensilios para el Servicio de Alimentación</td><td>-</td><td>9,094.23</td><td>-</td><td>9,094.23</td></tr> <tr><td>2451</td><td>Vidrio y Productos de Vidrio</td><td>-</td><td>1,855.01</td><td>-</td><td>1,855.01</td></tr> <tr><td>2471</td><td>Artículos Metálicos para la Construcción</td><td>-</td><td>2,361.79</td><td>-</td><td>2,361.79</td></tr> <tr><td>2491</td><td>Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación</td><td>100,000.00</td><td>209,935.32</td><td>-</td><td>109,935.32</td></tr> <tr><td>2531</td><td>Medicinas y Productos Farmacéuticos</td><td>-</td><td>1,859.40</td><td>-</td><td>1,859.40</td></tr> <tr><td>2611</td><td>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</td><td>560,573.35</td><td>4,581,439.48</td><td>-</td><td>4,020,866.13</td></tr> <tr><td>2921</td><td>Refacciones y Accesorios Menores de Edificios</td><td>20,000.00</td><td>24,809.12</td><td>-</td><td>4,809.12</td></tr> <tr><td>2931</td><td>Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración</td><td>-</td><td>38,651.20</td><td>-</td><td>38,651.20</td></tr> <tr><td>2961</td><td>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte</td><td>150,000.00</td><td>161,144.78</td><td>-</td><td>11,144.78</td></tr> <tr><td>3111</td><td>Energía Eléctrica</td><td>1,320,000.00</td><td>2,519,623.06</td><td>-</td><td>1,199,623.06</td></tr> <tr><td>3141</td><td>Telefonía Tradicional</td><td>1,200,000.00</td><td>2,389,875.18</td><td>-</td><td>1,189,875.18</td></tr> <tr><td>3151</td><td>Telefonía Celular</td><td>-</td><td>2,500.00</td><td>-</td><td>2,500.00</td></tr> <tr><td>3171</td><td>Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información</td><td>312,000.00</td><td>965,455.66</td><td>-</td><td>653,455.66</td></tr> <tr><td>3181</td><td>Servicios Postales y Telegráficos</td><td>90,000.00</td><td>100,823.50</td><td>-</td><td>10,823.50</td></tr> <tr><td>3221</td><td>Arrendamiento de Edificios</td><td>840,000.00</td><td>3,528,445.21</td><td>-</td><td>2,688,445.21</td></tr> <tr><td>3231</td><td>Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativos y Recreativos</td><td>239,810.04</td><td>396,690.00</td><td>-</td><td>156,879.96</td></tr> <tr><td>3291</td><td>Otros Arrendamientos</td><td>-</td><td>11,626.19</td><td>-</td><td>11,626.19</td></tr> <tr><td>3331</td><td>Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Métodos y Mejoras de la Información</td><td>-</td><td>19,718.84</td><td>-</td><td>19,718.84</td></tr> <tr><td>3361</td><td>Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Edición e Impresión</td><td>110,000.00</td><td>298,608.78</td><td>-</td><td>188,608.78</td></tr> <tr><td>3391</td><td>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales</td><td>-</td><td>6,612.00</td><td>-</td><td>6,612.00</td></tr> <tr><td>3511</td><td>Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles</td><td>-</td><td>968,007.27</td><td>-</td><td>968,007.27</td></tr> <tr><td>3521</td><td>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativos y Recreativos</td><td>-</td><td>15,068.40</td><td>-</td><td>15,068.40</td></tr> <tr><td>3531</td><td>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información</td><td>-</td><td>314,442.00</td><td>-</td><td>314,442.00</td></tr> <tr><td>3551</td><td>Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte</td><td>138,000.00</td><td>150,616.70</td><td>-</td><td>12,616.70</td></tr> <tr><td>3571</td><td>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</td><td>-</td><td>2,215.34</td><td>-</td><td>2,215.34</td></tr> <tr><td>3611</td><td>Programa por Radio, Televisión y Otros medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades</td><td>-</td><td>5,220.00</td><td>-</td><td>5,220.00</td></tr> <tr><td>3711</td><td>Pasajes Aéreos</td><td>-</td><td>9,133.01</td><td>-</td><td>9,133.01</td></tr> <tr><td>3821</td><td>Gastos de Orden Social y Cultural</td><td>275,000.00</td><td>787,496.58</td><td>-</td><td>512,496.58</td></tr> <tr><td>3981</td><td>Impuestos sobre Ventas y Otros que se Derivan de una Relación Laboral</td><td>1,800,000.00</td><td>4,680,460.69</td><td>-</td><td>2,880,460.69</td></tr> <tr><td>4111</td><td>Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo</td><td>-</td><td>5,001,242.85</td><td>-</td><td>5,001,242.85</td></tr> <tr><td>5151</td><td>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</td><td>-</td><td>107,762.84</td><td>-</td><td>107,762.84</td></tr> <tr><td>5191</td><td>Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</td><td>-</td><td>8,294.74</td><td>-</td><td>8,294.74</td></tr> <tr><td colspan="2">Total</td><td></td><td>71,461,417.18</td><td>104,001,175.86</td><td>-</td><td>32,539,758.68</td></tr> </table>	159M	Bono Anual Interinos	-	79,069.37	-	79,069.37	1711	Estímulos por Años De Servicio	311,600.00	371,750.00	-	60,150.00	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	180,000.00	341,160.64	-	161,160.64	2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	9,094.23	-	9,094.23	2451	Vidrio y Productos de Vidrio	-	1,855.01	-	1,855.01	2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	2,361.79	-	2,361.79	2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	100,000.00	209,935.32	-	109,935.32	2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-	1,859.40	-	1,859.40	2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	560,573.35	4,581,439.48	-	4,020,866.13	2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	20,000.00	24,809.12	-	4,809.12	2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración	-	38,651.20	-	38,651.20	2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	150,000.00	161,144.78	-	11,144.78	3111	Energía Eléctrica	1,320,000.00	2,519,623.06	-	1,199,623.06	3141	Telefonía Tradicional	1,200,000.00	2,389,875.18	-	1,189,875.18	3151	Telefonía Celular	-	2,500.00	-	2,500.00	3171	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	312,000.00	965,455.66	-	653,455.66	3181	Servicios Postales y Telegráficos	90,000.00	100,823.50	-	10,823.50	3221	Arrendamiento de Edificios	840,000.00	3,528,445.21	-	2,688,445.21	3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativos y Recreativos	239,810.04	396,690.00	-	156,879.96	3291	Otros Arrendamientos	-	11,626.19	-	11,626.19	3331	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Métodos y Mejoras de la Información	-	19,718.84	-	19,718.84	3361	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Edición e Impresión	110,000.00	298,608.78	-	188,608.78	3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	-	6,612.00	-	6,612.00	3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	-	968,007.27	-	968,007.27	3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativos y Recreativos	-	15,068.40	-	15,068.40	3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	-	314,442.00	-	314,442.00	3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	138,000.00	150,616.70	-	12,616.70	3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	2,215.34	-	2,215.34	3611	Programa por Radio, Televisión y Otros medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades	-	5,220.00	-	5,220.00	3711	Pasajes Aéreos	-	9,133.01	-	9,133.01	3821	Gastos de Orden Social y Cultural	275,000.00	787,496.58	-	512,496.58	3981	Impuestos sobre Ventas y Otros que se Derivan de una Relación Laboral	1,800,000.00	4,680,460.69	-	2,880,460.69	4111	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	-	5,001,242.85	-	5,001,242.85	5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	-	107,762.84	-	107,762.84	5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-	8,294.74	-	8,294.74	Total			71,461,417.18	104,001,175.86	-	32,539,758.68			
159M	Bono Anual Interinos	-	79,069.37	-	79,069.37																																																																																																																																																																																																																													
1711	Estímulos por Años De Servicio	311,600.00	371,750.00	-	60,150.00																																																																																																																																																																																																																													
2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	180,000.00	341,160.64	-	161,160.64																																																																																																																																																																																																																													
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	9,094.23	-	9,094.23																																																																																																																																																																																																																													
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	-	1,855.01	-	1,855.01																																																																																																																																																																																																																													
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	2,361.79	-	2,361.79																																																																																																																																																																																																																													
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	100,000.00	209,935.32	-	109,935.32																																																																																																																																																																																																																													
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-	1,859.40	-	1,859.40																																																																																																																																																																																																																													
2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	560,573.35	4,581,439.48	-	4,020,866.13																																																																																																																																																																																																																													
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	20,000.00	24,809.12	-	4,809.12																																																																																																																																																																																																																													
2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración	-	38,651.20	-	38,651.20																																																																																																																																																																																																																													
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	150,000.00	161,144.78	-	11,144.78																																																																																																																																																																																																																													
3111	Energía Eléctrica	1,320,000.00	2,519,623.06	-	1,199,623.06																																																																																																																																																																																																																													
3141	Telefonía Tradicional	1,200,000.00	2,389,875.18	-	1,189,875.18																																																																																																																																																																																																																													
3151	Telefonía Celular	-	2,500.00	-	2,500.00																																																																																																																																																																																																																													
3171	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	312,000.00	965,455.66	-	653,455.66																																																																																																																																																																																																																													
3181	Servicios Postales y Telegráficos	90,000.00	100,823.50	-	10,823.50																																																																																																																																																																																																																													
3221	Arrendamiento de Edificios	840,000.00	3,528,445.21	-	2,688,445.21																																																																																																																																																																																																																													
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativos y Recreativos	239,810.04	396,690.00	-	156,879.96																																																																																																																																																																																																																													
3291	Otros Arrendamientos	-	11,626.19	-	11,626.19																																																																																																																																																																																																																													
3331	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Métodos y Mejoras de la Información	-	19,718.84	-	19,718.84																																																																																																																																																																																																																													
3361	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Edición e Impresión	110,000.00	298,608.78	-	188,608.78																																																																																																																																																																																																																													
3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	-	6,612.00	-	6,612.00																																																																																																																																																																																																																													
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	-	968,007.27	-	968,007.27																																																																																																																																																																																																																													
3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativos y Recreativos	-	15,068.40	-	15,068.40																																																																																																																																																																																																																													
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	-	314,442.00	-	314,442.00																																																																																																																																																																																																																													
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	138,000.00	150,616.70	-	12,616.70																																																																																																																																																																																																																													
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	2,215.34	-	2,215.34																																																																																																																																																																																																																													
3611	Programa por Radio, Televisión y Otros medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades	-	5,220.00	-	5,220.00																																																																																																																																																																																																																													
3711	Pasajes Aéreos	-	9,133.01	-	9,133.01																																																																																																																																																																																																																													
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	275,000.00	787,496.58	-	512,496.58																																																																																																																																																																																																																													
3981	Impuestos sobre Ventas y Otros que se Derivan de una Relación Laboral	1,800,000.00	4,680,460.69	-	2,880,460.69																																																																																																																																																																																																																													
4111	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	-	5,001,242.85	-	5,001,242.85																																																																																																																																																																																																																													
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	-	107,762.84	-	107,762.84																																																																																																																																																																																																																													
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-	8,294.74	-	8,294.74																																																																																																																																																																																																																													
Total			71,461,417.18	104,001,175.86	-	32,539,758.68																																																																																																																																																																																																																												
3	Estado de Presupuesto Ejercido por Partida	31/12/2018	Sub-ejercicio presupuestal			<p>Oficialía Mayor de Gobierno al 31 de diciembre de 2018, presentó sub-ejercicio de recursos en 31 partidas presupuestales del gasto por \$91,357,906.84, respecto del presupuesto de egresos autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 por \$207,796,782.31, sin que presentaran documentación que aclarare el sub-ejercicio presupuestal en estas partidas y evaluar el impacto sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual de Oficialía. Lo anterior, denota debilidad administrativa en el ejercicio y destino de los recursos. Se detalla:</p>	Artículos 281 fracciones II y VI, 288 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Programa Operativo Anual de Oficialía Mayor de Gobierno.	Presentar la documentación que aclarare el sub-ejercicio presupuestal en estas partidas y evaluar el cumplimiento del Programa Operativo Anual de Oficialía Mayor de Gobierno.	Se anexa copia certificada de los oficios de solicitud y autorización de adecuaciones presupuestales emitidos por la Dirección de Presupuesto de la SPF, facultada para tal fin, los cuales no fueron requeridos en ningún momento de la auditoría.																																																																																																																																																																																																																									

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN				NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN	
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA				Partida	Concepto	Autorizado	Acumulado Ene - Dic				Diferencia
						1131	Sueldos a Funcionarios	3,110,461.73	2,988,696.14	521,765.59		Implementar mecanismos de control, que permitan ejercer los recursos de Oficialía Mayor de Gobierno, en apego al presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala. Remitir evidencia de las acciones implementadas a este Ente Fiscalizador.	
						1132	Sueldos al Personal	12,275,651.28	10,927,070.92	1,348,580.36			
						1211	Honorarios Asimilables a Salarios	11,919,818.99	8,585,668.52	3,334,150.47			
						1212	Adiciones a los Honorarios Asimilables a Salarios	1,771,063.50	1,149,254.38	621,809.12			
						1312	Prima Quinquenal a Trabajadores	3,202,982.64	3,104,259.93	98,722.71			
						1321	Prima Vacacional a Funcionarios	311,046.12	267,225.73	43,820.39			
						1322	Prima Vacacional al Personal	613,782.60	563,225.24	50,557.36			
						1326	Gratificación Fin de Año Funcionarios	691,213.68	681,123.33	10,090.35			
						1332	Horas Extraordinarias al Personal	50,000.00	-	50,000.00			
						1431	Cuotas Seguro de Retiro a Funcionarios	1,410,444.96	504,124.41	906,320.55			
						1432	Cuotas Seguro de Retiro al Personal	935,544.48	342,514.12	593,030.36			
						1521	Indemnización y Liquidación a Funcionarios	771,300.00	74,866.84	696,433.16			
						1522	Indemnización y Liquidación al Personal	771,300.00	120,757.18	650,542.82			
						1531	Mes Prejubilatorio	75,474.73	11,698.94	63,775.79			
						1534	Pensión	1,188,506.08	1,121,429.52	67,076.56			
						1543	Otras Prestaciones	885,500.04	-	885,500.04			
						1546	Días Económicos a Trabajadores	647,143.58	555,284.56	91,859.02			
						154K	Servicio Médico a Funcionarios	514,999.44	250,467.08	264,532.36			
						1591	Cuotas Despensa a Funcionarios	568,095.05	469,819.74	98,275.31			
						1592	Cuotas Despensa al Personal	2,815,775.45	2,416,641.64	399,133.81			
						1597	Despensa Especial de Fin de Año al Personal	682,037.16	648,528.49	33,508.67			
						1599	Percepción Complementaria Funcionarios	3,110,461.73	2,388,691.14	521,770.59			
						159B	Otras Percepciones a Funcionarios	302,406.00	37,752.41	264,653.59			
						159C	Otras Percepciones al Personal	426,223.76	77,213.30	349,010.46			
						159D	Otras Percepciones a Trabajadores	3,897,381.03	1,167,990.73	2,729,390.30			
						159E	Otras Percepciones a Interinos	15,458.05	-	15,458.05			
						159F	Aportación a Pensiones de Funcionarios	559,882.68	463,459.03	96,423.65			
						159G	Aportación a Pensiones del Personal	2,209,617.48	1,963,915.46	245,702.02			
						159J	Bono Anual a Funcionarios	518,410.32	503,212.68	15,197.64			
						159K	Bono Anual al Personal	340,933.80	325,725.16	15,208.64			
						159L	Bono Anual a Trabajadores	61,832.16	35.78	61,796.38			
						1611	Previsiones de Caracter Laboral, Económica y de Seguridad Social	75,000,000.00	-	75,000,000.00			
						2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1,057,150.00	1,047,913.33	9,236.67			
						2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1,200,000.00	731,864.23	468,135.77			
						2161	Material de Limpieza	411,426.65	183,015.16	228,411.49			
						2211	Productos Alimenticios para Personas	960,000.00	917,224.26	42,775.74			
						2461	Material Eléctrico y Electrónico	80,000.00	46,741.60	33,258.40			
						2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	27,000.00	16,100.82	10,899.18			
						2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	35,000.00	19,839.76	15,160.24			
						2731	Artículos Deportivos	27,000.00	-	27,000.00			
						2911	Herramientas Menores	17,000.00	81.20	16,918.80			
						2941	Herramientas y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00	25,437.12	14,562.88			
						3121	Gás	24,000.00	17,807.67	6,192.33			
						3131	Agua	240,000.00	80,490.00	159,510.00			
						3161	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	3,850.00	3,056.78	793.22			
						3431	Servicios de Recaudación, Tránsito y Custodia de Valores	3,600.00	2,235.52	1,364.48			
						3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	350,000.00	251,387.59	98,612.41			
						3481	Comisiones por Ventas	2,589.96	1,857.20	732.76			
						3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	45,000.00	41,258.30	3,741.70			
						3721	Pasajes Terrestres	33,000.00	26,528.20	6,471.80			
						3751	Válidos en el País	44,000.00	29,950.15	14,049.85			
						3921	Impuestos y Derechos	60,000.00	24,017.00	35,983.00			
							Total	136,335,365.13	44,977,498.29	91,357,866.84			

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																																																																												
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																			
4	Estado de Presupuesto Ejercido por Partida	31/12/2018	Diferencia en Información Financiera			Al efectuar el análisis a los saldos reportados del gasto pagado por el Estado de Presupuesto Ejercido por Partida de Oficialía Mayor de Gobierno al 31 de diciembre 2018 por \$137,307,902.04, y su cotejo con los saldos de auxiliares contables del gasto proporcionados por \$136,997,624.75, se detectó la diferencia de \$310,277.29 integrado en 23 partidas presupuestales, de las cuales no coinciden los saldos reportados.	Artículos 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 288, 305 y 306 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Aclarar las diferencias señaladas en la observación, remitiendo copia certificada de la documentación que sustente sus argumentos.	Con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 306 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 32 fracción IV incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y el artículo 24 fracciones III, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se señala que es esta última la encargada de llevar la contabilidad patrimonial y presupuestal de Gobierno del Estado y preparar la información financiera y presupuestal contenida en la cuenta Pública, por lo que esta fuera del ámbito de competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno.																																																																																																																												
	Auxiliares Contables	30/09/2018	Auxiliares Contables de Gasto 01 Enero al 30 Septiembre 2018			De lo anterior, se determina que los funcionarios responsables de la emisión y generación de reportes incurrir en responsabilidad al no apearse a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece que el sistema de contabilidad gubernamental de los entes públicos registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. Se detalla:		Deberán asegurarse que los reportes contables y presupuestales y demás información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental sea consistente en las cifras reportadas, se encuentre libre de errores u omisiones en saldos.																																																																																																																													
	Auxiliares Contables	31/12/2018	Auxiliares Contables de Gasto 01 Octubre al 31 Diciembre 2018																																																																																																																																		
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Importe Estado de Presupuesto Ejercido por Partida</th> <th>Importe Auxiliares Contables Ene - Dic</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1322</td><td>Prima Vacacional Al Personal</td><td>563,225.24</td><td>535,585.64</td><td>27,639.60</td></tr> <tr><td>1341</td><td>Compensaciones Y Otras Prestaciones A Funcionarios</td><td>760,483.19</td><td>740,166.47</td><td>20,316.72</td></tr> <tr><td>154L</td><td>Servicio Médico Al Personal</td><td>2,090,389.14</td><td>2,087,329.08</td><td>3,060.06</td></tr> <tr><td>154M</td><td>Servicio Médico A Trabajadores</td><td>12,648,423.37</td><td>12,644,254.12</td><td>5,169.25</td></tr> <tr><td>159D</td><td>Otras Percepciones A Trabajadores</td><td>1,167,990.73</td><td>1,167,149.24</td><td>841.49</td></tr> <tr><td>159H</td><td>Aportación A Pensiones Por Trabajadores</td><td>5,125,301.16</td><td>5,123,239.99</td><td>2,061.17</td></tr> <tr><td>2111</td><td>Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina</td><td>1,012,890.76</td><td>1,012,778.46</td><td>112.30</td></tr> <tr><td>2211</td><td>Productos Alimenticios Para Personas</td><td>917,224.26</td><td>905,490.85</td><td>11,733.41</td></tr> <tr><td>2461</td><td>Material Eléctrico Y Electrónico</td><td>46,741.60</td><td>42,164.61</td><td>4,576.99</td></tr> <tr><td>2491</td><td>Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación</td><td>209,935.32</td><td>199,185.65</td><td>10,749.67</td></tr> <tr><td>2611</td><td>Combustibles, Lubricantes Y Aditivos</td><td>551,095.64</td><td>549,795.64</td><td>1,300.00</td></tr> <tr><td>2921</td><td>Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios</td><td>24,809.12</td><td>24,148.13</td><td>660.99</td></tr> <tr><td>2941</td><td>Repuestos Y Accesorios Menores De Equipo De Computo Y Tecnologías De La Información</td><td>25,437.12</td><td>20,971.12</td><td>4,466.00</td></tr> <tr><td>3111</td><td>Energía Eléctrica</td><td>929,123.06</td><td>835,554.06</td><td>93,569.00</td></tr> <tr><td>3161</td><td>Servicios De Telecomunicaciones Y Satélites</td><td>3,056.78</td><td>2,001.53</td><td>1,055.25</td></tr> <tr><td>3181</td><td>Servicios Postales Y Telegráficos</td><td>100,823.50</td><td>100,617.50</td><td>206.00</td></tr> <tr><td>3291</td><td>Otros Arrendamientos</td><td>11,626.19</td><td>10,709.79</td><td>916.40</td></tr> <tr><td>3361</td><td>Servicios De Apoyo Administrativo, Traducción, Edición Y Corrección</td><td>298,608.78</td><td>248,608.78</td><td>50,000.00</td></tr> <tr><td>3451</td><td>Seguro De Bienes Patrimoniales</td><td>251,387.59</td><td>230,574.88</td><td>20,812.71</td></tr> <tr><td>3711</td><td>Pasajes Aéreos</td><td>9,133.01</td><td>-</td><td>9,133.01</td></tr> <tr><td>3721</td><td>Pasajes Terrestres</td><td>26,528.20</td><td>10,936.67</td><td>15,591.53</td></tr> <tr><td>3751</td><td>Viajes En El País</td><td>29,950.15</td><td>3,741.00</td><td>26,209.15</td></tr> <tr><td>3981</td><td>Impuestos Sobre Nóminas Y Otros Que Se Derivan De Una Relación Laboral</td><td>1,567,680.69</td><td>1,567,584.10</td><td>96.59</td></tr> <tr><td></td><td>Total</td><td>28,372,864.60</td><td>28,062,587.31</td><td>310,277.29</td></tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Importe Estado de Presupuesto Ejercido por Partida	Importe Auxiliares Contables Ene - Dic	Diferencia	1322	Prima Vacacional Al Personal	563,225.24	535,585.64	27,639.60	1341	Compensaciones Y Otras Prestaciones A Funcionarios	760,483.19	740,166.47	20,316.72	154L	Servicio Médico Al Personal	2,090,389.14	2,087,329.08	3,060.06	154M	Servicio Médico A Trabajadores	12,648,423.37	12,644,254.12	5,169.25	159D	Otras Percepciones A Trabajadores	1,167,990.73	1,167,149.24	841.49	159H	Aportación A Pensiones Por Trabajadores	5,125,301.16	5,123,239.99	2,061.17	2111	Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina	1,012,890.76	1,012,778.46	112.30	2211	Productos Alimenticios Para Personas	917,224.26	905,490.85	11,733.41	2461	Material Eléctrico Y Electrónico	46,741.60	42,164.61	4,576.99	2491	Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación	209,935.32	199,185.65	10,749.67	2611	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	551,095.64	549,795.64	1,300.00	2921	Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios	24,809.12	24,148.13	660.99	2941	Repuestos Y Accesorios Menores De Equipo De Computo Y Tecnologías De La Información	25,437.12	20,971.12	4,466.00	3111	Energía Eléctrica	929,123.06	835,554.06	93,569.00	3161	Servicios De Telecomunicaciones Y Satélites	3,056.78	2,001.53	1,055.25	3181	Servicios Postales Y Telegráficos	100,823.50	100,617.50	206.00	3291	Otros Arrendamientos	11,626.19	10,709.79	916.40	3361	Servicios De Apoyo Administrativo, Traducción, Edición Y Corrección	298,608.78	248,608.78	50,000.00	3451	Seguro De Bienes Patrimoniales	251,387.59	230,574.88	20,812.71	3711	Pasajes Aéreos	9,133.01	-	9,133.01	3721	Pasajes Terrestres	26,528.20	10,936.67	15,591.53	3751	Viajes En El País	29,950.15	3,741.00	26,209.15	3981	Impuestos Sobre Nóminas Y Otros Que Se Derivan De Una Relación Laboral	1,567,680.69	1,567,584.10	96.59		Total	28,372,864.60	28,062,587.31	310,277.29		
Partida	Concepto	Importe Estado de Presupuesto Ejercido por Partida	Importe Auxiliares Contables Ene - Dic	Diferencia																																																																																																																																	
1322	Prima Vacacional Al Personal	563,225.24	535,585.64	27,639.60																																																																																																																																	
1341	Compensaciones Y Otras Prestaciones A Funcionarios	760,483.19	740,166.47	20,316.72																																																																																																																																	
154L	Servicio Médico Al Personal	2,090,389.14	2,087,329.08	3,060.06																																																																																																																																	
154M	Servicio Médico A Trabajadores	12,648,423.37	12,644,254.12	5,169.25																																																																																																																																	
159D	Otras Percepciones A Trabajadores	1,167,990.73	1,167,149.24	841.49																																																																																																																																	
159H	Aportación A Pensiones Por Trabajadores	5,125,301.16	5,123,239.99	2,061.17																																																																																																																																	
2111	Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina	1,012,890.76	1,012,778.46	112.30																																																																																																																																	
2211	Productos Alimenticios Para Personas	917,224.26	905,490.85	11,733.41																																																																																																																																	
2461	Material Eléctrico Y Electrónico	46,741.60	42,164.61	4,576.99																																																																																																																																	
2491	Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación	209,935.32	199,185.65	10,749.67																																																																																																																																	
2611	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	551,095.64	549,795.64	1,300.00																																																																																																																																	
2921	Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios	24,809.12	24,148.13	660.99																																																																																																																																	
2941	Repuestos Y Accesorios Menores De Equipo De Computo Y Tecnologías De La Información	25,437.12	20,971.12	4,466.00																																																																																																																																	
3111	Energía Eléctrica	929,123.06	835,554.06	93,569.00																																																																																																																																	
3161	Servicios De Telecomunicaciones Y Satélites	3,056.78	2,001.53	1,055.25																																																																																																																																	
3181	Servicios Postales Y Telegráficos	100,823.50	100,617.50	206.00																																																																																																																																	
3291	Otros Arrendamientos	11,626.19	10,709.79	916.40																																																																																																																																	
3361	Servicios De Apoyo Administrativo, Traducción, Edición Y Corrección	298,608.78	248,608.78	50,000.00																																																																																																																																	
3451	Seguro De Bienes Patrimoniales	251,387.59	230,574.88	20,812.71																																																																																																																																	
3711	Pasajes Aéreos	9,133.01	-	9,133.01																																																																																																																																	
3721	Pasajes Terrestres	26,528.20	10,936.67	15,591.53																																																																																																																																	
3751	Viajes En El País	29,950.15	3,741.00	26,209.15																																																																																																																																	
3981	Impuestos Sobre Nóminas Y Otros Que Se Derivan De Una Relación Laboral	1,567,680.69	1,567,584.10	96.59																																																																																																																																	
	Total	28,372,864.60	28,062,587.31	310,277.29																																																																																																																																	
5	PA - 1206118	28/12/2018	Devengo de recursos sin documentación comprobatoria Provisión del 3% sobre nómina	3,111,373.00		Se detectó que al cierre del ejercicio fiscal 2018, se efectuó el devengó de \$11,670,732.11 a cargo del presupuesto de Oficialía Mayor de Gobierno, tales recursos quedaron provisionados y pendientes de pago a favor de diferentes proveedores por conceptos de arrendamiento, combustible, energía eléctrica, telefonía celular y tradicional e impuesto sobre nóminas; sin embargo, Oficialía Mayor de Gobierno no acreditó que los recursos que registraron como devengados se hayan devengado y/o acreditado que de conformidad se recepcionaron los servicios o bienes a satisfacción de OMG. Se detalla:	Artículos 4 fracción XV, 19 fracción V, 22, 34, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable".	La Contraloría del Ejecutivo deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos que efectuaron el registro del gasto devengado, sin que se acredite una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes	Se anexan copias certificadas de facturas y comprobantes de pago.																																																																																																																												
	PA - 1206119	28/12/2018	Provisión del 3% sobre nómina	1,407.00																																																																																																																																	
	PA - 1206193	28/12/2018	Provisión del servicio de combustible 2019	4,030,343.84																																																																																																																																	

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN					NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Fecha	Concepto	Proveedor	Importe			
	PA - 1206194	28/12/2018	Provisión del servicio de energía eléctrica	1,590,500.00									
	PA - 1206195	28/12/2018	Provisión del servicio de telefonía e internet 2019	1,960,818.13		PA - 1206118	28/12/2018	Provisión del 3% sobre nómina	Gobierno del Estado de Tlaxcala	3,111,373.00		conformidad de bienes y/o servicios contratados. En lo subsecuente, los gastos que registren en el gasto devengado del ejercicio, deberán efectuarse hasta el momento en que se reconozca una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y/o servicios contratados.	
	PA - 1206196	28/12/2018	Provisión del servicio de telefonía celular 2019	2,500.00		PA - 1206119	28/12/2018	Provisión del 3% sobre nómina	Gobierno del Estado de Tlaxcala	1,407.00			
	PA - 1206201	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	3,691.93		PA - 1206193	28/12/2018	Provisión del servicio de combustible 2019	Si Vale México SA de CV	4,030,343.84			
	PA - 1206202	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	5,511.40		PA - 1206194	28/12/2018	Provisión del servicio de energía eléctrica	Comisión Federal de Electricidad	1,590,500.00			
	PA - 1206203	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	55,237.13		PA - 1206195	28/12/2018	Provisión del servicio de telefonía e internet 2019	Teléfonos de México SAB de CV	1,960,818.13			
	PA - 1206204	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	17,613.03		PA - 1206196	28/12/2018	Provisión del servicio de telefonía celular 2019	Radiomovil Dipsa SA de CV	2,500.00			
	PA - 1206205	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	7,520.51		PA - 1206201	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Cariño Vázquez Rosa María	3,691.93			
	PA - 1206206	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	12,466.24		PA - 1206202	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Cortes González Abel	5,511.40			
	PA - 1206207	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	11,547.67		PA - 1206203	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Desarrollo Comercial Diamante S de RL de CV	55,237.13			
	PA - 1206208	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	6,460.88		PA - 1206204	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Domínguez Guzmán Jacqueline	17,613.03			
	PA - 1206209	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	5,452.98		PA - 1206205	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Flores Cuamatzi Pedro	7,520.51			
	PA - 1206210	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	3,820.01		PA - 1206206	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	González Badillo José Luis	12,466.24			
	PA - 1206211	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	248,482.35		PA - 1206207	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	González Cervantes María Rocío Rosalba	11,547.67			
	PA - 1206212	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	56,110.05		PA - 1206208	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	González Juárez Yazmin Adriana	6,460.88			
	PA - 1206213	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	19,432.10		PA - 1206209	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Gutiérrez Arellano María del Rosario	5,452.98			
	PA - 1206214	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	31,850.38		PA - 1206210	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Herrerías Lima Beatriz	3,820.01			
	PA - 1206215	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	11,345.22		PA - 1206211	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Inmobiliaria Planet SA de CV	248,482.35			
	PA - 1206216	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	288,031.06		PA - 1206212	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Inmobiliaria Sblan SA de CV	56,110.05			
	PA - 1206217	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	3,387.26		PA - 1206213	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Islas Cervantes Bernardo	19,432.10			
	PA - 1206218	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	18,090.47		PA - 1206214	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Jiménez Romero Eduardo	31,850.38			
	PA - 1206219	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	2,987.00		PA - 1206215	28/12/2018	Provisión del arrendamiento 2019	Juárez Mastranzo Luis Francisco	11,345.22			

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN						
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
7			Contratación indebida de servicios, de acuerdo a lo que establece la Ley.			<p>Celebran contrato de arrendamiento del edificio que ocupa las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones y la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en Boulevard Revolución Número 30, Colonia Atempan Tlaxcala, Tlax., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 por un importe mensual de \$208,800.00 y un importe total contratado de \$2,088,000.00 con el proveedor Inmobiliaria Planet, S.A. de C.V.; de lo anterior, se detectó lo siguiente:</p> <p>El 23 de enero de 1997 se constituyó la empresa Inmobiliaria Planet, S.A. de C.V., como lo establece el acta constitutiva número 14,128, conformada por las C.C. María Regina Sampedro Díaz y Laura Esmeralda Carvajal Sampedro, madre y hermana, respectivamente, del C. José Antonio Carvajal Sampedro, actual titular del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.</p> <p>El 03 de octubre del año 2000 realizan acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, asentada en el instrumento número 22,283 en el que se integra el C. José Antonio Carvajal Sampedro como accionista con el 66.8% de las acciones, donadas por su señora madre.</p> <p>El 21 de diciembre de 2017 realizan asamblea extraordinaria donde el C. José Antonio Carvajal Sampedro manifiesta a la asamblea que por así convenir a sus intereses y convicción, es su deseo donar a título gratuito y a valor nominal la totalidad de las acciones de las cuales es titular, a favor de su señora madre, la C. María Regina Sampedro Díaz. Así mismo solicita se le revoque el cargo de Gerente General, el cual fue acordado.</p> <p>No obstante, desde el 16 de agosto de 2017, el C. José Antonio Carvajal Sampedro fue nombrado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, como Presidente del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, por lo que se determina que desde el momento de dicho nombramiento, existe un interés directo, en virtud de que es una empresa que percibe recursos públicos como prestadora de servicios al Gobierno del Estado, y de la cual formaba parte el C. José Antonio Carvajal Sampedro, titular del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala; conflicto que persiste a la fecha, en virtud de que sus parientes consanguíneos forman parte de la sociedad Inmobiliaria Planet, S.A. de C.V. Adicional a lo anterior, por el monto contratado por el arrendamiento, debió realizarse Licitación Pública Nacional, no obstante la contratación se efectuó de manera directa, sin que se haya motivado y fundado la excepción al procedimiento de adjudicación correspondiente, únicamente justifican: "Debido a que los sismos presentados en el año 2017, el edificio presenta daños en su estructura y eso genera riesgos para el personal que desarrolla las actividades inherentes a la Dirección", sin embargo no presentan ningún documento que avale esa justificación. Así mismo, es necesario señalar que "anteriormente pagaban arrendamiento para las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones por la cantidad de \$44,964.06 mensuales, de lo cual se observa que el pago del arrendamiento actual es excesivo, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, además de incumplir con el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza se adjudicarán, a través de licitaciones públicas, a fin de asegurar a la convocante, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes...".</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 fracciones II y IV, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I y II, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 148 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, 12 fracción I del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2018.</p>	<p>Promover el procedimiento de responsabilidad en contra de los servidores públicos que autorizaron la adquisición del servicio, sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente, y con una sociedad mercantil de la cual formaba parte un servidor público, y posteriormente, los parientes consanguíneos del mismo.</p> <p>Abstenerse de realizar contrataciones de bienes y servicios con proveedores que a su vez tengan el carácter de servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichas personas formen parte, o bien, su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.</p> <p>En lo subsecuente, deberán realizar los procedimientos de adjudicación de conformidad a los montos establecidos en la Ley, que demuestren las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad; y privilegiando los principios</p>	<p>La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones solventa de la siguiente manera: Dicho inmueble se arrendo con fundamento legal de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el Art. 14, 22, 37 y 38.</p> <p>No es un pago de renta excesivo, toda vez que el edificio alberga al Área de Nóminas (anteriormente ubicada en Carr. Federal Tlaxcala-Puebla Km. 1.5, Col. Las Ánimas, quedando en ese domicilio las oficinas de CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA) así mismo Inmuebles y Arrendamientos (anteriormente ubicada en Blvd. Guillermo Valle esq. General Gustavo Arévalo, Col. Centro, Tlaxcala), Prestaciones Sociales, Recursos Humanos y a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones (ubicado anteriormente en Leonardo Gómez Blanco #60, Acxotla del Río, San Juan Tototlac). Se arrendo dicho Inmueble, toda vez que dentro del Estado de Tlaxcala no existen edificios con la capacidad para albergar a más de 150 personas.</p> <p>Se anexa nota de solvatación del conflicto de intereses; Requisición del arrendamiento del bien inmueble No. DIA-043-2018; Acta de la tercera sección extraordinaria, celebrada el 9 de febrero del 2018 firmada por los integrantes del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Oficio sin número en el cual la inmobiliaria cobiza la superficie</p>						
8			Erogaciones no registradas			<p>Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes al Despacho del Gobernador, las cuales ascienden a \$18,189,122.72; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden a \$13,329,895.33, lo cual origina una diferencia no registrada por \$4,859,227.39.</p> <p>Cabe mencionar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores", "aportación a pensiones del personal" e "indemnización y liquidación a trabajadores", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas, recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos y</p>	<p>Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo.</p> <p>En lo subsecuente, deberán abstenerse de</p>	<p>Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa del Despacho del C. Gobernador, conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto:</p> <p>1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Anualidad y Gratificación de Fin de Año, Guano</p>						
						<table border="1"> <tr> <td>Percepción en Nómina</td> <td>Importe</td> <td>Partida del Gasto Devengado</td> <td>Importe</td> <td>Diferencia</td> </tr> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia				
Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia											

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																																																					
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																												
						<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gratificación fin de año y otras prestaciones</td> <td>1,365,969.41</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>2,002,463.52</td> <td>636,494.11</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>10,417.83</td> <td>Aplicación de la capacitación de los servidores públicos</td> <td>9,977.64</td> <td>- 440.19</td> </tr> <tr> <td>Asignación de quinquenio</td> <td>6,381.08</td> <td>Asignación de quinquenio a trabajadores</td> <td>6,093.90</td> <td>- 287.18</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>13,778.97</td> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>13,196.76</td> <td>- 582.21</td> </tr> <tr> <td>Bono anual y esonimo de rendimiento</td> <td>1,023,370.85</td> <td>Bono anual a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores</td> <td>232,393.28</td> <td>- 790,977.57</td> </tr> <tr> <td>Compensaciones y otras prestaciones</td> <td>2,152,846.49</td> <td>Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores</td> <td>461,997.50</td> <td>- 1,690,848.99</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica</td> <td>817,153.04</td> <td>Canastas de despensas a funcionarios</td> <td>807,890.60</td> <td>- 9,262.44</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>250,705.49</td> <td>Canastas de "seguro" de retiro a funcionarios</td> <td>209,545.26</td> <td>- 41,160.23</td> </tr> <tr> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>774,421.58</td> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>201,739.89</td> <td>- 572,681.69</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>2,030,932.40</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>534,579.50</td> <td>- 1,496,352.90</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>3,135,506.37</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>3,135,506.37</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al ahorro, fondo de retiro individual</td> <td>448,410.27</td> <td>Incentivo al ahorro de los funcionarios, al personal y trabajadores a interiores</td> <td>454,149.32</td> <td>5,739.05</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>847,405.30</td> <td>Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores y funcionarios</td> <td>193,128.99</td> <td>- 654,276.31</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria</td> <td>794,933.48</td> <td>Percepción complementaria a funcionarios</td> <td>946,521.72</td> <td>151,588.24</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio</td> <td>241,586.36</td> <td>Prima quinquenal a trabajadores</td> <td>103,960.80</td> <td>- 137,625.56</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>477,366.72</td> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>249,569.77</td> <td>- 227,796.95</td> </tr> <tr> <td>Retiro (bono, seguro base complementario, retroactivo de</td> <td>3,797,937.08</td> <td>Retiro a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores</td> <td>3,767,180.51</td> <td>- 30,756.57</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>18,189,122.72</td> <td>Total</td> <td>13,329,895.33</td> <td>4,859,227.39</td> </tr> </tbody> </table>						Gratificación fin de año y otras prestaciones	1,365,969.41	Honorarios asimilables a salarios	2,002,463.52	636,494.11	Capacitación	10,417.83	Aplicación de la capacitación de los servidores públicos	9,977.64	- 440.19	Asignación de quinquenio	6,381.08	Asignación de quinquenio a trabajadores	6,093.90	- 287.18	Ayuda para pasajes	13,778.97	Ayuda para pasajes	13,196.76	- 582.21	Bono anual y esonimo de rendimiento	1,023,370.85	Bono anual a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	232,393.28	- 790,977.57	Compensaciones y otras prestaciones	2,152,846.49	Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	461,997.50	- 1,690,848.99	Canasta básica	817,153.04	Canastas de despensas a funcionarios	807,890.60	- 9,262.44	Fondo de separación	250,705.49	Canastas de "seguro" de retiro a funcionarios	209,545.26	- 41,160.23	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	774,421.58	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	201,739.89	- 572,681.69	Aguinaldo	2,030,932.40	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	534,579.50	- 1,496,352.90	Sueldo base	3,135,506.37	Honorarios asimilables a salarios	3,135,506.37	-	Incentivo al ahorro, fondo de retiro individual	448,410.27	Incentivo al ahorro de los funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	454,149.32	5,739.05	Otras percepciones	847,405.30	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores y funcionarios	193,128.99	- 654,276.31	Percepción Complementaria	794,933.48	Percepción complementaria a funcionarios	946,521.72	151,588.24	Quinquenio	241,586.36	Prima quinquenal a trabajadores	103,960.80	- 137,625.56	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	477,366.72	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	249,569.77	- 227,796.95	Retiro (bono, seguro base complementario, retroactivo de	3,797,937.08	Retiro a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores	3,767,180.51	- 30,756.57	Total	18,189,122.72	Total	13,329,895.33	4,859,227.39									
Gratificación fin de año y otras prestaciones	1,365,969.41	Honorarios asimilables a salarios	2,002,463.52	636,494.11																																																																																																										
Capacitación	10,417.83	Aplicación de la capacitación de los servidores públicos	9,977.64	- 440.19																																																																																																										
Asignación de quinquenio	6,381.08	Asignación de quinquenio a trabajadores	6,093.90	- 287.18																																																																																																										
Ayuda para pasajes	13,778.97	Ayuda para pasajes	13,196.76	- 582.21																																																																																																										
Bono anual y esonimo de rendimiento	1,023,370.85	Bono anual a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	232,393.28	- 790,977.57																																																																																																										
Compensaciones y otras prestaciones	2,152,846.49	Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	461,997.50	- 1,690,848.99																																																																																																										
Canasta básica	817,153.04	Canastas de despensas a funcionarios	807,890.60	- 9,262.44																																																																																																										
Fondo de separación	250,705.49	Canastas de "seguro" de retiro a funcionarios	209,545.26	- 41,160.23																																																																																																										
Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	774,421.58	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	201,739.89	- 572,681.69																																																																																																										
Aguinaldo	2,030,932.40	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	534,579.50	- 1,496,352.90																																																																																																										
Sueldo base	3,135,506.37	Honorarios asimilables a salarios	3,135,506.37	-																																																																																																										
Incentivo al ahorro, fondo de retiro individual	448,410.27	Incentivo al ahorro de los funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	454,149.32	5,739.05																																																																																																										
Otras percepciones	847,405.30	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores y funcionarios	193,128.99	- 654,276.31																																																																																																										
Percepción Complementaria	794,933.48	Percepción complementaria a funcionarios	946,521.72	151,588.24																																																																																																										
Quinquenio	241,586.36	Prima quinquenal a trabajadores	103,960.80	- 137,625.56																																																																																																										
Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	477,366.72	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	249,569.77	- 227,796.95																																																																																																										
Retiro (bono, seguro base complementario, retroactivo de	3,797,937.08	Retiro a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores	3,767,180.51	- 30,756.57																																																																																																										
Total	18,189,122.72	Total	13,329,895.33	4,859,227.39																																																																																																										
9	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018	Erogaciones no registradas Pago de nómina 1ra quincena de Pago de nómina 2da quincena de Pago de nómina 1ra quincena de Pago de nómina 2da quincena de Pago de nómina 1ra quincena de Pago de nómina 2da quincena de Pago de nómina 1ra quincena de Pago de nómina 2da quincena de	3,850,830.46 3,850,830.46 3,910,244.19 3,910,244.19 3,890,410.25 3,890,410.25 3,855,207.92 3,855,207.92 3,908,760.24 3,908,760.24 3,916,715.74 3,916,715.74		De la revisión a la nómina de personal de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018, se detectó diferencia no registrada por \$6,041,654.97, lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales reportados por la Secretaría de Planeación y Finanzas registran erogaciones por \$29,750,046.47 y las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno proporcionadas en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$23,708,391.50. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico al personal", "servicio médico al personal", "aportación a pensiones de funcionarios" y "aportación a pensiones al personal" debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos. Se detalla:	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y los Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Oficialía Mayor de Gobierno , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría duplicando con lo provisionado. Cabe hacer mención que en la observación el auditor solo coloca los importes de registrados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre siendo este el periodo de revisión: sin embargo debió acumular los saldos de																																																																																																					
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gratificación fin de año y otras prestaciones y esonimo de</td> <td>782,229.56</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>504,973.65</td> <td>- 277,255.91</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>88,145.63</td> <td>Aplicación de la capacitación de los servidores públicos</td> <td>88,103.24</td> <td>- 42.39</td> </tr> <tr> <td>Asignación de quinquenio</td> <td>108,855.11</td> <td>Asignación de quinquenio a trabajadores</td> <td>105,492.18</td> <td>- 3,362.93</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>116,528.31</td> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>116,584.37</td> <td>56.06</td> </tr> <tr> <td>Bono anual y esonimo de productividad</td> <td>827,349.57</td> <td>Bono anual a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores</td> <td>227,075.64</td> <td>- 600,273.93</td> </tr> <tr> <td>Compensaciones y otras prestaciones</td> <td>484,344.96</td> <td>Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores</td> <td>995,573.35</td> <td>511,228.39</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica</td> <td>2,654,821.18</td> <td>Canastas de despensas a funcionarios</td> <td>2,643,229.32</td> <td>- 11,591.86</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>197,045.76</td> <td>Canastas de "seguro" de retiro a funcionarios</td> <td>197,045.76</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>2,925,327.93</td> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>776,462.47</td> <td>- 2,148,865.46</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>4,942,865.63</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>1,304,797.62</td> <td>- 3,638,068.01</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>1,897,058.92</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>2,190,056.95</td> <td>292,998.03</td> </tr> <tr> <td>Horas extraordinarias</td> <td>15,469.33</td> <td>Horas extraordinarias</td> <td>15,469.33</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al ahorro, fondo de vacación, abono</td> <td>588,231.23</td> <td>Incentivo al ahorro de los funcionarios, al personal y trabajadores a interiores</td> <td>587,664.22</td> <td>- 567.01</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>1,325,023.65</td> <td>Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores y funcionarios</td> <td>615,836.11</td> <td>- 709,187.54</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria</td> <td>663,699.79</td> <td>Percepción complementaria a funcionarios</td> <td>663,699.79</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio</td> <td>772,606.06</td> <td>Prima quinquenal a trabajadores</td> <td>769,826.84</td> <td>- 2,779.22</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>594,557.89</td> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>1,171,842.39</td> <td>577,284.50</td> </tr> <tr> <td>Retiro (bono, seguro base complementario, retroactivo de</td> <td>10,765,845.96</td> <td>Retiro a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores</td> <td>10,734,658.27</td> <td>- 31,187.69</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>29,750,046.47</td> <td>Total</td> <td>23,708,391.50</td> <td>6,041,654.97</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Gratificación fin de año y otras prestaciones y esonimo de	782,229.56	Honorarios asimilables a salarios	504,973.65	- 277,255.91	Capacitación	88,145.63	Aplicación de la capacitación de los servidores públicos	88,103.24	- 42.39	Asignación de quinquenio	108,855.11	Asignación de quinquenio a trabajadores	105,492.18	- 3,362.93	Ayuda para pasajes	116,528.31	Ayuda para pasajes	116,584.37	56.06	Bono anual y esonimo de productividad	827,349.57	Bono anual a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	227,075.64	- 600,273.93	Compensaciones y otras prestaciones	484,344.96	Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	995,573.35	511,228.39	Canasta básica	2,654,821.18	Canastas de despensas a funcionarios	2,643,229.32	- 11,591.86	Fondo de separación	197,045.76	Canastas de "seguro" de retiro a funcionarios	197,045.76	-	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	2,925,327.93	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	776,462.47	- 2,148,865.46	Aguinaldo	4,942,865.63	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	1,304,797.62	- 3,638,068.01	Sueldo base	1,897,058.92	Honorarios asimilables a salarios	2,190,056.95	292,998.03	Horas extraordinarias	15,469.33	Horas extraordinarias	15,469.33	-	Incentivo al ahorro, fondo de vacación, abono	588,231.23	Incentivo al ahorro de los funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	587,664.22	- 567.01	Otras percepciones	1,325,023.65	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores y funcionarios	615,836.11	- 709,187.54	Percepción Complementaria	663,699.79	Percepción complementaria a funcionarios	663,699.79	-	Quinquenio	772,606.06	Prima quinquenal a trabajadores	769,826.84	- 2,779.22	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	594,557.89	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	1,171,842.39	577,284.50	Retiro (bono, seguro base complementario, retroactivo de	10,765,845.96	Retiro a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores	10,734,658.27	- 31,187.69	Total	29,750,046.47	Total	23,708,391.50	6,041,654.97				
Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																																										
Gratificación fin de año y otras prestaciones y esonimo de	782,229.56	Honorarios asimilables a salarios	504,973.65	- 277,255.91																																																																																																										
Capacitación	88,145.63	Aplicación de la capacitación de los servidores públicos	88,103.24	- 42.39																																																																																																										
Asignación de quinquenio	108,855.11	Asignación de quinquenio a trabajadores	105,492.18	- 3,362.93																																																																																																										
Ayuda para pasajes	116,528.31	Ayuda para pasajes	116,584.37	56.06																																																																																																										
Bono anual y esonimo de productividad	827,349.57	Bono anual a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	227,075.64	- 600,273.93																																																																																																										
Compensaciones y otras prestaciones	484,344.96	Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	995,573.35	511,228.39																																																																																																										
Canasta básica	2,654,821.18	Canastas de despensas a funcionarios	2,643,229.32	- 11,591.86																																																																																																										
Fondo de separación	197,045.76	Canastas de "seguro" de retiro a funcionarios	197,045.76	-																																																																																																										
Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	2,925,327.93	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	776,462.47	- 2,148,865.46																																																																																																										
Aguinaldo	4,942,865.63	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	1,304,797.62	- 3,638,068.01																																																																																																										
Sueldo base	1,897,058.92	Honorarios asimilables a salarios	2,190,056.95	292,998.03																																																																																																										
Horas extraordinarias	15,469.33	Horas extraordinarias	15,469.33	-																																																																																																										
Incentivo al ahorro, fondo de vacación, abono	588,231.23	Incentivo al ahorro de los funcionarios, al personal y trabajadores a interiores	587,664.22	- 567.01																																																																																																										
Otras percepciones	1,325,023.65	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores y funcionarios	615,836.11	- 709,187.54																																																																																																										
Percepción Complementaria	663,699.79	Percepción complementaria a funcionarios	663,699.79	-																																																																																																										
Quinquenio	772,606.06	Prima quinquenal a trabajadores	769,826.84	- 2,779.22																																																																																																										
Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	594,557.89	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	1,171,842.39	577,284.50																																																																																																										
Retiro (bono, seguro base complementario, retroactivo de	10,765,845.96	Retiro a funcionarios, al personal, trabajadores a interiores	10,734,658.27	- 31,187.69																																																																																																										
Total	29,750,046.47	Total	23,708,391.50	6,041,654.97																																																																																																										

CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A

PERIODO REVISADO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2018

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																																																
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																							
10	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104 Nóminas del personal	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018 Nóminas del personal	Erogaciones no registradas Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018 Pago 2da quincena de diciembre de 2018 Nóminas	1,214,946.66 1,214,946.66 1,224,610.08 1,224,610.08 1,218,027.67 1,218,027.67 1,212,685.49 1,212,685.49 1,252,340.83 1,252,340.83 1,258,163.70 1,258,163.70		Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "SECTE", las cuales ascienden a \$7,154,333.13; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas las erogaciones ascienden \$10,620,976.06, lo cual origina una diferencia por \$3,466,642.93. Cabe mencionar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico a trabajadores", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores", "aportación a pensiones del personal" e "indemnización y liquidación a trabajadores", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas, recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos y	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría duplicando con lo provisionado. Cabe hacer mención que en la observación el auditor solo coloca los importes de registrados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre siendo este el periodo de revisión; sin embargo debió acumular los saldos de los meses anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Devengo Contable que a letra dice: "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa."																																																																																																
										<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gratificación fin de año y otras prestaciones</td> <td>241,816.88</td> <td>Honorarios a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>101,436.50</td> <td>- 140,380.38</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>21,328.04</td> <td>Adiciones a la capacitación de los servidores públicos</td> <td>21,328.04</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Asignación de quinquenio</td> <td>10,133.93</td> <td>Asignación de quinquenio</td> <td>10,133.93</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>28,209.19</td> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>28,209.19</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Bono anual</td> <td>538,541.54</td> <td>Bono Anual a funcionarios, al personal y a trabajadores</td> <td>165,334.10</td> <td>- 373,207.44</td> </tr> <tr> <td>Compensación</td> <td>44,931.66</td> <td>Compensaciones y otras prestaciones</td> <td>31,838.46</td> <td>- 13,093.20</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica y apoyo a la canasta básica</td> <td>677,050.08</td> <td>Canastas de despensa a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>678,700.08</td> <td>1,650.00</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>152,666.04</td> <td>Canastas de seguro de retiro a funcionarios y personal</td> <td>152,666.04</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>650,744.11</td> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>169,029.54</td> <td>- 481,714.57</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>1,601,160.45</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>411,355.23</td> <td>- 1,189,805.22</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>731,169.58</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>734,486.47</td> <td>3,316.89</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al ahorro, Fondo de generación ahorro</td> <td>327,755.66</td> <td>Incentivo al ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>327,755.66</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>628,775.02</td> <td>Otras percepciones a funcionarios, personal, trabajadores e internos</td> <td>269,230.15</td> <td>- 359,544.87</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria y Quinquenio</td> <td>798,485.28</td> <td>Percepción Complementaria y Quinquenio</td> <td>798,485.28</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>211,791.78</td> <td>Prima quinquenal a trabajadores</td> <td>211,791.78</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base, sueldo base complementario, restructivo de</td> <td>381,352.12</td> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>192,032.04</td> <td>- 189,320.08</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3,575,064.70</td> <td>Sueldos a funcionarios, al personal, trabajadores e internos</td> <td>2,850,520.64</td> <td>- 724,544.06</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>10,620,976.06</td> <td>Total</td> <td>7,154,333.13</td> <td>3,466,642.93</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Gratificación fin de año y otras prestaciones	241,816.88	Honorarios a los honorarios asimilables a salarios	101,436.50	- 140,380.38	Capacitación	21,328.04	Adiciones a la capacitación de los servidores públicos	21,328.04	-	Asignación de quinquenio	10,133.93	Asignación de quinquenio	10,133.93	-	Ayuda para pasajes	28,209.19	Ayuda para pasajes	28,209.19	-	Bono anual	538,541.54	Bono Anual a funcionarios, al personal y a trabajadores	165,334.10	- 373,207.44	Compensación	44,931.66	Compensaciones y otras prestaciones	31,838.46	- 13,093.20	Canasta básica y apoyo a la canasta básica	677,050.08	Canastas de despensa a funcionarios, personal y trabajadores	678,700.08	1,650.00	Fondo de separación	152,666.04	Canastas de seguro de retiro a funcionarios y personal	152,666.04	-	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	650,744.11	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	169,029.54	- 481,714.57	Aguinaldo	1,601,160.45	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	411,355.23	- 1,189,805.22	Sueldo base	731,169.58	Honorarios asimilables a salarios	734,486.47	3,316.89	Incentivo al ahorro, Fondo de generación ahorro	327,755.66	Incentivo al ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores	327,755.66	-	Otras percepciones	628,775.02	Otras percepciones a funcionarios, personal, trabajadores e internos	269,230.15	- 359,544.87	Percepción Complementaria y Quinquenio	798,485.28	Percepción Complementaria y Quinquenio	798,485.28	-	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	211,791.78	Prima quinquenal a trabajadores	211,791.78	-	Sueldo base, sueldo base complementario, restructivo de	381,352.12	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	192,032.04	- 189,320.08		3,575,064.70	Sueldos a funcionarios, al personal, trabajadores e internos	2,850,520.64	- 724,544.06	Total	10,620,976.06	Total	7,154,333.13	3,466,642.93
										Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																											
										Gratificación fin de año y otras prestaciones	241,816.88	Honorarios a los honorarios asimilables a salarios	101,436.50	- 140,380.38																																																																																											
										Capacitación	21,328.04	Adiciones a la capacitación de los servidores públicos	21,328.04	-																																																																																											
										Asignación de quinquenio	10,133.93	Asignación de quinquenio	10,133.93	-																																																																																											
										Ayuda para pasajes	28,209.19	Ayuda para pasajes	28,209.19	-																																																																																											
										Bono anual	538,541.54	Bono Anual a funcionarios, al personal y a trabajadores	165,334.10	- 373,207.44																																																																																											
										Compensación	44,931.66	Compensaciones y otras prestaciones	31,838.46	- 13,093.20																																																																																											
										Canasta básica y apoyo a la canasta básica	677,050.08	Canastas de despensa a funcionarios, personal y trabajadores	678,700.08	1,650.00																																																																																											
										Fondo de separación	152,666.04	Canastas de seguro de retiro a funcionarios y personal	152,666.04	-																																																																																											
										Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	650,744.11	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	169,029.54	- 481,714.57																																																																																											
										Aguinaldo	1,601,160.45	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	411,355.23	- 1,189,805.22																																																																																											
										Sueldo base	731,169.58	Honorarios asimilables a salarios	734,486.47	3,316.89																																																																																											
										Incentivo al ahorro, Fondo de generación ahorro	327,755.66	Incentivo al ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores	327,755.66	-																																																																																											
										Otras percepciones	628,775.02	Otras percepciones a funcionarios, personal, trabajadores e internos	269,230.15	- 359,544.87																																																																																											
										Percepción Complementaria y Quinquenio	798,485.28	Percepción Complementaria y Quinquenio	798,485.28	-																																																																																											
										Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	211,791.78	Prima quinquenal a trabajadores	211,791.78	-																																																																																											
										Sueldo base, sueldo base complementario, restructivo de	381,352.12	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	192,032.04	- 189,320.08																																																																																											
											3,575,064.70	Sueldos a funcionarios, al personal, trabajadores e internos	2,850,520.64	- 724,544.06																																																																																											
Total	10,620,976.06	Total	7,154,333.13	3,466,642.93																																																																																																					
11	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104 Nóminas del personal	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018 Nóminas del personal	Erogaciones no registradas Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018 Pago 2da quincena de diciembre de 2018 Nóminas	456,547.17 456,547.17 461,080.17 461,080.17 459,227.69 459,227.69 456,547.17 456,547.17 457,914.12 457,914.12 461,842.29 461,842.29		Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes a la Secretaría de Turismo, las cuales ascienden a \$2,723,696.17; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$4,016,010.68, lo cual origina una diferencia no registrada por \$1,292,314.51. Cabe mencionar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores", "aportación a pensiones del personal" e "indemnización y liquidación a trabajadores", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas, recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos y	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Secretaría de Turismo , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría duplicando con lo provisionado. Cabe hacer mención que en la observación el auditor solo coloca los importes de registrados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre siendo este el periodo de revisión; sin embargo debió acumular los saldos de los meses anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Devengo Contable que a letra dice: "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa."																																																																																																
										<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gratificación fin de año y otras prestaciones</td> <td>72,994.26</td> <td>Adiciones a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>71,828.05</td> <td>- 1,166.21</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>2,347.68</td> <td>Adiciones a la capacitación de los servidores públicos</td> <td>2,347.68</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Asignación de quinquenio</td> <td>4,062.60</td> <td>Asignación de quinquenio de trabajadores</td> <td>4,062.60</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>3,105.12</td> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>3,105.12</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Bono anual y esumio de productividad</td> <td>553,284.84</td> <td>Bono Anual a funcionarios, al personal y a trabajadores</td> <td>96,371.00</td> <td>- 456,913.84</td> </tr> <tr> <td>Compensación</td> <td>118,113.56</td> <td>Compensación a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>98,679.00</td> <td>- 19,434.56</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica y apoyo a la canasta básica</td> <td>209,948.64</td> <td>Canastas de despensa a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>209,948.64</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>73,089.40</td> <td>Canastas de seguro de retiro a funcionarios y personal</td> <td>87,707.28</td> <td>14,617.88</td> </tr> <tr> <td>Despensa especial de fin de Año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>141,640.37</td> <td>Despensa especial de fin de Año a funcionarios y trabajadores</td> <td>37,728.41</td> <td>- 103,911.96</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>613,003.63</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>158,957.49</td> <td>- 454,046.14</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>172,203.40</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>234,084.56</td> <td>61,881.16</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al ahorro, Fondo de generación ahorro</td> <td>174,161.70</td> <td>Incentivo al ahorro de los funcionarios al personal</td> <td>174,174.12</td> <td>12.42</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>305,819.76</td> <td>Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores e internos</td> <td>39,739.22</td> <td>- 266,080.54</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria</td> <td>336,612.00</td> <td>Percepción Complementaria a funcionarios</td> <td>336,612.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio</td> <td>17,664.72</td> <td>Prima quinquenal a trabajadores</td> <td>17,664.72</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>141,484.18</td> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>74,211.46</td> <td>- 67,272.72</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base, sueldo base complementario, restructivo de</td> <td>1,076,474.82</td> <td>Sueldos a funcionarios, al personal, trabajadores e internos</td> <td>1,076,474.82</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4,016,010.68</td> <td>Total</td> <td>2,723,696.17</td> <td>1,292,314.51</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Gratificación fin de año y otras prestaciones	72,994.26	Adiciones a los honorarios asimilables a salarios	71,828.05	- 1,166.21	Capacitación	2,347.68	Adiciones a la capacitación de los servidores públicos	2,347.68	-	Asignación de quinquenio	4,062.60	Asignación de quinquenio de trabajadores	4,062.60	-	Ayuda para pasajes	3,105.12	Ayuda para pasajes	3,105.12	-	Bono anual y esumio de productividad	553,284.84	Bono Anual a funcionarios, al personal y a trabajadores	96,371.00	- 456,913.84	Compensación	118,113.56	Compensación a funcionarios, al personal y trabajadores	98,679.00	- 19,434.56	Canasta básica y apoyo a la canasta básica	209,948.64	Canastas de despensa a funcionarios, al personal y trabajadores	209,948.64	-	Fondo de separación	73,089.40	Canastas de seguro de retiro a funcionarios y personal	87,707.28	14,617.88	Despensa especial de fin de Año a funcionarios, personal y trabajadores	141,640.37	Despensa especial de fin de Año a funcionarios y trabajadores	37,728.41	- 103,911.96	Aguinaldo	613,003.63	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	158,957.49	- 454,046.14	Sueldo base	172,203.40	Honorarios asimilables a salarios	234,084.56	61,881.16	Incentivo al ahorro, Fondo de generación ahorro	174,161.70	Incentivo al ahorro de los funcionarios al personal	174,174.12	12.42	Otras percepciones	305,819.76	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores e internos	39,739.22	- 266,080.54	Percepción Complementaria	336,612.00	Percepción Complementaria a funcionarios	336,612.00	-	Quinquenio	17,664.72	Prima quinquenal a trabajadores	17,664.72	-	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	141,484.18	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	74,211.46	- 67,272.72	Sueldo base, sueldo base complementario, restructivo de	1,076,474.82	Sueldos a funcionarios, al personal, trabajadores e internos	1,076,474.82	-	Total	4,016,010.68	Total	2,723,696.17	1,292,314.51
										Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																											
										Gratificación fin de año y otras prestaciones	72,994.26	Adiciones a los honorarios asimilables a salarios	71,828.05	- 1,166.21																																																																																											
										Capacitación	2,347.68	Adiciones a la capacitación de los servidores públicos	2,347.68	-																																																																																											
										Asignación de quinquenio	4,062.60	Asignación de quinquenio de trabajadores	4,062.60	-																																																																																											
										Ayuda para pasajes	3,105.12	Ayuda para pasajes	3,105.12	-																																																																																											
										Bono anual y esumio de productividad	553,284.84	Bono Anual a funcionarios, al personal y a trabajadores	96,371.00	- 456,913.84																																																																																											
										Compensación	118,113.56	Compensación a funcionarios, al personal y trabajadores	98,679.00	- 19,434.56																																																																																											
										Canasta básica y apoyo a la canasta básica	209,948.64	Canastas de despensa a funcionarios, al personal y trabajadores	209,948.64	-																																																																																											
										Fondo de separación	73,089.40	Canastas de seguro de retiro a funcionarios y personal	87,707.28	14,617.88																																																																																											
										Despensa especial de fin de Año a funcionarios, personal y trabajadores	141,640.37	Despensa especial de fin de Año a funcionarios y trabajadores	37,728.41	- 103,911.96																																																																																											
										Aguinaldo	613,003.63	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	158,957.49	- 454,046.14																																																																																											
										Sueldo base	172,203.40	Honorarios asimilables a salarios	234,084.56	61,881.16																																																																																											
										Incentivo al ahorro, Fondo de generación ahorro	174,161.70	Incentivo al ahorro de los funcionarios al personal	174,174.12	12.42																																																																																											
										Otras percepciones	305,819.76	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores e internos	39,739.22	- 266,080.54																																																																																											
										Percepción Complementaria	336,612.00	Percepción Complementaria a funcionarios	336,612.00	-																																																																																											
										Quinquenio	17,664.72	Prima quinquenal a trabajadores	17,664.72	-																																																																																											
										Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	141,484.18	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	74,211.46	- 67,272.72																																																																																											
										Sueldo base, sueldo base complementario, restructivo de	1,076,474.82	Sueldos a funcionarios, al personal, trabajadores e internos	1,076,474.82	-																																																																																											
Total	4,016,010.68	Total	2,723,696.17	1,292,314.51																																																																																																					

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A

PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																																																					
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																												
14	Nóminas del personal	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018	Erogaciones no registradas Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018 Pago 2da quincena de diciembre de 2018	4,068,303.67 4,068,303.67 4,321,980.10 4,321,980.10 4,207,071.63 4,207,071.63 4,530,747.48 4,530,747.48 4,349,541.28 4,349,541.28 4,652,582.73 4,652,582.73		Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado "PGJE", las cuales ascienden a \$40,858,407.77; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$26,193,913.31, lo cual origina una diferencia no registrada por \$14,664,494.46. Cabe mencionar que para la determinación Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores" y "aportación a pensiones del personal", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de servicios médicos. Cabe mencionar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores" y "aportación a pensiones del personal", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de servicios médicos.	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control interno al interior de	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despesa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría duplicando con lo provisionado. Cabe hacer mención que en la observación el auditor solo coloca los importes de registrados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre siendo este el periodo de revisión; sin embargo debió acumular los saldos de los meses anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Devengo Contable que a letra dice: "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa."																																																																																																					
										<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retención del fin de año y otras prestaciones</td> <td>2,599,102.62</td> <td>Pensiones a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>1,910,041.80</td> <td>- 689,060.82</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>33,555.57</td> <td>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</td> <td>33,950.11</td> <td>394.54</td> </tr> <tr> <td>Asignación de quinquenio</td> <td>39,249.23</td> <td>Asignación de quinquenio a trabajadores</td> <td>38,594.70</td> <td>- 654.53</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>44,381.80</td> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>44,903.63</td> <td>521.83</td> </tr> <tr> <td>Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal</td> <td>748,600.00</td> <td>Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal</td> <td>517,500.00</td> <td>- 231,100.00</td> </tr> <tr> <td>Compensación</td> <td>1,263,100.14</td> <td>Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios y personal</td> <td>290,119.80</td> <td>- 972,980.34</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica y retroactivo</td> <td>2,435,622.61</td> <td>Canastas de despensa a funcionarios y personal</td> <td>1,524,997.46</td> <td>- 910,625.15</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>2,132,765.54</td> <td>Canastas de "seguro de retiro" a funcionarios y personal</td> <td>2,147,242.39</td> <td>14,476.85</td> </tr> <tr> <td>Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores</td> <td>432,615.35</td> <td>Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores</td> <td>432,615.35</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>1,965,476.39</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios y trabajadores</td> <td>518,096.37</td> <td>- 1,447,380.02</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>3,711,567.75</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>1,013,971.48</td> <td>- 2,697,596.27</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al ahorro, fondo de pensación ahorro</td> <td>6,666,290.16</td> <td>Incentivo al ahorro de los funcionarios y personal</td> <td>6,650,844.71</td> <td>- 15,445.45</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>788,719.74</td> <td>Otras percepciones a funcionarios y personal</td> <td>800,295.88</td> <td>11,576.14</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria</td> <td>1,219,913.63</td> <td>Percepción complementaria a funcionarios y personal</td> <td>498,819.49</td> <td>- 721,094.13</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio</td> <td>589,643.85</td> <td>Prima quinquenal a trabajadores</td> <td>636,378.50</td> <td>46,734.65</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>299,917.44</td> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>303,640.62</td> <td>3,723.18</td> </tr> <tr> <td>Bono base complementario retroactivo de</td> <td>867,033.56</td> <td>Bono base complementario retroactivo de</td> <td>473,169.60</td> <td>- 393,863.96</td> </tr> <tr> <td></td> <td>15,000,852.40</td> <td></td> <td>8,358,731.42</td> <td>- 6,642,120.98</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>40,858,407.77</td> <td>Total</td> <td>26,193,913.31</td> <td>- 14,664,494.46</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Retención del fin de año y otras prestaciones	2,599,102.62	Pensiones a los honorarios asimilables a salarios	1,910,041.80	- 689,060.82	Capacitación	33,555.57	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	33,950.11	394.54	Asignación de quinquenio	39,249.23	Asignación de quinquenio a trabajadores	38,594.70	- 654.53	Ayuda para pasajes	44,381.80	Ayuda para pasajes	44,903.63	521.83	Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal	748,600.00	Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal	517,500.00	- 231,100.00	Compensación	1,263,100.14	Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios y personal	290,119.80	- 972,980.34	Canasta básica y retroactivo	2,435,622.61	Canastas de despensa a funcionarios y personal	1,524,997.46	- 910,625.15	Fondo de separación	2,132,765.54	Canastas de "seguro de retiro" a funcionarios y personal	2,147,242.39	14,476.85	Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores	432,615.35	Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores	432,615.35	-	Aguinaldo	1,965,476.39	Gratificación de fin de año a funcionarios y trabajadores	518,096.37	- 1,447,380.02	Sueldo base	3,711,567.75	Honorarios asimilables a salarios	1,013,971.48	- 2,697,596.27	Incentivo al ahorro, fondo de pensación ahorro	6,666,290.16	Incentivo al ahorro de los funcionarios y personal	6,650,844.71	- 15,445.45	Otras percepciones	788,719.74	Otras percepciones a funcionarios y personal	800,295.88	11,576.14	Percepción Complementaria	1,219,913.63	Percepción complementaria a funcionarios y personal	498,819.49	- 721,094.13	Quinquenio	589,643.85	Prima quinquenal a trabajadores	636,378.50	46,734.65	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	299,917.44	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	303,640.62	3,723.18	Bono base complementario retroactivo de	867,033.56	Bono base complementario retroactivo de	473,169.60	- 393,863.96		15,000,852.40		8,358,731.42	- 6,642,120.98	Total	40,858,407.77	Total	26,193,913.31	- 14,664,494.46
										Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																																
										Retención del fin de año y otras prestaciones	2,599,102.62	Pensiones a los honorarios asimilables a salarios	1,910,041.80	- 689,060.82																																																																																																
										Capacitación	33,555.57	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	33,950.11	394.54																																																																																																
										Asignación de quinquenio	39,249.23	Asignación de quinquenio a trabajadores	38,594.70	- 654.53																																																																																																
										Ayuda para pasajes	44,381.80	Ayuda para pasajes	44,903.63	521.83																																																																																																
										Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal	748,600.00	Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal	517,500.00	- 231,100.00																																																																																																
										Compensación	1,263,100.14	Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios y personal	290,119.80	- 972,980.34																																																																																																
										Canasta básica y retroactivo	2,435,622.61	Canastas de despensa a funcionarios y personal	1,524,997.46	- 910,625.15																																																																																																
										Fondo de separación	2,132,765.54	Canastas de "seguro de retiro" a funcionarios y personal	2,147,242.39	14,476.85																																																																																																
										Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores	432,615.35	Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores	432,615.35	-																																																																																																
										Aguinaldo	1,965,476.39	Gratificación de fin de año a funcionarios y trabajadores	518,096.37	- 1,447,380.02																																																																																																
										Sueldo base	3,711,567.75	Honorarios asimilables a salarios	1,013,971.48	- 2,697,596.27																																																																																																
										Incentivo al ahorro, fondo de pensación ahorro	6,666,290.16	Incentivo al ahorro de los funcionarios y personal	6,650,844.71	- 15,445.45																																																																																																
										Otras percepciones	788,719.74	Otras percepciones a funcionarios y personal	800,295.88	11,576.14																																																																																																
										Percepción Complementaria	1,219,913.63	Percepción complementaria a funcionarios y personal	498,819.49	- 721,094.13																																																																																																
										Quinquenio	589,643.85	Prima quinquenal a trabajadores	636,378.50	46,734.65																																																																																																
										Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	299,917.44	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	303,640.62	3,723.18																																																																																																
										Bono base complementario retroactivo de	867,033.56	Bono base complementario retroactivo de	473,169.60	- 393,863.96																																																																																																
											15,000,852.40		8,358,731.42	- 6,642,120.98																																																																																																
Total	40,858,407.77	Total	26,193,913.31	- 14,664,494.46																																																																																																										
15	Nóminas del personal	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018	Erogaciones no registradas Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018 Pago 2da quincena de diciembre de 2018	1,103,122.44 1,103,122.44 1,093,577.23 1,093,577.23 1,115,778.57 1,115,778.57 1,122,519.82 1,122,519.82 1,109,199.24 1,109,199.24 1,124,888.49 1,124,888.49		Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes a la Coordinación General de Ecología "CGE", las cuales ascienden a \$8,956,707.02; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$6,444,935.06, lo cual origina una diferencia no registrada por \$2,511,771.96. Cabe mencionar que para la determinación Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores" y "aportación a pensiones del personal", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de servicios médicos. Cabe mencionar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores" y "aportación a pensiones del personal", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de servicios médicos.	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control interno al interior de	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Coordinación General de Ecología , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despesa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría duplicando con lo provisionado. Cabe hacer mención que en la observación el auditor solo coloca los importes de registrados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre siendo este el periodo de revisión; sin embargo debió acumular los saldos de los meses anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Devengo Contable que a letra dice: "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa."																																																																																																					
										<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retención del fin de año y otras prestaciones</td> <td>719,991.67</td> <td>Pensiones a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>220,898.02</td> <td>- 499,093.65</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>13,469.82</td> <td>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</td> <td>13,469.82</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Asignación de quinquenio</td> <td>16,227.83</td> <td>Asignación de quinquenio a trabajadores</td> <td>16,227.83</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>17,815.64</td> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>17,815.64</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal</td> <td>429,188.76</td> <td>Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal</td> <td>127,820.03</td> <td>- 301,368.73</td> </tr> <tr> <td>Compensación</td> <td>36,165.66</td> <td>Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios y personal</td> <td>36,165.66</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica</td> <td>466,552.55</td> <td>Canastas de despensa a funcionarios y personal</td> <td>466,552.55</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>118,077.45</td> <td>Canastas de "seguro de retiro" a funcionarios y personal</td> <td>118,077.45</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores</td> <td>419,029.97</td> <td>Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores</td> <td>107,459.12</td> <td>- 311,570.85</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>1,118,967.77</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios y trabajadores</td> <td>289,359.27</td> <td>- 829,608.50</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>1,847,203.44</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>1,840,265.25</td> <td>- 6,938.19</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al ahorro, fondo de pensación ahorro</td> <td>248,099.56</td> <td>Incentivo al ahorro de los funcionarios y personal</td> <td>247,969.67</td> <td>- 129.89</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>581,372.55</td> <td>Otras percepciones a funcionarios y personal</td> <td>154,130.75</td> <td>- 427,241.80</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria</td> <td>522,571.84</td> <td>Percepción complementaria a funcionarios y personal</td> <td>522,571.84</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio</td> <td>116,005.08</td> <td>Prima quinquenal a trabajadores</td> <td>116,005.08</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>262,754.95</td> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>135,106.84</td> <td>- 127,648.11</td> </tr> <tr> <td>Bono base complementario retroactivo de</td> <td>2,023,212.28</td> <td>Bono base complementario retroactivo de</td> <td>2,015,040.24</td> <td>- 8,172.04</td> </tr> <tr> <td></td> <td>8,956,707.02</td> <td></td> <td>6,444,935.06</td> <td>- 2,511,771.96</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>8,956,707.02</td> <td>Total</td> <td>6,444,935.06</td> <td>- 2,511,771.96</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Retención del fin de año y otras prestaciones	719,991.67	Pensiones a los honorarios asimilables a salarios	220,898.02	- 499,093.65	Capacitación	13,469.82	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	13,469.82	-	Asignación de quinquenio	16,227.83	Asignación de quinquenio a trabajadores	16,227.83	-	Ayuda para pasajes	17,815.64	Ayuda para pasajes	17,815.64	-	Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal	429,188.76	Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal	127,820.03	- 301,368.73	Compensación	36,165.66	Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios y personal	36,165.66	-	Canasta básica	466,552.55	Canastas de despensa a funcionarios y personal	466,552.55	-	Fondo de separación	118,077.45	Canastas de "seguro de retiro" a funcionarios y personal	118,077.45	-	Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores	419,029.97	Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores	107,459.12	- 311,570.85	Aguinaldo	1,118,967.77	Gratificación de fin de año a funcionarios y trabajadores	289,359.27	- 829,608.50	Sueldo base	1,847,203.44	Honorarios asimilables a salarios	1,840,265.25	- 6,938.19	Incentivo al ahorro, fondo de pensación ahorro	248,099.56	Incentivo al ahorro de los funcionarios y personal	247,969.67	- 129.89	Otras percepciones	581,372.55	Otras percepciones a funcionarios y personal	154,130.75	- 427,241.80	Percepción Complementaria	522,571.84	Percepción complementaria a funcionarios y personal	522,571.84	-	Quinquenio	116,005.08	Prima quinquenal a trabajadores	116,005.08	-	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	262,754.95	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	135,106.84	- 127,648.11	Bono base complementario retroactivo de	2,023,212.28	Bono base complementario retroactivo de	2,015,040.24	- 8,172.04		8,956,707.02		6,444,935.06	- 2,511,771.96	Total	8,956,707.02	Total	6,444,935.06	- 2,511,771.96
										Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																																
										Retención del fin de año y otras prestaciones	719,991.67	Pensiones a los honorarios asimilables a salarios	220,898.02	- 499,093.65																																																																																																
										Capacitación	13,469.82	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	13,469.82	-																																																																																																
										Asignación de quinquenio	16,227.83	Asignación de quinquenio a trabajadores	16,227.83	-																																																																																																
										Ayuda para pasajes	17,815.64	Ayuda para pasajes	17,815.64	-																																																																																																
										Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal	429,188.76	Estímulo de productividad y otros reconocimientos a funcionarios y personal	127,820.03	- 301,368.73																																																																																																
										Compensación	36,165.66	Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios y personal	36,165.66	-																																																																																																
										Canasta básica	466,552.55	Canastas de despensa a funcionarios y personal	466,552.55	-																																																																																																
										Fondo de separación	118,077.45	Canastas de "seguro de retiro" a funcionarios y personal	118,077.45	-																																																																																																
										Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores	419,029.97	Despesa respecta de fin de año a funcionarios y trabajadores	107,459.12	- 311,570.85																																																																																																
										Aguinaldo	1,118,967.77	Gratificación de fin de año a funcionarios y trabajadores	289,359.27	- 829,608.50																																																																																																
										Sueldo base	1,847,203.44	Honorarios asimilables a salarios	1,840,265.25	- 6,938.19																																																																																																
										Incentivo al ahorro, fondo de pensación ahorro	248,099.56	Incentivo al ahorro de los funcionarios y personal	247,969.67	- 129.89																																																																																																
										Otras percepciones	581,372.55	Otras percepciones a funcionarios y personal	154,130.75	- 427,241.80																																																																																																
										Percepción Complementaria	522,571.84	Percepción complementaria a funcionarios y personal	522,571.84	-																																																																																																
										Quinquenio	116,005.08	Prima quinquenal a trabajadores	116,005.08	-																																																																																																
										Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	262,754.95	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	135,106.84	- 127,648.11																																																																																																
										Bono base complementario retroactivo de	2,023,212.28	Bono base complementario retroactivo de	2,015,040.24	- 8,172.04																																																																																																
											8,956,707.02		6,444,935.06	- 2,511,771.96																																																																																																
Total	8,956,707.02	Total	6,444,935.06	- 2,511,771.96																																																																																																										

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A

PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																																																
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																							
16	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018	Erogaciones no registradas Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018 Pago 2da quincena de diciembre de 2018	720,981.08 720,981.08 721,994.41 721,994.41 717,750.66 717,750.66 644,666.54 644,666.54 656,002.87 656,002.87 662,687.37 662,687.37		Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes al Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario "SEPUJED", las cuales ascienden a \$5,256,492.14; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$4,041,167.82, lo cual origina una diferencia no registrada por \$1,215,324.32. Cabe mencionar que para la determinación Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores" y "aportación a pensiones del personal", debido a que estas partidas del gasto son contabilizadas mediante facturas y recibos de honorarios en concepto de gastos médicos con el personal.	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría																																																																																																
										<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asignación del fin de año y otras prestaciones</td> <td>16,729.07</td> <td>Asignación a los funcionarios asimilados a salarios</td> <td>4,052.62</td> <td>- 12,676.45</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>4,375.82</td> <td>Asignación a la capacitación de los servidores públicos</td> <td>4,375.82</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>5,787.61</td> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>5,787.61</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Bono anual y esmoño de productividad</td> <td>161,543.38</td> <td>Bono anual a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>178,612.23</td> <td>17,068.85</td> </tr> <tr> <td>Compensación</td> <td>8,038.83</td> <td>Compensación a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>8,038.83</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica y apoyo a la canasta básica</td> <td>400,206.04</td> <td>Canasta básica de funcionarios</td> <td>400,206.04</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>134,696.32</td> <td>Cuotas de seguro de retiro a funcionarios</td> <td>134,696.32</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>288,230.16</td> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>77,540.92</td> <td>- 210,689.24</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>934,110.02</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>314,006.35</td> <td>- 620,103.67</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>40,777.80</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>40,777.80</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al ahorro, fondo de generación ahorro</td> <td>264,748.11</td> <td>Incentivo al ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>266,480.66</td> <td>1,732.55</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>379,435.45</td> <td>Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores anteriores y funcionarios</td> <td>90,938.87</td> <td>- 288,496.58</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria</td> <td>299,939.14</td> <td>Percepción complementaria a funcionarios</td> <td>309,780.52</td> <td>9,841.38</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio</td> <td>46,270.71</td> <td>Prima quinquenal a trabajadores</td> <td>46,270.71</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>241,780.12</td> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>140,258.68</td> <td>- 101,521.44</td> </tr> <tr> <td>Quinto base</td> <td>2,029,823.56</td> <td>Honorarios al personal, trabajadores a retiro</td> <td>2,019,343.94</td> <td>- 10,479.72</td> </tr> <tr> <td>Percepción complementaria retroactivo de</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>5,256,492.14</td> <td>Total</td> <td>4,041,167.82</td> <td>- 1,215,324.32</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Asignación del fin de año y otras prestaciones	16,729.07	Asignación a los funcionarios asimilados a salarios	4,052.62	- 12,676.45	Capacitación	4,375.82	Asignación a la capacitación de los servidores públicos	4,375.82	-	Ayuda para pasajes	5,787.61	Ayuda para pasajes	5,787.61	-	Bono anual y esmoño de productividad	161,543.38	Bono anual a funcionarios, al personal y trabajadores	178,612.23	17,068.85	Compensación	8,038.83	Compensación a funcionarios, al personal y trabajadores	8,038.83	-	Canasta básica y apoyo a la canasta básica	400,206.04	Canasta básica de funcionarios	400,206.04	-	Fondo de separación	134,696.32	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	134,696.32	-	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	288,230.16	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	77,540.92	- 210,689.24	Aguinaldo	934,110.02	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	314,006.35	- 620,103.67	Sueldo base	40,777.80	Honorarios asimilables a salarios	40,777.80	-	Incentivo al ahorro, fondo de generación ahorro	264,748.11	Incentivo al ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores	266,480.66	1,732.55	Otras percepciones	379,435.45	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores anteriores y funcionarios	90,938.87	- 288,496.58	Percepción Complementaria	299,939.14	Percepción complementaria a funcionarios	309,780.52	9,841.38	Quinquenio	46,270.71	Prima quinquenal a trabajadores	46,270.71	-	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	241,780.12	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	140,258.68	- 101,521.44	Quinto base	2,029,823.56	Honorarios al personal, trabajadores a retiro	2,019,343.94	- 10,479.72	Percepción complementaria retroactivo de					Total	5,256,492.14	Total	4,041,167.82	- 1,215,324.32
										Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																											
										Asignación del fin de año y otras prestaciones	16,729.07	Asignación a los funcionarios asimilados a salarios	4,052.62	- 12,676.45																																																																																											
										Capacitación	4,375.82	Asignación a la capacitación de los servidores públicos	4,375.82	-																																																																																											
										Ayuda para pasajes	5,787.61	Ayuda para pasajes	5,787.61	-																																																																																											
										Bono anual y esmoño de productividad	161,543.38	Bono anual a funcionarios, al personal y trabajadores	178,612.23	17,068.85																																																																																											
										Compensación	8,038.83	Compensación a funcionarios, al personal y trabajadores	8,038.83	-																																																																																											
										Canasta básica y apoyo a la canasta básica	400,206.04	Canasta básica de funcionarios	400,206.04	-																																																																																											
										Fondo de separación	134,696.32	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	134,696.32	-																																																																																											
										Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	288,230.16	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	77,540.92	- 210,689.24																																																																																											
										Aguinaldo	934,110.02	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	314,006.35	- 620,103.67																																																																																											
										Sueldo base	40,777.80	Honorarios asimilables a salarios	40,777.80	-																																																																																											
										Incentivo al ahorro, fondo de generación ahorro	264,748.11	Incentivo al ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores	266,480.66	1,732.55																																																																																											
										Otras percepciones	379,435.45	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores anteriores y funcionarios	90,938.87	- 288,496.58																																																																																											
										Percepción Complementaria	299,939.14	Percepción complementaria a funcionarios	309,780.52	9,841.38																																																																																											
Quinquenio	46,270.71	Prima quinquenal a trabajadores	46,270.71	-																																																																																																					
Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	241,780.12	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	140,258.68	- 101,521.44																																																																																																					
Quinto base	2,029,823.56	Honorarios al personal, trabajadores a retiro	2,019,343.94	- 10,479.72																																																																																																					
Percepción complementaria retroactivo de																																																																																																									
Total	5,256,492.14	Total	4,041,167.82	- 1,215,324.32																																																																																																					
17	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018	Erogaciones no registradas Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018 Pago 2da quincena de diciembre de 2018	654,363.73 654,363.73 660,743.34 660,743.34 657,903.90 657,903.90 654,363.73 654,363.73 658,545.02 658,545.02 663,074.59 663,074.59		Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes a la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas "CGIRP", las cuales ascienden a \$4,944,530.77; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$4,339,484.67, lo cual origina una diferencia no registrada por \$605,046.10. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores", "aportación a pensiones del personal" e "indemnización y liquidación a trabajadores" debido a que estas partidas del gasto son contabilizadas mediante facturas y recibos de honorarios en concepto de gastos médicos con el personal.	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa de la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría duplicando con lo provisionado. Cabe hacer mención																																																																																																
										<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asignación del fin de año y otras prestaciones</td> <td>201,918.06</td> <td>Asignación a los funcionarios asimilados a salarios</td> <td>59,559.24</td> <td>- 142,358.82</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>6,456.12</td> <td>Asignación a la capacitación de los servidores públicos</td> <td>6,456.12</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Asignación de quinquenio</td> <td>4,062.60</td> <td>Asignación de quinquenio a trabajadores</td> <td>4,062.60</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>8,539.08</td> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>8,539.08</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Bono anual y esmoño de productividad</td> <td>565,502.20</td> <td>Bono Anual a funcionarios, al personal, trabajadores anteriores y funcionarios</td> <td>93,881.18</td> <td>- 471,621.02</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica</td> <td>302,573.04</td> <td>Cuotas de despensa a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>302,573.04</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>86,250.36</td> <td>Cuotas de seguro de retiro a funcionarios</td> <td>86,250.36</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>304,426.04</td> <td>Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>77,135.79</td> <td>- 227,290.25</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>210,140.75</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>807,944.44</td> <td>597,803.69</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>599,290.86</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>599,290.86</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al ahorro, fondo de generación ahorro</td> <td>183,178.42</td> <td>Incentivo al ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>182,785.23</td> <td>- 393.19</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>347,041.66</td> <td>Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores anteriores y funcionarios</td> <td>97,148.40</td> <td>- 249,893.26</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria</td> <td>452,080.32</td> <td>Percepción complementaria a funcionarios</td> <td>452,080.32</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio</td> <td>64,827.00</td> <td>Prima quinquenal a trabajadores</td> <td>64,083.00</td> <td>- 744.00</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>190,913.76</td> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>98,103.87</td> <td>- 92,809.89</td> </tr> <tr> <td>Quinto base</td> <td>1,417,330.50</td> <td>Honorarios al personal, trabajadores a retiro</td> <td>1,399,591.14</td> <td>- 17,739.36</td> </tr> <tr> <td>Percepción complementaria retroactivo de</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4,944,530.77</td> <td>Total</td> <td>4,339,484.67</td> <td>- 605,046.10</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Asignación del fin de año y otras prestaciones	201,918.06	Asignación a los funcionarios asimilados a salarios	59,559.24	- 142,358.82	Capacitación	6,456.12	Asignación a la capacitación de los servidores públicos	6,456.12	-	Asignación de quinquenio	4,062.60	Asignación de quinquenio a trabajadores	4,062.60	-	Ayuda para pasajes	8,539.08	Ayuda para pasajes	8,539.08	-	Bono anual y esmoño de productividad	565,502.20	Bono Anual a funcionarios, al personal, trabajadores anteriores y funcionarios	93,881.18	- 471,621.02	Canasta básica	302,573.04	Cuotas de despensa a funcionarios, al personal y trabajadores	302,573.04	-	Fondo de separación	86,250.36	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	86,250.36	-	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	304,426.04	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	77,135.79	- 227,290.25	Aguinaldo	210,140.75	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	807,944.44	597,803.69	Sueldo base	599,290.86	Honorarios asimilables a salarios	599,290.86	-	Incentivo al ahorro, fondo de generación ahorro	183,178.42	Incentivo al ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores	182,785.23	- 393.19	Otras percepciones	347,041.66	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores anteriores y funcionarios	97,148.40	- 249,893.26	Percepción Complementaria	452,080.32	Percepción complementaria a funcionarios	452,080.32	-	Quinquenio	64,827.00	Prima quinquenal a trabajadores	64,083.00	- 744.00	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	190,913.76	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	98,103.87	- 92,809.89	Quinto base	1,417,330.50	Honorarios al personal, trabajadores a retiro	1,399,591.14	- 17,739.36	Percepción complementaria retroactivo de					Total	4,944,530.77	Total	4,339,484.67	- 605,046.10
										Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																											
										Asignación del fin de año y otras prestaciones	201,918.06	Asignación a los funcionarios asimilados a salarios	59,559.24	- 142,358.82																																																																																											
										Capacitación	6,456.12	Asignación a la capacitación de los servidores públicos	6,456.12	-																																																																																											
										Asignación de quinquenio	4,062.60	Asignación de quinquenio a trabajadores	4,062.60	-																																																																																											
										Ayuda para pasajes	8,539.08	Ayuda para pasajes	8,539.08	-																																																																																											
										Bono anual y esmoño de productividad	565,502.20	Bono Anual a funcionarios, al personal, trabajadores anteriores y funcionarios	93,881.18	- 471,621.02																																																																																											
										Canasta básica	302,573.04	Cuotas de despensa a funcionarios, al personal y trabajadores	302,573.04	-																																																																																											
										Fondo de separación	86,250.36	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	86,250.36	-																																																																																											
										Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	304,426.04	Despensa especial de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	77,135.79	- 227,290.25																																																																																											
										Aguinaldo	210,140.75	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	807,944.44	597,803.69																																																																																											
										Sueldo base	599,290.86	Honorarios asimilables a salarios	599,290.86	-																																																																																											
										Incentivo al ahorro, fondo de generación ahorro	183,178.42	Incentivo al ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores	182,785.23	- 393.19																																																																																											
										Otras percepciones	347,041.66	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores anteriores y funcionarios	97,148.40	- 249,893.26																																																																																											
										Percepción Complementaria	452,080.32	Percepción complementaria a funcionarios	452,080.32	-																																																																																											
Quinquenio	64,827.00	Prima quinquenal a trabajadores	64,083.00	- 744.00																																																																																																					
Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	190,913.76	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	98,103.87	- 92,809.89																																																																																																					
Quinto base	1,417,330.50	Honorarios al personal, trabajadores a retiro	1,399,591.14	- 17,739.36																																																																																																					
Percepción complementaria retroactivo de																																																																																																									
Total	4,944,530.77	Total	4,339,484.67	- 605,046.10																																																																																																					

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																				
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																											
18	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104 Nóminas del personal	11/10/2018	Erogaciones no registradas			Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico "CEAM", las cuales ascienden a \$637,543.05; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$499,391.27, lo cual origina una diferencia no registrada por \$138,151.78. Se detalla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>455,194.38</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>454,152.93</td> <td>- 1,041.45</td> </tr> <tr> <td>Gratificación del año y otras prestaciones</td> <td>182,348.67</td> <td>Prestaciones a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>45,238.34</td> <td>- 137,110.33</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>637,543.05</td> <td>Total</td> <td>499,391.27</td> <td>- 138,151.78</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Sueldo base	455,194.38	Honorarios asimilables a salarios	454,152.93	- 1,041.45	Gratificación del año y otras prestaciones	182,348.67	Prestaciones a los honorarios asimilables a salarios	45,238.34	- 137,110.33	Total	637,543.05	Total	499,391.27	- 138,151.78	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Registro e Integración	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsiguiente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control interno al interior de Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas, a fin de efectuar la debida conciliación de los	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría duplicando con lo provisionado. Cabe hacer mención que en la observación el auditor solo coloca los importes de registrados en los meses de Octubre.
		Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe		Diferencia																						
		Sueldo base	455,194.38	Honorarios asimilables a salarios	454,152.93		- 1,041.45																						
		Gratificación del año y otras prestaciones	182,348.67	Prestaciones a los honorarios asimilables a salarios	45,238.34		- 137,110.33																						
		Total	637,543.05	Total	499,391.27		- 138,151.78																						
		12/10/2018	Pago 1ra quincena de octubre de 2018	83,241.55																									
		26/10/2018	Pago 2da quincena de octubre de 2018	83,733.26																									
		30/10/2018	Pago 1ra quincena de noviembre de 2018	82,927.31																									
		13/11/2018	Pago 2da quincena de noviembre de 2018	83,241.55																									
		14/11/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018	82,514.34																									
		28/11/2018	Pago 2da quincena de diciembre de 2018	83,733.26																									
		29/11/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018																										
		11/12/2018	Pago 2da quincena de diciembre de 2018																										
		14/12/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018																										
13/12/2018	Pago 2da quincena de diciembre de 2018																												
14/12/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018																												
14/12/2018	Pago 2da quincena de diciembre de 2018																												
14/12/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018																												
19	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204111 EG - 1201101 Nóminas del personal	11/10/2018	Erogaciones no registradas			Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes a la Casa de las Artesanías de Tlaxcala "CAT", las cuales ascienden a \$1,332,024.79; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$1,264,033.41, lo cual origina una diferencia no registrada por \$67,991.38. Se detalla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>822,650.92</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>807,620.92</td> <td>- 15,030.00</td> </tr> <tr> <td>Gratificación del año y otras prestaciones</td> <td>509,373.87</td> <td>Prestaciones a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>456,412.49</td> <td>- 52,961.38</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,332,024.79</td> <td>Total</td> <td>1,264,033.41</td> <td>- 67,991.38</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Sueldo base	822,650.92	Honorarios asimilables a salarios	807,620.92	- 15,030.00	Gratificación del año y otras prestaciones	509,373.87	Prestaciones a los honorarios asimilables a salarios	456,412.49	- 52,961.38	Total	1,332,024.79	Total	1,264,033.41	- 67,991.38	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsiguiente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control interno al interior de Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Casa de Artesanías de Tlaxcala , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no
		Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe		Diferencia																						
		Sueldo base	822,650.92	Honorarios asimilables a salarios	807,620.92		- 15,030.00																						
		Gratificación del año y otras prestaciones	509,373.87	Prestaciones a los honorarios asimilables a salarios	456,412.49		- 52,961.38																						
		Total	1,332,024.79	Total	1,264,033.41		- 67,991.38																						
		12/10/2018	Pago 1ra quincena de octubre de 2018	140,360.31																									
		26/10/2018	Pago 2da quincena de octubre de 2018	141,189.39																									
		30/10/2018	Pago 1ra quincena de noviembre de 2018	141,189.39																									
		13/11/2018	Pago 2da quincena de noviembre de 2018	140,360.31																									
		14/11/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018	140,360.31																									
		28/11/2018	Pago 2da quincena de diciembre de 2018	140,360.31																									
		29/11/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018	140,360.31																									
		11/12/2018	Pago 2da quincena de diciembre de 2018	140,360.31																									
		14/12/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018	140,360.31																									
11/12/2018	Pago 2da quincena de diciembre de 2018	140,360.31																											
14/12/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018	140,360.31																											
14/12/2018	Pago 2da quincena de diciembre de 2018	140,360.31																											
14/12/2018	Pago 1ra quincena de diciembre de 2018	140,360.31																											

CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A
PERIODO REVISADO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2018

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																											
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																		
20	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104 Nóminas del personal	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018 Octubre - Diciembre	Erogaciones no registradas Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018 Pago 2da quincena de diciembre de 2018 Nóminas	140,197.44 140,197.44 135,274.02 135,274.02 135,274.02 135,274.02 135,274.02		Oficialía Mayor de Gobierno proporciono las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes al Centro de Educación Continua y a Distancia "CECUTLAX", las cuales ascienden a \$1,171,134.60; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$918,121.10, lo cual origina una diferencia no registrada por \$253,013.50. Se detalla:	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente"	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control interno al interior de Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas, a fin de efectuar la debida conciliación de los pagos por concepto de	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa del Centro de Educación Continua y a Distancia, conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despesa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría duplicando con lo provisionado. Cabe hacer mención que en la observación el auditor solo coloca los importes de registrados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre siendo este el periodo de																																																																											
										<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>823,788.56</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>823,788.56</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Gratificación fin de año, otras percepciones y prestaciones</td> <td>347,346.04</td> <td>Prestaciones a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>94,332.54</td> <td>- 253,013.50</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,171,134.60</td> <td>Total</td> <td>918,121.10</td> <td>- 253,013.50</td> </tr> </tbody> </table>					Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Sueldo base	823,788.56	Honorarios asimilables a salarios	823,788.56	-	Gratificación fin de año, otras percepciones y prestaciones	347,346.04	Prestaciones a los honorarios asimilables a salarios	94,332.54	- 253,013.50	Total	1,171,134.60	Total	918,121.10	- 253,013.50																																																		
										Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																						
										Sueldo base	823,788.56	Honorarios asimilables a salarios	823,788.56	-																																																																						
										Gratificación fin de año, otras percepciones y prestaciones	347,346.04	Prestaciones a los honorarios asimilables a salarios	94,332.54	- 253,013.50																																																																						
										Total	1,171,134.60	Total	918,121.10	- 253,013.50																																																																						
										<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gratificación fin de año y otras prestaciones</td> <td>44,322.77</td> <td>Honorarios a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>11,352.32</td> <td>- 32,970.45</td> </tr> <tr> <td>Estudio de productividad y bono anual</td> <td>135,383.72</td> <td>Bono Anual a funcionarios, al personal de dependientes y honorarios, al personal y trabajadores</td> <td>40,376.32</td> <td>- 95,007.40</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica</td> <td>61,749.60</td> <td>Cuotas de seguro de retiro a funcionarios</td> <td>61,749.60</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>38,640.24</td> <td>Cuotas de seguro de retiro a funcionarios</td> <td>38,640.24</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Dispensa especial fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>15,315.31</td> <td>Dispensa especial fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>56,267.28</td> <td>40,951.97</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>201,123.47</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>51,929.00</td> <td>- 149,194.47</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>114,228.18</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>114,228.18</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incremento al anterior, fondo de retiro individual</td> <td>70,466.46</td> <td>Incremento al anterior de los fondos de retiro</td> <td>70,466.46</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>102,977.29</td> <td>Otras percepciones a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>12,982.20</td> <td>- 89,995.09</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria</td> <td>101,924.58</td> <td>Percepción Complementaria</td> <td>101,924.58</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>45,720.00</td> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>24,244.30</td> <td>- 21,475.70</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>469,501.56</td> <td>Sueldos a Funcionarios y al Personal</td> <td>355,273.38</td> <td>- 114,228.18</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,401,353.18</td> <td>Total</td> <td>939,433.86</td> <td>- 461,919.32</td> </tr> </tbody> </table>					Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Gratificación fin de año y otras prestaciones	44,322.77	Honorarios a los honorarios asimilables a salarios	11,352.32	- 32,970.45	Estudio de productividad y bono anual	135,383.72	Bono Anual a funcionarios, al personal de dependientes y honorarios, al personal y trabajadores	40,376.32	- 95,007.40	Canasta básica	61,749.60	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	61,749.60	-	Fondo de separación	38,640.24	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	38,640.24	-	Dispensa especial fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	15,315.31	Dispensa especial fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	56,267.28	40,951.97	Aguinaldo	201,123.47	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	51,929.00	- 149,194.47	Sueldo base	114,228.18	Honorarios asimilables a salarios	114,228.18	-	Incremento al anterior, fondo de retiro individual	70,466.46	Incremento al anterior de los fondos de retiro	70,466.46	-	Otras percepciones	102,977.29	Otras percepciones a funcionarios, al personal y trabajadores	12,982.20	- 89,995.09	Percepción Complementaria	101,924.58	Percepción Complementaria	101,924.58	-	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	45,720.00	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	24,244.30	- 21,475.70	Sueldo base	469,501.56	Sueldos a Funcionarios y al Personal	355,273.38	- 114,228.18	Total	1,401,353.18	Total	939,433.86	- 461,919.32
										Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																						
										Gratificación fin de año y otras prestaciones	44,322.77	Honorarios a los honorarios asimilables a salarios	11,352.32	- 32,970.45																																																																						
										Estudio de productividad y bono anual	135,383.72	Bono Anual a funcionarios, al personal de dependientes y honorarios, al personal y trabajadores	40,376.32	- 95,007.40																																																																						
										Canasta básica	61,749.60	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	61,749.60	-																																																																						
										Fondo de separación	38,640.24	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	38,640.24	-																																																																						
										Dispensa especial fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	15,315.31	Dispensa especial fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	56,267.28	40,951.97																																																																						
										Aguinaldo	201,123.47	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	51,929.00	- 149,194.47																																																																						
Sueldo base	114,228.18	Honorarios asimilables a salarios	114,228.18	-																																																																																
Incremento al anterior, fondo de retiro individual	70,466.46	Incremento al anterior de los fondos de retiro	70,466.46	-																																																																																
Otras percepciones	102,977.29	Otras percepciones a funcionarios, al personal y trabajadores	12,982.20	- 89,995.09																																																																																
Percepción Complementaria	101,924.58	Percepción Complementaria	101,924.58	-																																																																																
Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	45,720.00	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	24,244.30	- 21,475.70																																																																																
Sueldo base	469,501.56	Sueldos a Funcionarios y al Personal	355,273.38	- 114,228.18																																																																																
Total	1,401,353.18	Total	939,433.86	- 461,919.32																																																																																
Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "aportación a pensiones de funcionarios" y "aportación a pensiones del personal", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por concepto de honorarios.																																																																																				

CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A
PERIODO REVISADO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2018

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																																											
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																		
22	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018	Erogaciones no registradas	Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018 Pago 2da quincena de diciembre de 2018	601,452.44 601,452.44 601,846.30 601,846.30 596,404.95 596,404.95 588,076.67 588,076.67 588,809.40 588,809.40 592,283.86 592,283.86		Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes al Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud "ITAES", las cuales ascienden a \$4,632,170.54; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$3,604,329.36, lo cual origina una diferencia no registrada por \$1,027,841.18. Se detalla:	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Presupuesto Gubernamental"	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control interno al interior de Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas, a fin de efectuar la debida conciliación de los	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría duplicando con lo provisionado. Cabe hacer mención que en la observación el auditor solo coloca los importes de registrados en los meses de Octubre.																																																																																										
											<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>3,285,673.26</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>3,274,189.70</td> <td>- 11,483.56</td> </tr> <tr> <td>Gratificación fin de año, otras percepciones y compensación</td> <td>1,346,497.28</td> <td>Adiciones a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>330,139.66</td> <td>- 1,016,357.62</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4,632,170.54</td> <td>Total</td> <td>3,604,329.36</td> <td>- 1,027,841.18</td> </tr> </tbody> </table>					Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Sueldo base	3,285,673.26	Honorarios asimilables a salarios	3,274,189.70	- 11,483.56	Gratificación fin de año, otras percepciones y compensación	1,346,497.28	Adiciones a los honorarios asimilables a salarios	330,139.66	- 1,016,357.62	Total	4,632,170.54	Total	3,604,329.36	- 1,027,841.18																																																																	
											Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																					
											Sueldo base	3,285,673.26	Honorarios asimilables a salarios	3,274,189.70	- 11,483.56																																																																																					
											Gratificación fin de año, otras percepciones y compensación	1,346,497.28	Adiciones a los honorarios asimilables a salarios	330,139.66	- 1,016,357.62																																																																																					
											Total	4,632,170.54	Total	3,604,329.36	- 1,027,841.18																																																																																					
											<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gratificación fin de año y otras prestaciones</td> <td>78,133.82</td> <td>Honorarios a los honorarios asimilados</td> <td>20,427.03</td> <td>- 57,706.79</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>880.38</td> <td>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</td> <td>880.38</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>1,164.42</td> <td>Ayuda para pasajes</td> <td>1,164.42</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Bono anual</td> <td>74,404.45</td> <td>Bono Anual a funcionarios, al personal, trabajadores y jubilados</td> <td>31,375.95</td> <td>- 43,028.50</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica y retroactivo</td> <td>57,632.96</td> <td>Costos de despensa a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>57,632.96</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>29,755.42</td> <td>Costos de Seguro de Retiro y Funcionarios y personal</td> <td>29,755.42</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Despensa especial de Fin de Año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>39,947.51</td> <td>Despensa Especial de Fin de Año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>10,387.17</td> <td>- 29,560.34</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>158,007.48</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>49,707.93</td> <td>- 108,299.55</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>205,538.88</td> <td>Honorarios personales y trabajadores</td> <td>205,538.88</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al Ahorro, Fondo de Generación Ahorro</td> <td>55,937.09</td> <td>Incentivo al Ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores</td> <td>56,492.92</td> <td>555.83</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>68,613.58</td> <td>Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores y jubilados</td> <td>18,375.42</td> <td>- 50,238.16</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria y retroactivo</td> <td>130,791.66</td> <td>Percepciones complementarias y retroactivas</td> <td>130,791.66</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio</td> <td>10,651.56</td> <td>Prima quinquenal a trabajadores</td> <td>10,651.56</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores</td> <td>35,479.25</td> <td>Prima vacacional y honorarios, al personal y trabajadores</td> <td>23,177.56</td> <td>- 12,301.69</td> </tr> <tr> <td>Quinto Año</td> <td>307,643.23</td> <td>Quinto Año Usos complementarios, retroactivo de trabajadores a funcionarios</td> <td>307,643.23</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,254,581.69</td> <td>Total</td> <td>954,002.49</td> <td>- 300,579.20</td> </tr> </tbody> </table>					Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Gratificación fin de año y otras prestaciones	78,133.82	Honorarios a los honorarios asimilados	20,427.03	- 57,706.79	Capacitación	880.38	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	880.38	-	Ayuda para pasajes	1,164.42	Ayuda para pasajes	1,164.42	-	Bono anual	74,404.45	Bono Anual a funcionarios, al personal, trabajadores y jubilados	31,375.95	- 43,028.50	Canasta básica y retroactivo	57,632.96	Costos de despensa a funcionarios, personal y trabajadores	57,632.96	-	Fondo de separación	29,755.42	Costos de Seguro de Retiro y Funcionarios y personal	29,755.42	-	Despensa especial de Fin de Año a funcionarios, personal y trabajadores	39,947.51	Despensa Especial de Fin de Año a funcionarios, personal y trabajadores	10,387.17	- 29,560.34	Aguinaldo	158,007.48	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	49,707.93	- 108,299.55	Sueldo base	205,538.88	Honorarios personales y trabajadores	205,538.88	-	Incentivo al Ahorro, Fondo de Generación Ahorro	55,937.09	Incentivo al Ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores	56,492.92	555.83	Otras percepciones	68,613.58	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores y jubilados	18,375.42	- 50,238.16	Percepción Complementaria y retroactivo	130,791.66	Percepciones complementarias y retroactivas	130,791.66	-	Quinquenio	10,651.56	Prima quinquenal a trabajadores	10,651.56	-	Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	35,479.25	Prima vacacional y honorarios, al personal y trabajadores	23,177.56	- 12,301.69	Quinto Año	307,643.23	Quinto Año Usos complementarios, retroactivo de trabajadores a funcionarios	307,643.23	-	Total	1,254,581.69	Total	954,002.49	- 300,579.20
											Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																					
											Gratificación fin de año y otras prestaciones	78,133.82	Honorarios a los honorarios asimilados	20,427.03	- 57,706.79																																																																																					
											Capacitación	880.38	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	880.38	-																																																																																					
											Ayuda para pasajes	1,164.42	Ayuda para pasajes	1,164.42	-																																																																																					
											Bono anual	74,404.45	Bono Anual a funcionarios, al personal, trabajadores y jubilados	31,375.95	- 43,028.50																																																																																					
											Canasta básica y retroactivo	57,632.96	Costos de despensa a funcionarios, personal y trabajadores	57,632.96	-																																																																																					
											Fondo de separación	29,755.42	Costos de Seguro de Retiro y Funcionarios y personal	29,755.42	-																																																																																					
											Despensa especial de Fin de Año a funcionarios, personal y trabajadores	39,947.51	Despensa Especial de Fin de Año a funcionarios, personal y trabajadores	10,387.17	- 29,560.34																																																																																					
Aguinaldo	158,007.48	Gratificación de fin de año a funcionarios, personal y trabajadores	49,707.93	- 108,299.55																																																																																																
Sueldo base	205,538.88	Honorarios personales y trabajadores	205,538.88	-																																																																																																
Incentivo al Ahorro, Fondo de Generación Ahorro	55,937.09	Incentivo al Ahorro de los funcionarios, personal y trabajadores	56,492.92	555.83																																																																																																
Otras percepciones	68,613.58	Otras percepciones a funcionarios, al personal, trabajadores y jubilados	18,375.42	- 50,238.16																																																																																																
Percepción Complementaria y retroactivo	130,791.66	Percepciones complementarias y retroactivas	130,791.66	-																																																																																																
Quinquenio	10,651.56	Prima quinquenal a trabajadores	10,651.56	-																																																																																																
Prima vacacional a funcionarios, al personal y trabajadores	35,479.25	Prima vacacional y honorarios, al personal y trabajadores	23,177.56	- 12,301.69																																																																																																
Quinto Año	307,643.23	Quinto Año Usos complementarios, retroactivo de trabajadores a funcionarios	307,643.23	-																																																																																																
Total	1,254,581.69	Total	954,002.49	- 300,579.20																																																																																																
23	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018	Erogaciones no registradas	Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018 Pago 2da quincena de diciembre de 2018	164,985.92 164,985.92 141,193.18 141,193.18 133,891.89 133,891.89 41,638.69 41,638.69 158,328.99 158,328.99 160,896.63 160,896.63 161,286.12 161,286.12		Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes a la Coordinación Estatal de Protección Civil "CEPC", las cuales ascienden a \$1,254,581.69; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden \$954,002.49, origina una diferencia no registrada por \$300,579.20. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones del personal" y "aportación a pensiones por trabajadores", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar mecanismos de control	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Coordinación Estatal de Protección Civil , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Por lo anterior al momento de que las Prestaciones son efectivamente pagadas (Noviembre y Diciembre) no se afecta por el importe total, ya que se estaría																																																																																										

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																																																							
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																														
24	PA - 1001504 EG - 1000627 PA - 1005486 EG - 1001906 PA - 1101559 EG - 1100490 PA - 1103910 EG - 1102095 PA - 1204111 EG - 1201101 PA - 1204316 EG - 1201104 Nóminas del personal	11/10/2018 12/10/2018 26/10/2018 30/10/2018 13/11/2018 14/11/2018 28/11/2018 29/11/2018 11/12/2018 14/12/2018 13/12/2018 14/12/2018 Octubre - Diciembre	Erogaciones no registradas Pago 1ra quincena de octubre de 2018 Pago 2da quincena de octubre de 2018 Pago 1ra quincena de noviembre de 2018 Pago 2da quincena de noviembre de 2018 Pago 1ra quincena de diciembre de 2018	71,087.41 71,087.41 71,724.24 71,724.24 71,367.47 71,367.47 71,087.41 71,087.41 71,087.41 71,087.41 71,724.24 71,724.24		Oficialía Mayor de Gobierno proporcionó las nóminas de personal elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos por el periodo de octubre a diciembre de 2018, correspondientes al Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino "ITDT", las cuales ascienden a \$664,746.24; sin embargo, de su cotejo con el importe del gasto devengado registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las erogaciones ascienden a \$414,927.80, lo cual origina una diferencia no registrada por \$249,818.44. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios" y "aportación a pensiones de funcionarios"	Artículos 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Deberá fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables de efectuar el registro de las erogaciones del capítulo 1000 a cargo del Despacho del Gobernados, por los cuales no se cuenta con el soporte documental completo. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el registro y pago de erogaciones por las cuales no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria. Implementar	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa del Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta aclara que la diferencia determinada por el Órgano de Fiscalización Superior si se registró de acuerdo a los siguientes puntos en concreto: 1.- Las Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despesa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, fueron provisionadas cada quincena de Enero a Diciembre a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica, por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo																																																																							
										<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gratificación fin de año y otras prestaciones</td> <td>66,220.32</td> <td>Pensiones a los honorarios asimilables a salarios</td> <td>15,854.88</td> <td>- 50,365.44</td> </tr> <tr> <td>Bono Anual</td> <td>120,599.63</td> <td>Bono Anual a funcionarios</td> <td>14,521.28</td> <td>- 106,078.35</td> </tr> <tr> <td>Canasta básica</td> <td>12,349.92</td> <td>Cuotas de Despesa a funcionarios</td> <td>12,349.92</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Fondo de separación</td> <td>13,442.70</td> <td>Cuotas de seguro de retiro a funcionarios</td> <td>13,442.70</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>64,940.00</td> <td>Gratificación de fin de año a funcionarios</td> <td>16,595.78</td> <td>- 48,344.22</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>159,532.26</td> <td>Honorarios asimilables a salarios</td> <td>159,532.26</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incentivos al merito, fondos de capacitación, ahorro</td> <td>24,618.84</td> <td>Incentivos al merito de los funcionarios</td> <td>24,618.84</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Otras percepciones</td> <td>42,316.07</td> <td>Otras percepciones a funcionarios</td> <td>4,148.96</td> <td>- 38,167.11</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria</td> <td>73,057.50</td> <td>Percepción complementaria a funcionarios</td> <td>73,057.50</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Prima Vacacional a funcionarios</td> <td>14,611.50</td> <td>Prima Vacacional a funcionarios</td> <td>7,748.18</td> <td>- 6,863.32</td> </tr> <tr> <td>Sueldo base</td> <td>73,057.50</td> <td>Sueldos a funcionarios, al personal, honorarios asimilables</td> <td>73,057.50</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>664,746.24</td> <td>Total</td> <td>414,927.80</td> <td>- 249,818.44</td> </tr> </tbody> </table>						Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Gratificación fin de año y otras prestaciones	66,220.32	Pensiones a los honorarios asimilables a salarios	15,854.88	- 50,365.44	Bono Anual	120,599.63	Bono Anual a funcionarios	14,521.28	- 106,078.35	Canasta básica	12,349.92	Cuotas de Despesa a funcionarios	12,349.92	-	Fondo de separación	13,442.70	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	13,442.70	-	Aguinaldo	64,940.00	Gratificación de fin de año a funcionarios	16,595.78	- 48,344.22	Sueldo base	159,532.26	Honorarios asimilables a salarios	159,532.26	-	Incentivos al merito, fondos de capacitación, ahorro	24,618.84	Incentivos al merito de los funcionarios	24,618.84	-	Otras percepciones	42,316.07	Otras percepciones a funcionarios	4,148.96	- 38,167.11	Percepción Complementaria	73,057.50	Percepción complementaria a funcionarios	73,057.50	-	Prima Vacacional a funcionarios	14,611.50	Prima Vacacional a funcionarios	7,748.18	- 6,863.32	Sueldo base	73,057.50	Sueldos a funcionarios, al personal, honorarios asimilables	73,057.50	-	Total	664,746.24	Total	414,927.80	- 249,818.44
										Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																		
										Gratificación fin de año y otras prestaciones	66,220.32	Pensiones a los honorarios asimilables a salarios	15,854.88	- 50,365.44																																																																		
										Bono Anual	120,599.63	Bono Anual a funcionarios	14,521.28	- 106,078.35																																																																		
										Canasta básica	12,349.92	Cuotas de Despesa a funcionarios	12,349.92	-																																																																		
										Fondo de separación	13,442.70	Cuotas de seguro de retiro a funcionarios	13,442.70	-																																																																		
										Aguinaldo	64,940.00	Gratificación de fin de año a funcionarios	16,595.78	- 48,344.22																																																																		
										Sueldo base	159,532.26	Honorarios asimilables a salarios	159,532.26	-																																																																		
										Incentivos al merito, fondos de capacitación, ahorro	24,618.84	Incentivos al merito de los funcionarios	24,618.84	-																																																																		
										Otras percepciones	42,316.07	Otras percepciones a funcionarios	4,148.96	- 38,167.11																																																																		
										Percepción Complementaria	73,057.50	Percepción complementaria a funcionarios	73,057.50	-																																																																		
										Prima Vacacional a funcionarios	14,611.50	Prima Vacacional a funcionarios	7,748.18	- 6,863.32																																																																		
										Sueldo base	73,057.50	Sueldos a funcionarios, al personal, honorarios asimilables	73,057.50	-																																																																		
										Total	664,746.24	Total	414,927.80	- 249,818.44																																																																		
ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																																																																																
25	Expediente de adjudicación	17/04/2018	Inconsistencias en procedimiento de adjudicación Servicio para la expedición de licencias de conducir	19,209,600.00		La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, realizó el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número GET-INV-002/2018, mediante solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación de servicios para la expedición de licencias de conducir con las medidas de seguridad exigibles por el sistema nacional de seguridad pública, códigos QR y diferentes medidas de seguridad aplicables en nueve módulos, e instalación y equipamiento por \$19,209,600.00 para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SECTE); sin embargo, la excepción no se encuentra debidamente fundada y motivada, toda vez que se establece que derivado de las características propias del sistema, así como la confidencialidad de datos que son de interés de seguridad nacional, se solicita se realice la contratación de servicios a cuando menos tres personas físicas o morales dedicadas al desarrollo de sistemas. Cabe mencionar, que dicha justificación para exceptuar el procedimiento, no brinda elementos que permitan omitir el procedimiento de Licitación Pública, para la contratación del servicio requerido por la Secretaría, así mismo, no se considera un caso de urgencia reconocida o derivados de circunstancias imprevistas que de no llevarse a cabo pudieran afectar la realización de un programa, por lo que resulta improcedente la justificación para llevar a cabo la excepción al procedimiento de Licitación Pública. Se detallan equipos y demás materiales requeridos en el pedido del servicio para la expedición de licencias de conducir:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 37, 38 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 148 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.2. Adquisición de Bienes y Servicios por Invitación a cuando menos tres personas, punto 7 del Manual de procedimientos de Oficialía Mayor de Gobierno.	Fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables, de la autorización, así como de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de licitación pública, por el cual es improcedente la fundamentación y motivación presentada. En lo subsecuente, deberán abstenerse de realizar el procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores mediante la modalidad de excepción a licitación pública nacional, cuando la fundamentación y	Es responsabilidad de la contratante (secte) el solicitar la excepción a la licitación pública nacional en la modalidad de invitación cuando menos tres personas. La contratante en la justificación, manifiesta que el sistema nacional de seguridad pública emitió principios técnicos, de funcionalidad y seguridad para las características, contenidos y procedimiento de emisión de las licencias de conducir, por lo que se hace necesario el desarrollo de un sistema de impresión y expedición de licencias que cuente con los parámetros y equipamiento necesarios para poder cumplir con los requerimientos técnico que cada licencia debe contener, además de que éste sistema debe lograr la conectividad a plataforma México. Y considerando que los datos que se registren durante el proceso de la elaboración de las licencias son datos personas y confidenciales que deberán ser compulsados con el sistema de seguridad nacional, se solicita la contratación de empresas que tengan la capacidad técnica, de guarda y custodia de datos confidenciales para la implementación de este sistema, así como el equipamiento para nueve módulos de expedición en las diferentes delegaciones de la secretaría de comunicaciones y transportes y derivada de la falta de suficiencia presupuestal se propone se realice este proceso a través de la contratación de arrendamiento de servicio con empresas que cumplan con los requerimientos anteriormente mencionados. Por lo anteriormente expuesto y derivado de las características propias del sistema y así como la confidencialidad de datos que son de interés de seguridad nacional, se solicita se realice la contratación de servicios a cuando menos tres personas físicas o morales, dedicadas al desarrollo de sistemas que conozcan las directrices y lineamientos en materia de sistemas informáticos, telecomunicaciones, equipo y tecnología																																																																							

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																														
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																					
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>9</td><td>Impresoras de tarjetas plásticas de transferencia térmica</td></tr> <tr><td>9</td><td>Laminadora de tarjeta plástica</td></tr> <tr><td>9</td><td>Escáner para digitalización de documentos.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Escáner de huella decodactilar.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Pad para firma.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Cámara fotográfica de alta resolución</td></tr> <tr><td>18</td><td>Estación de trabajo con características mínimas de SO Windows 8 pro</td></tr> <tr><td>9</td><td>Escáner de código de barras</td></tr> <tr><td>9</td><td>Sistemas de alimentación de energía ininterrumpida</td></tr> <tr><td>9</td><td>Lector grabador de chip</td></tr> <tr><td>1</td><td>Servidor para la aplicación y base de datos</td></tr> <tr><td>1</td><td>Servidor para instalación de motor multi-biometrico</td></tr> <tr><td>1</td><td>Sistema de administración, control y trazabilidad de licencias de conducir</td></tr> <tr><td>1</td><td>Sistema de pre-registro para el trámite de licencias de conducir</td></tr> <tr><td>1</td><td>Sistema de aplicación de examen teórico de la ley de tránsito y vialidad</td></tr> <tr><td>1</td><td>Sistema para la aplicación del examen toxicológico y de la vista</td></tr> <tr><td>1</td><td>Sistema de emisión de licencias de conducir</td></tr> <tr><td>1</td><td>Motor central de búsquedas y comparaciones biométricas de nuevas tarjetas plásticas con usuario personalizador para la licencia de conducir por medio de dispositivos de seguridad de chips biométricos, información correspondiente</td></tr> <tr><td>90,000</td><td>Acuerdo de concesión y/o Permiso del servicio público</td></tr> <tr><td>16,500</td><td>Tarjetas de circulación del servicio público</td></tr> <tr><td>16,500</td><td>Tarjeta de concesión y/o permisos</td></tr> <tr><td>18,000</td><td>Tarjetón de identificación del chofer del servicio público</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	Concepto	9	Impresoras de tarjetas plásticas de transferencia térmica	9	Laminadora de tarjeta plástica	9	Escáner para digitalización de documentos.	9	Escáner de huella decodactilar.	9	Pad para firma.	9	Cámara fotográfica de alta resolución	18	Estación de trabajo con características mínimas de SO Windows 8 pro	9	Escáner de código de barras	9	Sistemas de alimentación de energía ininterrumpida	9	Lector grabador de chip	1	Servidor para la aplicación y base de datos	1	Servidor para instalación de motor multi-biometrico	1	Sistema de administración, control y trazabilidad de licencias de conducir	1	Sistema de pre-registro para el trámite de licencias de conducir	1	Sistema de aplicación de examen teórico de la ley de tránsito y vialidad	1	Sistema para la aplicación del examen toxicológico y de la vista	1	Sistema de emisión de licencias de conducir	1	Motor central de búsquedas y comparaciones biométricas de nuevas tarjetas plásticas con usuario personalizador para la licencia de conducir por medio de dispositivos de seguridad de chips biométricos, información correspondiente	90,000	Acuerdo de concesión y/o Permiso del servicio público	16,500	Tarjetas de circulación del servicio público	16,500	Tarjeta de concesión y/o permisos	18,000	Tarjetón de identificación del chofer del servicio público		<p>motivación no se ajuste a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, que permitan la realización de procedimientos de adjudicación mediante excepción al procedimiento correspondiente, siempre y cuando estos se encuentren debidamente fundados y motivados en apego a la normativa vigente en la materia.</p>	
Cantidad	Concepto																																																						
9	Impresoras de tarjetas plásticas de transferencia térmica																																																						
9	Laminadora de tarjeta plástica																																																						
9	Escáner para digitalización de documentos.																																																						
9	Escáner de huella decodactilar.																																																						
9	Pad para firma.																																																						
9	Cámara fotográfica de alta resolución																																																						
18	Estación de trabajo con características mínimas de SO Windows 8 pro																																																						
9	Escáner de código de barras																																																						
9	Sistemas de alimentación de energía ininterrumpida																																																						
9	Lector grabador de chip																																																						
1	Servidor para la aplicación y base de datos																																																						
1	Servidor para instalación de motor multi-biometrico																																																						
1	Sistema de administración, control y trazabilidad de licencias de conducir																																																						
1	Sistema de pre-registro para el trámite de licencias de conducir																																																						
1	Sistema de aplicación de examen teórico de la ley de tránsito y vialidad																																																						
1	Sistema para la aplicación del examen toxicológico y de la vista																																																						
1	Sistema de emisión de licencias de conducir																																																						
1	Motor central de búsquedas y comparaciones biométricas de nuevas tarjetas plásticas con usuario personalizador para la licencia de conducir por medio de dispositivos de seguridad de chips biométricos, información correspondiente																																																						
90,000	Acuerdo de concesión y/o Permiso del servicio público																																																						
16,500	Tarjetas de circulación del servicio público																																																						
16,500	Tarjeta de concesión y/o permisos																																																						
18,000	Tarjetón de identificación del chofer del servicio público																																																						
26	Procedimiento de Adjudicación 2-30-2018-1 ADX	26/03/2018	Inconsistencias en procedimiento de adjudicación Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	8,607,211.60		<p>La Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, a través de Oficialía Mayor de Gobierno solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala autorización para llevar a cabo la excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de adjudicación directa, para la compra de placas de circulación de transporte público y particular necesarias para realizar trámites de emplacamiento en las diferentes delegaciones y oficinas centrales de la Secretaría por \$8,607,211.60 con el proveedor EDM de México SA de CV, de acuerdo al procedimiento número 2_30-2018-1 ADX.</p> <p>Lo anterior, en apego al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "La convocante bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando": fracción VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos y servicios de urgencia reconocida o derivados de circunstancias imprevistas, que de no llevarse a cabo pudieran afectar la realización de un programa prioritario o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, o bien, puedan generar pérdidas o costos adicionales importantes.</p> <p>Sin embargo, de la revisión y análisis a la fundamentación y motivación de la justificación a la excepción al procedimiento se detectó que no es procedente, debido a que la compra de placas de circulación de transporte público y particular deben estar consideradas en el programa anual de adquisiciones de la Secretaría, lo cual denota falta de programación y planeación en las adquisiciones, además de que la justificación no acredita que de no realizarse la adquisición se recaiga en alguno de los supuestos señalados en la fracción VIII del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 16, 17, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 148 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios por Adjudicación Directa, punto 7 del Manual de procedimientos de Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p>Fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables, de la autorización, así como de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de licitación pública, por el cual es improcedente la fundamentación y motivación presentada.</p> <p>Las convocantes que requieran de bienes y servicios de cualquier naturaleza deberán efectuar de manera correcta la planeación y programación de sus adquisiciones a fin de que se desarrollen en apego al procedimiento de adjudicación correspondiente, a fin de asegurar las mejores condiciones en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.</p>	<p>Es responsabilidad de la contratante (secte) el no tener la planeación al inicio del ejercicio fiscal para realizar las compras correspondientes.</p> <p>la contratante manifiesta que la adquisición de las placas de circulación es para las oficinas centrales y las ocho delegaciones de la secte y es de gran importancia e indispensable atender la demanda de la ciudadanía, por lo anterior con el propósito de evitar una desestabilidad social, se hace necesaria la compra de estos insumos a la brevedad posible, por lo que solicita realizar el procedimiento de adjudicación directa con la empresa que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros y experiencia probada de cumplir eficaz y oportunamente por lo que la dirección no licitó el procedimiento, por tener los tiempos muy cerca para la compra de las placas de circulación, por ese motivo la secte solicitó la excepción a la licitación pública nacional en la modalidad de adjudicación directa.</p> <p>Con fundamento en art. 40,41 y 42 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Tlaxcala.</p> <p>Punto número 10 de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Cabe resaltar que dicha compra fue autorizada por los integrantes del comité de adquisiciones integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficial Mayor de Gobierno. • Secretaría O.P.D. Salud de Tlaxcala. • Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. 																																														

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
							<p>En lo subsecuente, deberán abstenerse de realizar el procedimiento de adjudicación directa mediante la modalidad de excepción a licitación pública nacional, cuando la fundamentación y motivación no se ajuste a lo establecido en Ley.</p> <p>Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, que permitan la realización de procedimientos de adjudicación mediante excepción al procedimiento correspondiente, siempre y cuando estos se encuentren debidamente fundados y motivados en apego a la normativa vigente en la materia.</p>		

CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A
PERIODO REVISADO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2018

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
27	Procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores GET-INV-039/2018	17/08/2018	Inconsistencias en procedimiento de adjudicación Servicios de protección y seguridad	4,981,463.40		<p>La Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala autorización para llevar a cabo la excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para la contratación de 90,000 seguros personales para los usuarios que tramitan licencia de conducir en todos sus diferentes tipos, por \$4,981,463.40 con el proveedor Thona Seguros SA de CV, de acuerdo al procedimiento número GET-INV-039/2018.</p> <p>Sin embargo, de la revisión a la fundamentación y motivación se detectó que la justificación presentada no es procedente, debido a que por la contratación de 90,000 seguros personales para los usuarios que tramitan licencia de conducir en todos sus tipos, deben estar consideradas en el programa anual de adquisiciones de la Secretaría, lo cual denota falta de programación y planeación en las adquisiciones, además de que la justificación no acredita que no realizarse la adquisición se recaiga en alguno de los supuestos señalados en la fracción VIII del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Así mismo, cabe señalar que por la adquisición de seguros para usuarios que tramitan la licencia de conducir, no se especifica que en la realización de este trámite se haga de su conocimiento del seguro, alcance y cobertura del mismo, así como mecanismo para su aplicabilidad en caso de requerirlo, situación que no se encuentra descrita en la justificación de la excepción del procedimiento de licitación pública nacional.</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 37, 38 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 148 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.2. Adquisición de Bienes y Servicios por Invitación a cuando menos tres personas, punto 7 del Manual de procedimientos de apegos al procedimiento de adjudicación correspondiente, a fin de asegurar las mejores condiciones en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.</p> <p>En lo subsecuente, deberán abstenerse de realizar el procedimiento de adjudicación directa mediante la modalidad de excepción a licitación pública nacional, cuando la fundamentación y motivación no se ajuste a lo establecido en Ley.</p> <p>Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, que permitan la realización de procedimientos de adjudicación mediante excepción al procedimiento correspondiente, siempre y cuando estos se encuentren debidamente fundados y motivados en apego a la normativa vigente en la materia.</p>	<p>Fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables, de la autorización, así como de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de licitación pública, por el cual es improcedente la fundamentación y motivación presentada.</p> <p>Las convocantes que requieran de bienes y servicios de cualquier naturaleza deberán efectuar de manera correcta la planeación y programación de sus adquisiciones a fin de que se desarrollen en apego al procedimiento de adjudicación correspondiente, a fin de asegurar las mejores condiciones en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.</p> <p>Por lo que la dirección no licitó el procedimiento, y llevo a cabo la invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Con fundamento en art. 40,41 y 42 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Tlaxcala.</p> <p>Punto número 10 de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</p> <p>Se anexa correo electrónico en el cual se envía fallo.</p>	

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A

PERÍODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN									
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																
28	Expediente de adjudicación	01 de Enero al 28 de Febrero 2019	Inconsistencias en procedimiento de adjudicación Suministro de conectividad satelital para escuelas, bibliotecas y centros de salud en el Estado	6,061,199.04		<p>La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, realizó el procedimiento de adjudicación directa mediante la modalidad de solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de suministro de conectividad satelital para escuelas, bibliotecas y centros de salud en el Estado requerido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SECTE), por un monto de \$6,061,199.04 con el proveedor Televira RED SAPI de CV, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, sin embargo, la justificación de la excepción señala que se solicita la adjudicación directa, derivado de que el tiempo para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública nacional son 40 días aproximadamente, situación por la cual se solicita se realice la adjudicación de manera directa con el proveedor.</p> <p>En este sentido, la motivación no aporta elementos de interpretación de servicios de urgencia reconocida o derivado de circunstancias imprevistas, que de no llevarse a cabo pudiera afectar la realización de un programa prioritario o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, o bien, puedan generar pérdidas o costos adicionales importantes, en apego a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Por lo anterior, es responsabilidad del personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SECTE) solicitar de manera anticipada la realización del procedimiento de adjudicación correspondiente por los servicios y/o bienes requeridos para el desempeño de los servicios ofertados por la Secretaría, además del personal de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno de la realización de procedimientos de adjudicación por no apearse a lo señalado por la Ley en la materia. Se detalla:</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 37, 38, 40, 41 fracción II y 46 fracciones IV y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 148 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios por Adjudicación Directa, punto 7 del Manual de procedimientos de Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p>Fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables, de la autorización, así como de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de licitación pública, por el cual es improcedente la fundamentación y motivación presentada.</p> <p>Sancionar a los servidores públicos responsables de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación, del cual se detectaron inconsistencias, así como falta de documentación.</p> <p>En lo subsecuente, deberán abstenerse de realizar el procedimiento de adjudicación de manera directa mediante la modalidad de excepción, cuando la fundamentación y motivación no se ajuste a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Es responsabilidad de la contratante (secte) solicitar de manera anticipada la realización el procedimiento a la adjudicación correspondiente por los servicios o bienes requeridos.</p> <p>Sírvase encontrar copia simple de la cotización, la cual sí tiene la firma autógrafa, copia de la póliza de fianza (garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos); por lo que respecta a la entrega de los servicios en los sitios, eso es competencia del área contratante, por lo que la dirección no tiene esos informes; se presentan copias simples de las facturas, pues las originales se envían a trámite de pago al área contratante.</p> <p>No existen tres cotizaciones ni cuadro comparativo, toda vez que el servicio lo presta la empresa denominada "televira red sapi de c.v." empresa que ha venido prestando dicho servicio en años anteriores y el cambiar de proveedor originaría dejar sin servicio de internet a escuelas, bibliotecas y centros de salud del estado de Tlaxcala.</p> <p>no se presenta informe mensual de pedidos, pues el pedido elaborado ampara el periodo comprendido de las cero horas del día 17 de abril de 2018 a las 24 horas del 01 enero al 28 de febrero 2019. con fundamento en art. 40,41 y 42 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Tlaxcala.</p> <p>Punto número 10 de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Se anexa tarjeta NUM.DRMSYA/T29/2018</p>									
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Inconsistencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fundamentación y motivación de solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa.</td> <td>Se solicita la autorización para llevar a cabo la excepción a la Licitación Pública Nacional en la Modalidad de Adjudicación Directa que presentan, carece de los datos correspondientes a la aprobación del Comité.</td> </tr> <tr> <td>Unicamente presenten cotización del proveedor Televira Red SAPI de CV, la cual carece de firma.</td> <td>En el pedido número 12_33-2018-1 ADX presentado se establece en la cláusula e) que el proveedor garantizará el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos: a través de cheque certificado, de caja o póliza fianza por el</td> </tr> <tr> <td>El pedido número 12_33-2018-1 ADX cláusula a) se establece que la formalización del pedido se realizará</td> <td>Omiten la documentación que justifique la recepción del servicio en los sitios a los que está destinada (Escuelas, Bibliotecas y Centros de Salud del Estado de Tlaxcala)</td> </tr> <tr> <td>Omiten la presentación de la o las facturas originales correspondientes al servicio devengado.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos	Inconsistencia	Fundamentación y motivación de solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa.	Se solicita la autorización para llevar a cabo la excepción a la Licitación Pública Nacional en la Modalidad de Adjudicación Directa que presentan, carece de los datos correspondientes a la aprobación del Comité.	Unicamente presenten cotización del proveedor Televira Red SAPI de CV, la cual carece de firma.	En el pedido número 12_33-2018-1 ADX presentado se establece en la cláusula e) que el proveedor garantizará el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos: a través de cheque certificado, de caja o póliza fianza por el	El pedido número 12_33-2018-1 ADX cláusula a) se establece que la formalización del pedido se realizará	Omiten la documentación que justifique la recepción del servicio en los sitios a los que está destinada (Escuelas, Bibliotecas y Centros de Salud del Estado de Tlaxcala)	Omiten la presentación de la o las facturas originales correspondientes al servicio devengado.			
Requisitos	Inconsistencia																	
Fundamentación y motivación de solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa.	Se solicita la autorización para llevar a cabo la excepción a la Licitación Pública Nacional en la Modalidad de Adjudicación Directa que presentan, carece de los datos correspondientes a la aprobación del Comité.																	
Unicamente presenten cotización del proveedor Televira Red SAPI de CV, la cual carece de firma.	En el pedido número 12_33-2018-1 ADX presentado se establece en la cláusula e) que el proveedor garantizará el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos: a través de cheque certificado, de caja o póliza fianza por el																	
El pedido número 12_33-2018-1 ADX cláusula a) se establece que la formalización del pedido se realizará	Omiten la documentación que justifique la recepción del servicio en los sitios a los que está destinada (Escuelas, Bibliotecas y Centros de Salud del Estado de Tlaxcala)																	
Omiten la presentación de la o las facturas originales correspondientes al servicio devengado.																		
29	Expediente de adjudicación 12_7-2018-1 ADX	09/01/2019	Inconsistencias en procedimiento de adjudicación Reingeniería al Sistema de Control Vehicular del Estado de Tlaxcala (SICOVET) de la Secretaría de Planeación y Finanzas	4,408,580.00		<p>La Secretaría de Planeación y Finanzas solicitó al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala autorización para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación mediante excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de adjudicación directa a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación del servicio de reingeniería al Sistema de Control Vehicular del Estado de Tlaxcala (SICOVET) de la SPF, por el periodo del 10 al 31 de diciembre de 2018 por \$4,408,580.00 con el prestador de servicios María del Carmen Ivette García Navarro, de acuerdo al procedimiento número 12-7-2018-1 ADX.</p> <p>De la revisión a la justificación de la excepción al procedimiento, la cual debe estar debidamente fundada y motivada en apego a alguno de los supuestos previstos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se señaló lo siguiente: "es el único proveedor que ofrece la validación en plataformas nacionales por convenios de colaboración, tales como plataforma México, por lo tanto propicia que el sistema quede ligado a multiplataforma para vinculación a cobro de infracciones y validación de tenencias", sin embargo no se acreditó que el prestador de servicios contratado sea el único que ofrece este tipo de servicio, ni se acreditó la titularidad de una patente, registros u otros derechos exclusivos para la realización del servicio contratado, además de señalar que su cédula de situación fiscal señala que la actividad preponderante del mismo es la de "Agencia de Publicidad", por lo que existe incongruencia entre el servicio por el cual se le contrató y el objeto de la cédula de situación fiscal.</p> <p>Aunado a lo anterior, de la revisión documental al expediente, se detectó la carencia de documentos básicos que deben integrar en el proceso de adjudicación. Se detalla:</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 16, 17, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 148 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios por Adjudicación Directa, punto 7 del Manual de procedimientos de</p>	<p>Fincar responsabilidades a los servidores públicos responsables, de la autorización, así como de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de licitación pública, por el cual es improcedente la fundamentación y motivación presentada y además no se acreditó la titularidad de una patente, registros u otros derechos exclusivos para la realización del servicio contratado.</p> <p>Sancionar a los</p>	<p>Sírvase encontrar en copia certificada la requisición número 12_7-2018, contrato 12_7-2018-1 adx, cheque certificado 0003 (garantía de cumplimiento) y del acta del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del estado de Tlaxcala, de la vigésima octava sesión extraordinaria celebrada el 07 de diciembre del 2018.</p> <p>por lo que respecta a la titularidad de la patente o de los registros, es responsabilidad del área contratante. Sin embargo se anexa documentación justificada.</p>									

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN					
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA												
							<p>Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p>servidores públicos responsables de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación, del cual se detectó la falta de integración de documentación.</p> <p>En lo subsecuente, deberán abstenerse de realizar el procedimiento de adjudicación de manera directa mediante la modalidad de excepción, cuando la fundamentación y motivación no se ajuste a lo establecido en la normativa vigente.</p> <p>Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, que permitan la realización de procedimientos de adjudicación mediante excepción al procedimiento correspondiente, siempre y cuando estos se encuentren debidamente fundados y motivados en apego a lo señalado en Ley.</p>						
						<table border="1"> <tr> <th align="center">Documento</th> </tr> <tr> <td align="center">Requisición de bienes, arrendamientos o servicios.</td> </tr> <tr> <td align="center">Contrato de prestación de servicios</td> </tr> <tr> <td align="center">Póliza de fianza o cheque certificado</td> </tr> <tr> <td align="center">Acta de comité donde se autoriza la adjudicación directa</td> </tr> </table>	Documento	Requisición de bienes, arrendamientos o servicios.	Contrato de prestación de servicios	Póliza de fianza o cheque certificado	Acta de comité donde se autoriza la adjudicación directa			
Documento														
Requisición de bienes, arrendamientos o servicios.														
Contrato de prestación de servicios														
Póliza de fianza o cheque certificado														
Acta de comité donde se autoriza la adjudicación directa														

**CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																							
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																														
30			Proveedores no registrados en padrón			<p>Al revisar las erogaciones efectuadas por Oficialía Mayor de Gobierno por el periodo de enero a diciembre de 2018, se detectó que efectuó erogaciones con cargo al presupuesto por \$2,749,146.32 por concepto de arrendamiento con proveedores (personas físicas y morales), que no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores de Oficialía Mayor de Gobierno, siendo responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones contar con la información completa, confiable y oportuna, sobre las personas con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios. Se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="793 370 1222 560"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Descripción del Servicio</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmobiliaria Planer SA de CV</td> <td>Arrendamiento contrato No. DIA-043-2018; oficinas de las Direcciones de Recursos Materiales, Servicio y Cortes González Abad</td> <td>2,088,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Arrendamiento contrato No. DIA-036-2018; oficinas activo del SAT Tlaxcala</td> <td>64,210.32</td> </tr> <tr> <td>Canito Vázquez Rosa María</td> <td>Arrendamiento contrato No. DIA-038-2018; oficinas de la Dirección Técnica de la Secretaría de Gobernación</td> <td>43,012.80</td> </tr> <tr> <td>Herrerías Lima Espinoz</td> <td>Arrendamiento contrato No. DIA-035-2018; oficinas del Archivo del Registro Civil</td> <td>40,796.25</td> </tr> <tr> <td>Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala</td> <td>Arrendamiento contrato No. DIA-034-2018; uso de planta baja, Módulo Médico de OMG</td> <td>117,132.95</td> </tr> <tr> <td>Mario Pérez Reyes</td> <td>Renta de fotocopiadoras para las diferentes áreas de Oficialía Mayor de Gobierno</td> <td>395,994.00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">Total</td> <td>2,749,146.32</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Descripción del Servicio	Importe	Inmobiliaria Planer SA de CV	Arrendamiento contrato No. DIA-043-2018; oficinas de las Direcciones de Recursos Materiales, Servicio y Cortes González Abad	2,088,000.00		Arrendamiento contrato No. DIA-036-2018; oficinas activo del SAT Tlaxcala	64,210.32	Canito Vázquez Rosa María	Arrendamiento contrato No. DIA-038-2018; oficinas de la Dirección Técnica de la Secretaría de Gobernación	43,012.80	Herrerías Lima Espinoz	Arrendamiento contrato No. DIA-035-2018; oficinas del Archivo del Registro Civil	40,796.25	Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala	Arrendamiento contrato No. DIA-034-2018; uso de planta baja, Módulo Médico de OMG	117,132.95	Mario Pérez Reyes	Renta de fotocopiadoras para las diferentes áreas de Oficialía Mayor de Gobierno	395,994.00	Total		2,749,146.32	<p>Artículos 2 fracción XVIII, 58, 59 y 62 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Requisitos para la inscripción del Padrón de Proveedores establecidos por</p> <p>Fincar responsabilidades a los Servidores Públicos de Oficialía Mayor de Gobierno, que adjudicaron y contrataron a proveedores y/o prestadores de servicios que no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores de Oficialía.</p> <p>En lo subsecuente, deberán verificar que los proveedores y/o prestadores de servicios que contraten se encuentren inscritos en el padrón de proveedores de Oficialía Mayor de Gobierno, y cumplan con todos los requisitos establecidos para proveer de bienes y servicios al Gobierno del Estado.</p> <p>Deberán regularizar la situación de los proveedores y/o</p>	<p>La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones realizo el procedimiento correspondiente para el alta de proveedores en el padrón se anexan altas.</p>
	Proveedor	Descripción del Servicio	Importe																													
	Inmobiliaria Planer SA de CV	Arrendamiento contrato No. DIA-043-2018; oficinas de las Direcciones de Recursos Materiales, Servicio y Cortes González Abad	2,088,000.00																													
		Arrendamiento contrato No. DIA-036-2018; oficinas activo del SAT Tlaxcala	64,210.32																													
	Canito Vázquez Rosa María	Arrendamiento contrato No. DIA-038-2018; oficinas de la Dirección Técnica de la Secretaría de Gobernación	43,012.80																													
	Herrerías Lima Espinoz	Arrendamiento contrato No. DIA-035-2018; oficinas del Archivo del Registro Civil	40,796.25																													
	Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala	Arrendamiento contrato No. DIA-034-2018; uso de planta baja, Módulo Médico de OMG	117,132.95																													
	Mario Pérez Reyes	Renta de fotocopiadoras para las diferentes áreas de Oficialía Mayor de Gobierno	395,994.00																													
	Total		2,749,146.32																													
	PA - 602810	22/06/2018		208,800.00																												
	PA - 602811	22/06/2018		208,800.00																												
	PA - 602812	22/06/2018		208,800.00																												
	PA - 602832	22/06/2018		208,800.00																												
	EG - 605480	26/06/2018		835,200.00																												
	PA - 701887	18/07/2018	Pago de	208,800.00																												
	EG - 700833	19/07/2018	Arrendamiento	208,800.00																												
	PA - 803666	28/08/2018	contrato No. DIA-043-2018; oficinas	208,800.00																												
	EG - 801905	29/08/2018	de las Direcciones	208,800.00																												
	PA - 903097	24/09/2018	de Recursos	208,800.00																												
	EG - 901456	26/09/2018	Materiales, Servicio y Adquisiciones, y de Recursos Humanos de OMG	208,800.00																												
	PA - 1005428	26/10/2018		208,800.00																												
	EG - 1001941	30/10/2018		208,800.00																												
	PA - 1102498	16/11/2018		208,800.00																												
	EG - 1101138	23/11/2018		208,800.00																												
	PA - 1201582	06/12/2018		208,800.00																												
	EG - 1200543	11/12/2018		208,800.00																												
	PA - 401056	10/04/2018		5,350.86																												
	EG - 400502	13/04/2018		5,350.86																												
	PA - 401057	10/04/2018		5,350.86																												
	EG - 400502	13/04/2018		5,350.86																												
	PA - 401141	11/04/2018		5,350.86																												
	EG - 400502	13/04/2018		5,350.86																												
	PA - 500571	09/05/2018		5,350.86																												
	EG - 500327	14/05/2018		5,350.86																												
	PA - 502970	25/05/2018		5,350.86																												
	EG - 501581	29/05/2018	Pago de	5,350.86																												
	PA - 602803	22/06/2018	Arrendamiento	5,350.86																												
	EG - 605474	26/06/2018	contrato No. DIA-	5,350.86																												
	PA - 702710	23/07/2018	036-2018; oficinas	5,350.86																												
	EG - 701431	26/07/2018	activo del SAT	5,350.86																												
	PA - 900745	07/09/2018	Tlaxcala	5,350.86																												
	EG - 900339	12/09/2018		5,350.86																												
	PA - 903117	24/09/2018		5,350.86																												
	EG - 901454	26/09/2018		5,350.86																												
	PA - 1005466	26/10/2018		5,350.86																												
	EG - 1001949	30/10/2018		5,350.86																												
	PA - 1102486	16/11/2018		5,350.86																												
	EG - 1101144	23/11/2018		5,350.86																												
	PA - 1201594	06/12/2018		5,350.86																												
	EG - 1200541	11/12/2018		5,350.86																												
	PA - 401030	10/04/2018		3,584.40																												
	EG - 400510	13/04/2018		3,584.40																												
	PA - 400972	10/04/2018		3,584.40																												
	EG - 400437	12/04/2018		3,584.40																												
	PA - 401140	11/04/2018		3,584.40																												
	EG - 400510	13/04/2018		3,584.40																												
	PA - 500572	09/05/2018		3,584.40																												
EG - 500326	14/05/2018		3,584.40																													
PA - 502971	25/05/2018	Pago de	3,584.40																													
EG - 501579	29/05/2018	Arrendamiento	3,584.40																													
PA - 602804	22/06/2018	contrato No. DIA-	3,584.40																													
EG - 605475	26/06/2018	038-2018; oficinas	3,584.40																													
PA - 702842	23/07/2018	de la Dirección	3,584.40																													
EG - 701407	26/07/2018	Técnica de la	3,584.40																													
PA - 900746	07/09/2018	Secretaría de	3,584.40																													
EG - 900333	12/09/2018	Gobernación	3,584.40																													
PA - 903123	24/09/2018		3,584.40																													
EG - 901449	26/09/2018		3,584.40																													
PA - 1005467	26/10/2018		3,584.40																													
EG - 1001936	30/10/2018		3,584.40																													
PA - 1102487	16/11/2018		3,584.40																													
EG - 1101135	23/11/2018		3,584.40																													

CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A
PERIODO REVISADO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2018

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
	PA - 1201595	06/12/2018		3,584.40					
	EG - 1200525	11/12/2018		3,584.40					
	PA - 400970	10/04/2018		3,708.75					
	EG - 400444	12/04/2018		3,708.75					
	PA - 401029	10/04/2018		3,708.75					
	EG - 400519	13/04/2018		3,708.75					
	PA - 500570	09/05/2018		3,708.75					
	EG - 500337	14/05/2018		3,708.75					
	PA - 502969	25/05/2018		3,708.75					
	EG - 501592	29/05/2018		3,708.75					
	PA - 602802	22/06/2018	Pago de	3,708.75					
	EG - 605473	26/06/2018	Arrendamiento	3,708.75					
	PA - 702841	23/07/2018	contrato No. DIA-	3,708.75					
	EG - 701430	26/07/2018	035-2018; oficinas	3,708.75					
	PA - 900744	07/09/2018	del Archivo del	3,708.75					
	EG - 900332	12/09/2018	Registro Civil	3,708.75					
	PA - 903121	24/09/2018		3,708.75					
	EG - 901448	26/09/2018		3,708.75					
	PA - 1005465	26/10/2018		3,708.75					
	EG - 1001935	30/10/2018		3,708.75					
	PA - 1102485	16/11/2018		3,708.75					
	EG - 1101134	23/11/2018		3,708.75					
	PA - 1201593	06/12/2018		3,708.75					
	EG - 1200540	11/12/2018		3,708.75					
	PA - 500577	09/05/2018		10,648.45					
	EG - 500347	14/05/2018		10,648.45					
	PA - 500581	09/05/2018		10,648.45					
	EG - 500347	14/05/2018		10,648.45					
	PA - 502977	25/05/2018		10,648.45					
	EG - 501606	29/05/2018		10,648.45					
	PA - 502979	25/05/2018		10,648.45					
	EG - 501606	29/05/2018		10,648.45					
	PA - 602801	22/06/2018	Pago de	10,648.45					
	EG - 605477	26/06/2018	Arrendamiento	10,648.45					
	PA - 702840	23/07/2018	contrato No. DIA-	10,648.45					
	EG - 701411	26/07/2018	034-2018; uso de	10,648.45					
	PA - 900743	07/09/2018	planta baja, Módulo	10,648.45					
	EG - 900335	12/09/2018	Médico de OMG	10,648.45					
	PA - 1002253	15/10/2018		10,648.45					
	EG - 1000872	18/10/2018		10,648.45					
	PA - 1005464	26/10/2018		10,648.45					
	EG - 1001955	30/10/2018		10,648.45					
	PA - 1102484	16/11/2018		10,648.45					
	EG - 1101137	23/11/2018		10,648.45					
	PA - 1201592	06/12/2018		10,648.45					
	EG - 1200527	11/12/2018		10,648.45					
	PA - 1001597	11/10/2018		11,890.00					
	EG - 1000656	15/10/2018		11,890.00					
	PA - 1003215	18/10/2018		38,048.00					
	EG - 1000992	23/10/2018		38,048.00					
	PA - 1101510	13/11/2018	Renta de	19,024.00					
	EG - 1100696	16/11/2018	fotocopiadoras para	19,024.00					
	PA - 1103301	23/11/2018	las diferentes áreas	11,890.00					
	EG - 1101610	27/11/2018	de Oficialía Mayor	11,890.00					
	PA - 1201499	06/12/2018	de Gobierno	8,110.00					
	EG - 1200912	13/12/2018		8,110.00					
	PA - 1203777	11/12/2018		73,318.00					
	EG - 1201294	14/12/2018		73,318.00					
	PA - 1003211	18/10/2018		11,890.00					
	EG - 1001068	23/10/2018		11,890.00					
	PA - 1201498	06/12/2018		10,914.00					
	EG - 1200673	13/12/2018		10,914.00					
30	Total de Obs.								

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO D
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
						SIN OBSERVACIONES		

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
0	Total de Obs.								

**CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO E
PERIODO REVISADO: **OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	SOLVENTACIÓN																																			
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																										
REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA																																												
1			Registros contables incorrectos			De la revisión a las erogaciones de la partida 2611 "combustibles, lubricantes y aditivos", correspondiente al gasto público de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018, se detectó que los registros contables se efectuaron de manera incorrecta por \$6,015.19, puesto que corresponde al concepto de mantenimiento preventivo a unidades del parque vehicular; de lo anterior, se determina que las erogaciones efectuadas por Oficialía Mayor de Gobierno no se realizan en apego al Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se detalla:	Artículos 1, 2, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 34 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos	Los registros de las erogaciones efectuadas se deberán realizar en apego al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En lo subsecuente, deberán hacer de conocimiento a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de apegarse al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para efectuar el registro de erogaciones efectuadas por las	La interpretación para la clasificación del gasto es facultad de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la Dirección de Presupuesto, según lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 1 del Decreto de Presupuesto para el ejercicio 2018 y el artículo 21 inciso B) fracción VII del Reglamento Interior de la SPF. Se anexa copia certificada de las facturas en las que se desagregan los conceptos de aceite que se clasificaron en la partida 2611, según el criterio establecido por la SPF, para el pago de mantenimientos vehiculares.																																			
	PA - 1003201	18/10/2018	Mantenimiento preventivo y	684.40																																								
	EG - 1001008	23/10/2018	Mantenimiento preventivo y	684.40																																								
	PA - 1003202	18/10/2018	Mantenimiento preventivo y	498.80																																								
	EG - 1001002	23/10/2018	Mantenimiento preventivo y	498.80																																								
	PA - 1004256	24/10/2018	Mantenimiento preventivo y	1,276.00																																								
	EG - 1001629	26/10/2018	correctivo: vehículo	1,276.00																																								
	PA - 1102557	20/11/2018	Mantenimiento preventivo y	360.02																																								
	EG - 1101078	23/11/2018	Mantenimiento preventivo y	360.02																																								
	PA - 1102558	20/11/2018	Mantenimiento preventivo y	696.00																																								
	EG - 1101067	23/11/2018	Mantenimiento preventivo y	696.00																																								
	PA - 1203808	11/12/2018	Mantenimiento preventivo y	1,250.00																																								
	EG - 1201955	19/12/2018	Mantenimiento preventivo y	1,250.00																																								
	PA - 1203809	11/12/2018	Mantenimiento preventivo y	1,249.97																																								
	EG - 1201661	18/12/2018	Mantenimiento preventivo y	1,249.97																																								
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Placas</th> <th>Número Económico</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Nissan Pick Up 2012</td> <td>XA 13 213</td> <td>90 B</td> <td>684.40</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Nissan Sentra 2007</td> <td>XWJ 40 35</td> <td>1434</td> <td>498.80</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Chevy 2004</td> <td>XWZ 81 52</td> <td>327</td> <td>1,276.00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Tsuru 2013</td> <td>XWS 68 80</td> <td>731</td> <td>360.02</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Nissan 2010</td> <td>XB 31 157</td> <td>140 B</td> <td>696.00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo VW Jetta 2017</td> <td>XWX 13 34</td> <td>1451</td> <td>1,250.00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Honda CRV 2016</td> <td>XWS 30 67</td> <td>812</td> <td>1,249.97</td> </tr> <tr> <td align="right">Total</td> <td></td> <td></td> <td>6,015.19</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Placas	Número Económico	Importe	Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Nissan Pick Up 2012	XA 13 213	90 B	684.40	Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Nissan Sentra 2007	XWJ 40 35	1434	498.80	Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Chevy 2004	XWZ 81 52	327	1,276.00	Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Tsuru 2013	XWS 68 80	731	360.02	Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Nissan 2010	XB 31 157	140 B	696.00	Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo VW Jetta 2017	XWX 13 34	1451	1,250.00	Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Honda CRV 2016	XWS 30 67	812	1,249.97	Total			6,015.19		
Concepto	Placas	Número Económico	Importe																																									
Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Nissan Pick Up 2012	XA 13 213	90 B	684.40																																									
Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Nissan Sentra 2007	XWJ 40 35	1434	498.80																																									
Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Chevy 2004	XWZ 81 52	327	1,276.00																																									
Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Tsuru 2013	XWS 68 80	731	360.02																																									
Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Nissan 2010	XB 31 157	140 B	696.00																																									
Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo VW Jetta 2017	XWX 13 34	1451	1,250.00																																									
Mantenimiento preventivo y correctivo; vehículo Honda CRV 2016	XWS 30 67	812	1,249.97																																									
Total			6,015.19																																									
1	Total de Obs.																																											